Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 1º de junio de 1965

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CREDITO PARQUE PATRICIOS
**Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Folio 325. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Cinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen; don Juan Carlos Viña, argentino, comerciante, casado con Inés Garone, Libreta de Enrolamiento número doscientos veinticinco mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en la Avenida Caseros número dos mil novecientos setenta y nueve, Capital Federal; don Luis Seijo, argentino comerciante, casado con Elsa García, Cédula de Identidad número un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la Avenida Caseros número dos mil novecientos noventa y nueve, Capital Federal; don José Novoa, argentino, casado con Zulema Dora Sottile, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos mil novecientos cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida Garay número cuatrocientos noventa y dos, planta baja, departamento "C", de Capital Federal; don Ramón Lisardo Fernández, argentino, comerciante, casado con María Teresa Robertazzi, Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y cuatro mil treinta y ocho, domiciliado en la Avenida Caseros número dos mil novecientos sesenta y siete, Capital Federal; don Bernardo Acquesta, argentino, rematador casado con Catalina Coperchini, Cédula de Identidad número cuatrocientos cincuenta mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Caseros número dos mil ochocientos sesenta y dos, Capital Federal; don Jaroslao Jasinski, ucraniano, comerciante, casado con María Kudka, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos noventa mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Rioja número dos mil sesenta y seis, Capital Federal; don Simón Erujimovich argentino, naturalizado, comerciante, casado con Eugenia Gorbath, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos setenta y dos mil setecientos sesenta, domiciliado en la Avenida Caseros número dos mil ochocientos uno, Capital Federal; don Manuel Díaz Peña, español, comerciante, casado con Aurora Miranda, Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Rioja número dos mil ciento cincuenta, Capital Federal; don Roberto Guariniello argentino, comerciante, casado con Celia Urriaga, Cédula de Identidad número tres millones trescientos diez mil seiscientos ochenta, domiciliado en la calle Rioja número dos mil ciento dos, Capital Federal; don Moises Yehuda Wartelski, polaco, comerciante, casado con María Diament, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos, domiciliado en la Avenida Caseros número tres mil noventa y cinco, Capital Federal; don Ricardo Blás Silvestre Zaccari, argentino comerciante, casado con Emma Elisa Massimino, Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Rioja número dos mil ciento noventa, Capital Federal; don Hartwig Otto Werner Kempfert, alemán, comerciante casado con Isilda Fernádes Nunes, Cédula de Identidad número tres millones trescientos veinte mil trescientos setenta y uno, con domicilio en la calle Rioja número dos mil cincuenta y cinco, Capital Federal; don Héctor José López, argentino, comerciante, casado con Mercedes Ajuria, Cédula de Identidad número un millón novecientos dieciocho mil ochocientos ocho, domiciliado en la Avenida Caseros número tres mil cincuenta y uno, Capital Federal; y don Héctor Gruchon Mayo, argentino comerciante, casado con Emma Cohen, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y siete mil ochocientos veinte, domiciliado en la calle Rioja número dos mil cuarenta y cuatro, Capital Federal; personas hábiles, de paso en ésta, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisoriamente la sociedad "Crédito Parque Patricios, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria, de referencia tengo a la vista en el expediente número diecinueve mil doscientos setenta y cinco de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva de "Crédito Parque Patricios", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el local de la calle Rioja 1991, se reúnen los señores: Bernardo Acquesta, Manuel Díaz Peña, Simón Erujimovich, Ramón L. Fernández, Roberto Guariniello, Jaroslao Jasinski, Werner O. Kempfert, Héctor López, Héctor G. Mayo, Luis Seijo, Juan Carlos Viña, Moisés Y. Wartelski, Ricardo B. S. Zaccari y José Novoa, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto regiráse por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CREDITO PARQUE PATRICIOS SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (art. 2º). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: Financieras. En especial: a la promoción de ventas de bienes de consumo corriente, mediante la concesión de créditos a particulares. — En general: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con excepción de las operaciones detalladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Inmobiliarias; Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Comerciales: Por compra, venta, importación, representación, comisión y consignación de materias primas, productos y mercaderías en general; administrar bienes de terceros y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n.), representado por cien mil acciones de cien pesos ($ 100 m|n.), valor nominal cada una y dividido en diez series iguales (Art. 4º). — c) El directorio estará constituído de siete a once miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). d) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación. — Accionistas — Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado. — Bernardo Acquesta 2.100. — 210.000. — 21.000. — Manuel Díaz Peña, 2.100. — 210.000. — 21.000. — Simón Erujimovich, 2.000. — 200.000. — 20.000. — Ramón L. Fernández, 1.500. — 150.000. — 15.000. — Roberto Guariniello, 2.000. — 200.000. — 20.000. — Jaroslao Jasinski, 1.000. — 100.000. — 10.000. — Werner H. O. Kempfert, 300. — 30.000. — 3.000. — Héctor López, 300. — 30.000. — 3.000. — Héctor G. Mayo, 1.000. — 100.000. — 10.000. — Luis Seijo, 2.700. — 270.000. — 27.000. — Juan Carlos Viña 1.700. — 170.000. — 17.000. — Moisés Y. Wartelski 500. — 50.000. — 5.000. — Ricardo B. S. Zaccari. — 400. — 40.000. — 4.000. — José Novoa, 2.400. — 240.000. — 24.000. — Totales: 20.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Juan Carlos Viña; Vicepresidente, Luis Seijo; Director Secretario, José Novoa; Directores titulares, Héctor López, Manuel Díaz Peña, Simón Erujimovich, Ramón Lisardo Fernández, Roberto Guariniello y Jaroslao Jasinski. — Directores suplentes, Werner H. O. Kempfert, Moisés Wartelski y Ricardo B. S. Zaccari, Síndico Titular, Contador Elías Farah y Síndico suplente, Héctor G. Mayo. — Cuarto: Autorizar al señor don Juan Carlos Viña y al señor don Elías Farah presidente y síndico titular respectivamente, para que de manera conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): Juan Viña, H. Mayo, Jaroslao Jasinski, Manuel Díaz Peña, Simón Erujimovich, Ramón L. Fernández, Roberto Guariniello, Bernardo Acquesta, Moisés Y. Wartelski, Werner H. O. Kempfert, Héctor López, Luis Seijo, Ricardo B. S. Zaccari, José Novoa. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Bernardo Acquesta, Manuel Díaz Peña, Simón Erujimovich, Ramón L. Fernández, Roberto Guariniello, Jaroslao Jasinski, Werner H. O. Kempfert, Héctor López, Héctor G. Mayo, Luis Seijo, Juan Carlos Viña, Moisés Y. Wartelski, Ricardo B. S. Zaccari y José Novoa, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. S. Blanco (Hay un sello)". — Estatuto de "Crédito Parque Patricios, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Crédito Parque Patricios Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series (iguales). — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de siete y un máximo de once con mandato por dos años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Bernardo Acquesta, Juan C. Viña, Manuel Díaz Peña, Simón Erujimovich, Ramón L. Fernández, Roberto Guariniello, Jaroslao Jasinski, Werner H. O. Kempfert, Héctor López, Héctor G. Mayo, Luis Seijo, Moisés Y. Wartelski, Ricardo B. S. Zaccari, José Novoa. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Bernardo Acquesta, Manuel Díaz Peña, Simón Erujimovich, Ramón L. Fernández, Roberto Guariniello, Jaroslao Jasinski, Werner H. O. Kempfert, Héctor López, Héctor G. Mayo, Luis Seijo, Juan Carlos Viña, Moisés Y Wartelsky, Ricardo B. S. Zaccaari y José Novoa, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco (Hay un sello). — Resolución Ministerial: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 19.275. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Crédito Parque Patricios Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", constituida en esta Ciudad el 15 de octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta en la forma que obra a fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (Firmado) Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — —Resolución número 1.379". — Lo transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída, que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Juan Carlos Viña. — Luis Seijo. — José Novoa. — Ramón L. Fernández. — B. Acquesta. — Jaroslao Jesinski. — Simón Erujimovich. — M. Díaz Peña. — R. Guariniello. — Moisés Y. Warstelski. —Ricardo B. S. Zaccari. — Hartwig Otto Werner Kempfert. — Héctor José López. — H. Gruchon Mayo. — Ante mí: A. R. Blanco (Está el sello notarial). — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número ochenta y cinco pasó ante mí, al folio trescientos veinticinco del Registro doscientos treinta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Crédito Parque Patricios Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial" expido este testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos cada uno numerados correlativamente del novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Antonio Roberto Blanco, Escribano. — Hay un sello. — S|R.: Parque — mayo — previsto — numerados. Vale.

Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.000.— e.1º|6-Nº 7.165-v.1º|6|65

### DESTILERIA AMERICANA
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 107. — Primer Testimonio.— Escritura Número Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Inés Braga Menéndez, Escribana Autorizante, comparecen Jorge Osvaldo Barciela, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos once, domiciliado en Montevideo mil cuatrocientos sesenta y dos, piso segundo, Capital Federal; Héctor Luis Basílico, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Luchessi, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos once mil novecientos dieciséis, domiciliado en Sarmiento ciento cincuenta y siete, Ramos Mejía, de esta Provincia; Lydia Basílico de Barciela, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Barciela, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochenta y ocho mil novecientos siete, domiciliada en Montevideo mil cuatrocientos sesenta y dos, piso segundo, Capital Federal; Felipe Alfredo Occhi, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Ureta, con libreta de enrolamiento número doscientos treinta y seis mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en Antezana quinientos sesenta, planta baja departamento "E", Capital Federal, comerciante; Juana Ureta de Occhi, argentina, casada en primeras nupcias con Felipe Alfredo Occhi, libreta cívica número cuatrocientos diecisiete mil setecientos treinta, domiciliada en Antezana quinientos sesenta, planta baja, departamento "E", Capital Federal; Mariana Livia Ureta, argentina, soltera, domiciliada en Vera mil ciento setenta

19650601

y tres, planta baja, departamento "B", Capital Federal, libreta cívica número cuatrocientos diecisiete mil setecientos noventa y tres; Ada Paccioretti de Pérez Alfaro, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro, Contadora Pública Nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos veintinueve, domiciliada en Maipú dos mil trescientos treinta y siete, Olivos, de esta Provincia; Carlos Eduardo Albacete, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Occhi, con libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos once mil ochocientos setenta y siete, contador público nacional, domiciliado en Neuquén seiscientos cuarenta y siete, piso sexto, departamento "A", Capital Federal; Mirta Susana Occhi de Albacete, argentina, abogada casada en primeras nupcias con Carlos Eduardo Albacete, con libreta cívica número tres millones novecientos setenta y siete mil setenta y siete, domiciliada en Neuquén seiscientos cuarenta y siete, piso sexto, departamento "A", Capital Federal y Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Ada Paccioretti, libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en Maipú dos mil trescientos treinta y siete, Olivos, de esta Provincia; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a otorgar la constitución definitiva de "Destilería Americana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", para lo cual me presentan el expediente número dieciocho mil quinientos de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual se autorizó a funcionar como sociedad anónima a la citada sociedad, el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — En consecuencia, a continuación se transcriben el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución Nº P. J. cero cero dos mil setenta y siete del Ministro de Educación y Justicia, que en sus originales están en el expediente mencionado. Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la oficina de la calle Lavalle 1569, 10 piso, oficina 1.007, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todas mayores de edad, hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor Jorge Osvaldo Barciela, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Destilería Americana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", y aprobar los Estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias del tipo "A", la que resulta totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Capital suscripto, Capital integrado: Jorge Osvaldo Barciela: $ m|n. 100.000. $ m|n. 10.000. Lydia Basílico de Barciela: $ m|n. 100.000. $ m|n. 10.000. Felipe Alfredo Occhi; $ m|n. 100.000. $ m|n. 10.000. Juana Ureta de Occhi: $ m|n. 100.000. $ m|n. 10.000. Mariana Livia Ureta: $ m|n. 100.000. $ m|n. 10.000. Ada Paccioretti de Pérez Alfaro: $ m|n. 100.000. $ m|n. 10.000. Alfredo Pérez Alfaro $ m|n. 100.000. $ m|n. 10.000. Héctor Basílico: $ m|n. 100.000. $ m|n. 10.000. Carlos Eduardo Albacete: $ m|n. 100.000. $ m|n. 10.000. Mirta Susana Occhi de Albacete: $ m|n. 100.000. $ m|n. 10.000. Es decir, que se han suscripto diez mil acciones, por un total de un millón de pesos, habiéndose integrado por un total de cien mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos los siguientes: señor Jorge Osvaldo Barciela para presidente; señor, Héctor Basílico para vicepresidente, y señor Felipe Alfredo Occhi para vocal. Para síndico es elegido por unanimidad el señor Carlos Eduardo Albacete y para síndico suplente el señor Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Autorizar al señor Carlos E. Albacete y al señor Jorge Osvaldo Barciela para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios, hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. — Quinto: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 292 inc. 4º y 321 del Código de Comercio, se reconoce como promotores y fundadores de la sociedad a los señores: Jorge Osvaldo Barciela, Héctor Basílico y Lydia Basílico de Barciela, acordándoseles a los mismos o a sus derecho habientes, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas durante los diez primeros años. Estas utilidades serán distribuidas entre los mismos en la siguiente proporción: Jorge Osvaldo Barciela: 40 %. Héctor Basílico: 30 %. Lydia Basílico de Barciela: 30 por ciento. Labrada y leída que le fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. A. P. de Pérez Alfaro. Pérez Alfaro. M. S. O. de Albacete. C. Albacete. Felipe A. Occhi. M. Livia Ureta. Juana U. de Occhi. Héctor Baslico. J. Barciela. Lydia Basílico de Barciela. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Jorge Osvaldo Barciela, Héctor Basílico Lydia Basílico de Barciela, Felipe Alfredo Occhi, Juana Ureta de Occhi, Mariana Livia Ureta, Ada Paccioretti de Pérez Alfaro, Carlos Eduardo Albacete, Mirta Susana Occhi de Albacete y Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro, que son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. 10-8-64. Inés Braga Menéndez. Está mi sello. "Estatutos: Artículo Primero. Nombre y sede legal: Con la denominación de "DESTILERIA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias, y fijar domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha del decreto que acuerde a la sociedad su personería jurídica. Este plazo, podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación mandato, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. b) Industriales: mediante 1) la construcción y explotación de plantas de elaboración, fraccionamiento, embotellamiento y expendio de bebidas alcohólicas o sin alcohol y las de este último tipo gaseosas o naturales: 2) La fabricación, transformación y procesado de las materias y|o productos elaborados de la industria de bebidas gaseosas o no. 3) Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, eléctrica, plástica y maderera. c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, como así también la adquisición de créditos de comerciantes o industriales sobre ventas efectuadas directamente por ellos de cosas de sus establecimientos de su comercio e industria, no pudiendo realizar las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. 4) Agropecuarias e Inmobiliarias: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas, y hacer toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas e inmobiliarias. — Artículo Cuarto: Medios para llenar sus fines: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, formas y|o personas; registrar o requerir en propiedad, a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez: marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa e indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad o puedan convenirle siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de los tipos "ordinarias clase A", "ordinarias clase B", o preferidas agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el directorio determine, pudiendo hacerlo indistintamente en cualquiera de los tipos mencionados en este mismo artículo. — Artículo Sexto. Aumentos de capital por la asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias A., ordinarias B., o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento, podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — El acto de la asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) el sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisiones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten. c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las prescripciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones Preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de los siguientes derechos: a) un dividendo fijo de hasta el veinticinco por ciento de su valor nominal limitadamente acumulativo, ilimitadamente acumulativo o no acumulativo; b) no tendrán derecho a voto; c) tendrán prioridad en reembolso de capital; d) el Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta el veinte por ciento o sin prima. — Corresponderá además, abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas por el artículo Nº 343 del Código de Comercio, o mediante reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales, se determinarán las acciones a restarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo octavo: Derecho de Preferencia: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías y en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes a derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo noveno: Requisitos de las Acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) podrán emitirse títulos por más de una acción; b) serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Una de las firmas, podrá consignarse en facsímil c) son indivisibles: No reconocerá la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos de igual forma que las acciones, las cuales una vez integradas totalmente, serán canjeadas por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración. Mora: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: 1) imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2) exigir judicialmente el pago de las mismas, con más sus intereses; 3) ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera restar. — De existir excedente, se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Undécimo: Integración, Procedimiento: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las modalidades siguientes, o bien combinando algunas de ellas, a saber: a) capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal b) capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente: d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiriera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones integradas así. — En los casos de los incisos a), b), c) y f), se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a ocho miembros elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos, Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores deberán depositar cien acciones de la sociedad cada uno, en garantía de buen desempeño. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicitasen dos directores o el Síndico. Sesionará válidamente con la reunión de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o el que lo sustituya tendrá, en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. Uno de los miembros del Directorio podrá ser una sociedad comercial, la que se hará representar en el seno del mismo por uno de sus miembros o por un apoderado. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de Cargos. Vacantes. Representación: El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará a quienes ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán cubiertas por el Directoorio con la conformidad del Síndico. El director así designado, durará hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo, hasta la primera asamblea general que se celebre. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder en forma, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Administrar los negocios bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Civil y presentes estatutos. Podrá en consecuencia, disponer, comprar vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero, contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas, o de los Estados extranjeros; tomar en fir-

ma y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o reparticiones públicas o autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal; solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar trust receipts y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitieran realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente: Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, y participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las Asambleas Generales; l) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, pudiendo llenar de su seno alguno de dichos cargos vinculados directamente a la administración de la sociedad. Las remuneraciones que fije el Directorio o alguno de sus miembros que desempeñe la Gerencia o Subgerencia se acordarán ad referéndum de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, representantes, empleados de la sociedad o terceros. Nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en función de leyes o decretos en vigor; así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por Balances confeccionados en forma legal siempre bajo la responsabilidad de directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen los estatutos, en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos Nº 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; s) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de acuerdo con la ley 8.865 o las que se dicten en adelante; t) el secretario refrendará las actas de todas las reuniones que realice el Directorio, así como las que correspondan a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos que se relacionan directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Sexto. Representación Legal y Uso de la Firma Social: El Presidente y Vicepresidente de la sociedad, tienen indistintamente, la representación legal de la misma. Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del presidente o del vicepresidente. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso ñ) del art. décimo quinto, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. Estas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo Décimo Séptimo. Sindicatura: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente designado por la Asamblea anual, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea fijará la remuneración del Síndico. — Artículo Décimo Octavo. Asambleas. Publicaciones: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días, con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Noveno. Quórum. Resoluciones. Votos: Las asambleas ordinarias o extraordinarias se regirán de conformidad con los artículos 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio. En primera convocatoria se celebrarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las Asambleas se celebrarán con cualquier número de accionistas presentes, con cantidad de capital representado, aun para tratar los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, sin excepción, por mayoría de votos presentes. Cada acción suscripta del tipo Ordinario Clase A., da derecho a cinco votos. Cada acción suscripta del tipo Ordinario Clase B., da derecho a un voto. — Artículo Vigésimo: Cierre de ejercicio. Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 31 de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios para los Directores y para los Síndicos, de acuerdo a lo que disponga la Asamblea, por sí o por propuesta del Directorio, los que no podrán exceder del veinticinco por ciento; c) el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad, si correspondiere y luego el del ejercicio; d) el diez por ciento de las utilidades durante el término de diez años, en concepto de derechos de fundador, se concederá a los señores Jorge Osvaldo Barciela, Héctor Basílico, Lydia Basílico de Barciela o a sus derecho habientes, en la siguiente proporción: Jorge Osvaldo Barciela: 40 o|o. Héctor Basílico: 30 o|o. Lydia Basílico de Barciela: 30 o|o; e) el remanente, salvo que la asamblea resuelva darle total o parcialmente otra aplicación o destino, se distribuirá como dividendo entre los accionistas tenedores de las acciones ordinarias clase A. y B., a prorrata del capital integrado. La Asamblea de Accionistas podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Prescripción. Dividendo en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Segundo. Disolución: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir a tales efectos todos los poderes que considere convenientes. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad: a) Se reembolsarán en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor nominal, en proporción a sus integraciones; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si las hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital nominal integrado y tenencia de cada accionista. — Ada P. de Pérez Alfaro. — C. Albacete. — M. O. de Albacete. — J. Barciela. — Héctor Basílico. — Pérez Alfaro. — Lydia Basílico de Barciela. — Juana U. de Occhi. — Felipe A. Occhi. — M. Livia Ureta. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Jorge Osvaldo Barciela, Héctor Basílico, Lydia Basílico de Barciela, Felipe Alfredo Occhi, Juan Ureta de Occhi, Mariana Livia Ureta, Ada Paccioretti de Pérez Alfaro, Carlos Eduardo Albacete, Mirta Susana Occhi de Albacete y Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro, que son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — 10|8|64. — Inés Braga Menéndez. — Está mi sello". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 dic. 1964. — Visto el expediente Nº 18.500|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Destilería Americana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Destilería Americana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 10 de agosto de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3), a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma de fojas dieciseis (16), y diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución F. J. Nº 002.077". — Con la transcripción textual de los documentos que tengo a la vista para este acto, se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Se deja constancia que en el acta constitutiva se ha realizado la designación del primer directorio y de que se ha emitido la primer serie de acciones ordinarias del tipo "A", la que resulta totalmente suscripta, o sea diez mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional y que por ese importe se paga el impuesto de sellos correspondiente. — Leída que les fue a los comparecientes, la ratifican, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Barciela. — Héctor Basílico. — Lydia Basílico de Barciela. — Felipe A. Occhi. — Juana U. de Occhi. — M. Livia Ureta. — A. P. de Pérez Alfaro. — C. Albacete. M. O. de Albacete. — Pérez Alfaro. — Ante mí. — Inés Braga Menéndez. — Está mi sello. — Es copia fiel de su original, doy fe. — Para "Destilería Americana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en doce sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro el presente, nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y cinco, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribana Inés B. Menéndez.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.440.— e.1º|6 Nº 7.256 v.1º|6|65

---

**INOXMETAL**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 265 de fecha 6 de abril de 1965, pasada al folio 162 del Registro Nº 111 de la Capital se elevó a escritura pública el Acta de la Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1964 de "INOXMETAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por la que se resolvió la reforma del artículo Veintiocho de su estatuto social, la que fue aprobada por Resolución Ministerial Nº 000.390 del 15 de marzo de 1965. El texto del artículo reformado es el siguiente: "Artículo Veintiocho: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de la remuneración que la Asamblea resuelva acordar al Directorio; c) Al pago de la remuneración que la Asamblea resuelva acordar al Síndico; d) Al pago del dividendo a las acciones preferidas; e) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea".

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e.1º|6-Nº 7.268 v.1º|6|65

---

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**PICARDO Y ANTELO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasadas por ante el escribano Alfredo L. Giugale, de fecha 29 de abril de 1965, don Fernando Soto Acebal, cede, vende y transfiere sus cinco cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad PICARDO Y ANTELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, en la siguiente forma: a don Rafael José Poole, dos cuotas y a la sociedad El Chilote Soc. Anón. Inversora, dos cuotas y la cuota restante en condominio entre el señor Rafael José Poole y la sociedad El Chilote Soc. Anón. Inversora, por la suma total y convenida de quinientos pesos m|n., colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas; y por escritura de igual fecha, la sociedad San Servando Soc. Anón. Inversora, cede, vende y transfiere, en partes iguales y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, nueve cuotas de las treinta y una que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor de Félix Antelo; José María Antelo y la sociedad El Chilote Soc. Anón. Inversora, por la suma total y convenida de novecientos pesos m|n., colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación que ésta tenían en la sociedad con respecto a las cuotas cedidas; y por escritura de fecha 30 de abril de 1965, los actuales integrantes de la sociedad, señores, Luis Picardo: José María Antelo: Félix Antelo; Rafael José Poole; Nicasio de Antelo y San Servando Soc. Anón. Inversora, resuelven modificar el contrato social en la siguiente forma: — Artículo Primero: A partir del 1º de enero de 1965, queda prorrogado por cinco años el plazo de duración de la sociedad que gira bajo la denominación de Picardo y Antelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las que son únicos socios los comparecientes. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Alsina número seiscientos treinta y tres, pudiendo cambiarlo en el futuro cuantas veces sea necesario, así como establecer filiales, sucursales y agencias en el interior del país o del extranjero, con administración autónoma o no. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto representar en el país o en el extranjero a particulares, comerciantes e industriales, nacionales o extranjeros, ya sean personas de existencia visible o ideal; recibir o entregar artículos en consignación y ejercer comisiones. — También se incluye en el objeto social la prestación de servicios de asesoramiento técnico comercial e industrial en todas sus formas. — Artículo cuarto: El capital social lo será de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de las que corresponden: diez cuotas capital a don Luis Picardo; tres cuotas capital a don Nicasio de Antelo; quince cuotas capital a don José María Antelo; quince cuotas capital a don Félix Antelo; nueve cuotas capital a don Rafael José Poole; veintidós cuotas capital a "San Servando Sociedad Anónima Inversora", veinticinco cuotas capital a "El Chilote Sociedad Anónima Inversora", y una cuota capital en condominio y partes iguales a don Rafael José Poole y a la sociedad "El Chilote Sociedad Anónima Inversora". — Artículo quinto: Cada cuota social

es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y sólo podrán cederse a terceros con la conformidad de los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo y por una mayoría de votos, incluidos los de los nombrados, de más del cincuenta y uno por ciento de los votos existentes en la sociedad. — La sociedad "El Chilote Sociedad Anónima Inversora", desde ya se obliga, en forma irrevocable, a ceder sus cuotas capital al señor Luis Picardo en el caso previsto en la cláusula novena de este contrato. — A su vez la sociedad "San Servando Sociedad Anónima Inversora", se obliga desde ya, también en forma irrevocable a ceder sus cuotas capital al señor Nicasio de Antelo en el caso previsto en la mencionada cláusula. — Para el caso de que falleciera alguno de los señores Luis Picardo o Nicasio de Antelo la cesión de las cuotas capital, a terceros, sólo podrá efectuarse por una mayoría no inferior al cincuenta y uno por ciento de los votos existentes en la sociedad, en cuya mayoría deberán encontrarse incluidos los votos correspondientes a las cuotas capital del socio supérstite señor Picardo o del señor Nicasio de Antelo, según corresponda. — Artículo sexto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo quienes en forma indistinta tendrán el uso de la firma social. — Igualmente actuarán como gerentes los señores José María Antelo, Félix Antelo y Rafael José Poole, pero para poder usar la firma social y comprometer a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Los gerentes firmaran con su firma personal precedida por la razón social adoptada. Los gerentes en la forma que se establece precedentemente tienen la representación legal de la sociedad con todas las facultades necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad. — A ese efecto podrán: Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad; ejercer la representación legal de la misma, nombrar apoderados generales o especiales para cualquier acto jurídico, empleados, agentes, técnicos, profesionales, con contrato o sin él, fijando los sueldos, comisiones, gratificaciones, etcétera. Adquirir inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título, venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos, dar y tomar préstamos con o sin garantías, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro instrumento civil o comercial, realizar operaciones financieras, con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; dar en arrendamiento los inmuebles de la sociedad, aun por más de seis años, demandar, cobrar y percibir dinero o cosas o prestaciones de hacer o no hacer, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, apelar o renunciar a dicho recurso o cualquier otro; renunciar prescripciones adquiridas; hacer quitas, novaciones, reconocer obligaciones, constituir a la sociedad en depositaria, convenir comisiones y consignaciones, constituir, aceptar donaciones, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles, convenir consignaciones, hacer y aceptar daciones en pago. — Realizar operaciones y gestiones con cualquier institución bancaria o de crédito oficial, mixta o privada, nacionales, provinciales o municipales, incluidos el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, etcétera. Realizar todos los actos que constituyen el objeto de la sociedad, presentarse en licitaciones públicas, privadas, en reparticiones oficiales o privadas, representar a la sociedad ante cualquier ministerio o repartición nacional, provincial municipal, con facultad para realizar cualquier clase de gestiones. — Realizar con la mayor amplitud de facultades cualquier acto de dirección, administración, representación o disposición que juzguen oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, entendiéndose que las atribuciones antes expresadas son simplemente enunciativas, especialmente están facultados para cumplir todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Artículo Séptimo: Los socios tendrán la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que juzguen más conveniente. Con ese objeto se reunirán en el local social una vez al mes, por lo menos, o tantas veces como cualquier socio lo solicite. — Las reuniones sólo podrán realizarse válidamente si estuvieran presentes no menos del cincuenta y uno por ciento de las cuotas capital de la sociedad, siendo imprescindible que, dentro de esta mayoría, se encuentren las correspondientes a los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo. — Todas las decisiones para ser válidas requerirán la mayoría de cuotas capital presentes en la reunión en que se tome la decisión y que dentro de la mayoría estén incluidos los votos de los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo. — En caso de empate decidirá la cuestión el señor Luis Picardo. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento del señor Luis Picardo o del señor Nicasio de Antelo, las decisiones se adoptarán por una mayoría superior al cincuenta y uno por ciento de los votos presentes en la reunión, cuyo quórum será por lo menos del cincuenta y uno por ciento de los votos existentes en la sociedad. — Para que las reuniones sociales puedan realizarse válidamente, los socios deberán ser citados en forma fehaciente con una anticipación no inferior a cinco días al día de la reunión. — Artículo Octavo: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo solicite. — Dichas operaciones serán discutidas en una reunión especial de socios que se efectuará dentro de los treinta días de finiquitadas las mismas y se tendrán por aprobadas si dentro de los quince días subsiguientes al de la reunión no fueran observadas en forma fehaciente. — En caso de ser observadas se tendrán por aprobadas por resolución favorable de más del cincuenta por ciento de los votos existentes en la sociedad. — Las ganancias previa deducción del cinco por ciento que irá a constituir el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Artículo Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios. — Si durante la vigencia de este contrato ocurierra el fallecimiento del señor Nicasio de Antelo, el señor Luis Picardo tendrá derecho a adquirir las tres cuotas capital de la que aquél es titular y en este caso, a su vez la sociedad "El Chilote Sociedad Anónima Inversora", tendrá obligación de cederle las veinticinco cuotas capital de la que es titular esta obligación. En caso de que falleciera el señor Luis Picardo, el señor Nicasio de Antelo tendrá derecho a adquirir las diez cuotas capital de las que aquél es titular y a su vez, la sociedad "San Servando, Sociedad Anónima Inversora", tendrá obligación de cederle las veintidós cuotas capital de que es titular esta sociedad. — El valor de las referidas cuotas capital, en el caso de que los señores Picardo y/o Antelo, hiciesen uso del derecho de adquirirlas quedará fijado por el valor que para las mismas arrojen los libros sociales el treinta y uno de diciembre más próximo al día en que se produzca el fallecimiento de alguno de estos socios. — Si los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo no hiciesen uso del derecho que respectivamente se les acuerda precedentemente, podrán resolver la incorporación de los herederos del prefallecido con las cuotas de su causahabientes, debiendo unificar su personería en un solo representante y las sociedades "San Servando, Sociedad Anónima Inversora" y "El Chilote, Sociedad Anónima Inversora", según el caso, continuarán en su calidad de socias conforme a lo que se establece en este contrato. — Si durante la vigencia del contrato falleciera alguno de los otros socios, los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo podrán optar: a) Por adquirir por partes iguales las cuotas-capital del fallecido; el valor de las cuotas, en este caso quedará fijado en la misma forma que se establece precedentemente. — b) O bien podrán resolver la incorporación a la sociedad de los herederos del fallecido, asumiendo uno de éstos la representación de los demás; esta decisión deberá ser comunicada a los herederos dentro de los treinta días siguientes a aquel en que ocurrió el deceso, caso contrario se entenderá que se ha optado por la adquisición de las cuotas-capital del fallecido. — Si alguno de los señores Picardo y Nicasio de Antelo hubiera fallecido la resolución pertinente será tomada por el sobreviviente. — Artículo Décimo: El derecho de opción para la adquisición de las cuotas-capital, en todos los casos previstos en el artícula anterior, deberá ejercitarse dentro de los treinta días corridos contados desde aquel en que se produjera el fallecimiento del socio y el pago del valor de las cuotas-capital deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se comunicó el uso de la opción, si el deceso del socio hubiera ocurrido antes del treinta de junio y deberá abonarse durante el mes de enero del año siguiente, si el fallecimiento hubiera ocurrido después del treinta de Junio. — Artículo Undécimo: Cualquier divergencia que se suscite en la interpretación de este contrato se resolverá así: a) Si la cuestión se plantease entre los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo se designará un amigable componedor, que lo será el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o la persona en quien éste delegue su mandato; b) Si la cuestión fuese planteada por otros socios, ella será resuelta por los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo y si entre éstos no hubiese acuerdo resolverá la cuestión en forma inapelable el señor Luis Picardo.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600.— e.1º|6 Nº 7.041 v.1º|6|65

---

**PICARDO Y ANTELO COMERCIAL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el Escribano Alfredo L. Giugale, de fecha 29 de abril de 1965, la Sociedad San Servando, Sociedad Anónima, Inversora, cede, vende y transfiere, novecientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en "PICARDO Y ANTELO COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor y en la proporción de trescientas cuotas a cada uno de los señores Félix Antelo y José María Antelo y a la sociedad El Chilote Soc. Anón. Inversora, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965 y por la suma total y convenida de noventa mil pesos m|n., colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación que tenía dentro de la sociedad con respecto a las cuotas cedidas; y por escritura de fecha 30 de abril de 1965, los actuales socios señores Luis Picardo, José María Antelo, Félix Antelo, Rafael José Poole, Nicasio de Antelo y San Servando Soc. Anón. Inversora, resuelven de común acuerdo en modificar el contrato social en la siguiente forma: Artículo Primero: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, queda prorrogado por cinco años el plazo de duración de la sociedad que gira bajo la denominación de "Picardo y Antelo Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de las que son únicos socios los comparecientes. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Alsina número seiscientos treinta y tres, pudiendo cambiarlo en el futuro cuantas veces sea necesario, así como establecer filiales, sucursales y agencias en el interior del país o del extranjero, con administración autónoma o no. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación de toda clase de negocios industriales o comerciales relativos a la compra venta, explotación o transformación de mercaderías o materias primas, venta al por mayor y al menudeo por cuenta propia o de terceros o a su propio nombre o al de terceros, así como comerciar en la compra venta de artículos de hierro, cobre, acero y sus derivados, cereales y artículos rurales de cualquier clase, instalar fábricas industriales o comprarlas ya instaladas; hacer o intervenir en financiaciones, pudiendo comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, prendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, toda especie de bienes, inmuebles, semovientes, muebles, materiales o inmateriales y minas de cualquier categoría, incluso hidrocarburos, fluidos, situados en el país o en el extranjero, dar, tomar, dinero en préstamos, con o sin garantía prendaria, o hipotecaria. Podrá adquirir bajo cualquier forma que fuere otras sociedades o empresas establecidas en la República o en el extranjero, participar en las mismas, por vía de suscripción, aporte, adquisición de derechos o cualquier otra forma administrarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas, pudiendo realizar todas esas operaciones por cuenta propia o de terceros a su propio nombre o en el de terceros. Podrá también, cumpliendo los fines sociales, adquirir o vender títulos de rentas públicas, nacionales o extranjeros, acciones, títulos, debentures y obligaciones o partes sociales de empresas nacionales o extranjeras y administrar esos bienes por sí o por terceros. Podrá solicitar, obtener y explotar directa o indirectamente concesiones nacionales, provinciales o municipales. Estará capacitada la sociedad para celebrar toda clase de actos y convenios que constituyan, modifiquen o transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier naturaleza sobre cualquier clase de bienes o cosas, podrá en fin, realizar cualquier acto de los que enuncia el artículo octavo del Código de Comercio, con excepción de los que enumera el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Cuarto: El capital social será de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas capital de cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden: mil cuotas-capital a don Luis Picardo; trescientas cuotas-capital a don Nicasio de Antelo; mil quinientas cuotas-capital a don José María Antelo; mil quinientas cuotas-capital a don Félix Antelo; novecientas cincuenta cuotas-capital a don Rafael José Poole; dos mil doscientas cuotas-capital a la sociedad "San Servando, Sociedad Anónima Inversora", y dos mil quinientas cincuenta cuotas-capital a la sociedad "El Chilote, Sociedad Anónima Inversora". Artículo Quinto: Cada cuota social es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y sólo podrán cederse a terceros con la conformidad de los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo y por una mayoría de votos, incluidos los de los nombrados, de más del cincuenta y uno por ciento de los votos existentes en la sociedad. La sociedad "El Chilote, Sociedad Anónima Inversora" désde ya se obliga, en forma irrevocable, a ceder sus cuotas-capital al señor Luis Picardo en el caso previsto en la cláusula novena de este contrato. A su vez la sociedad "San Servando, Sociedad Anónima Inversora" se obliga desde ya, también en forma irrevocable, a ceder sus cuotas-capital al señor Nicasio de Antelo en el caso previsto en la mencionada cláusula. Para el caso de que falleciera alguno de los señores Luis Picardo o Nicasio de Antelo, la cesión de las cuotas capital, a terceros, sólo podrá efectuarse por una mayoría no inferior al cincuenta y uno por ciento de los votos existentes en la sociedad, en cuya mayoría deberán encontrarse incluidos los votos correspondientes a las cuotas-capital del socio supérstite, señor Picardo o señor Nicasio de Antelo, según corresponda. — Artículo Sexto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo, quienes en forma indistinta tendrán el uso de la firma social. Igualmente actuarán como gerentes los señores José María Antelo, Félix Antelo y Rafael José Poole, pero para poder usar la firma social y comprometer a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Los gerentes firmarán con su firma personal precedida por la razón social adoptada. — Los gerentes en la forma que se establece precedentemente tienen la representación legal de la sociedad con todas las facultades necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad. — A ese efecto podrán: Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad; ejercer la representación legal de la misma, nombrar apoderados generales o especiales para cualquier acto jurídico, empleados, agentes, técnicos, profesionales, con contrato o sin él, fijando los sueldos, comisiones, gratificaciones, etcétera. — Adquirir inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título, venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos, dar y tomar préstamos con o sin garantías, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro instrumento civil o comercial, realizar operaciones financieras, con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; dar en arrendamiento los inmuebles de la sociedad, aún por más de seis años, demandar, cobrar y percibir dinero o cosas o prestaciones de hacer o no hacer, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, apelar o renunciar a dicho recurso o cualquier otro; renunciar prescripciones adquiridas; hacer quitas, novaciones, reconocer obligaciones, constituir a la sociedad en depositaria, convenir comisiones y consignaciones, constituir o aceptar donaciones, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles, convenir consignaciones, hacer y aceptar daciones en pago. Realizar operaciones y gestiones con cualquier institución bancaria o de crédito oficial, mixta o privada, nacionales, provinciales o municipales, incluidos el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, etcétera. Realizar todos los actos que constituyen el objeto de la sociedad, presentarse en licitaciones públicas, privadas, en reparticiones oficiales o privadas, representar a la sociedad ante cualquier ministerio o repartición nacional, provincial o municipal, con facultad de realizar cualquier clase de gestiones. Realizar con la mayor amplitud de facultades cualquier acto de dirección, administración, representación o disposición que juzguen oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, entendiéndose que las atribuciones antes expresadas son simplemente enunciativas, especialmente están facultados para cumplir todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Artículo Séptimo: Los socios tendrán

la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que juzguen más conveniente. Con ese objeto se reunirán en el local social una vez al mes, por lo menos, o tantas veces como cualquier socio lo solicite. Las reuniones solo podrán realizarse válidamente si estuvieran presentes no menos del cincuenta y uno por ciento de las cuotas capital de la sociedad, siendo imprescindible que, dentro de esta mayoría, se encuentren las correspondientes a los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo. Todas las decisiones para ser válidas requerirán la mayoría de cuotas capital presentes en la reunión en que se tome la decisión y que dentro de la mayoría estén incluidos los votos de los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo. En caso de empate decidirá la cuestión el señor Luis Picardo. Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento del señor Luis Picardo o del señor Nicasio de Antelo, las decisiones se adoptarán por una mayoría superior al cincuenta y uno por ciento de los votos presentes en la reunión cuyo quórum será por los menos del cincuenta y uno por ciento de los votos existentes en la sociedad. Para que las reuniones sociales puedan realizarse válidamente, los socios deberán ser citados en forma fehaciente con una anticipación no inferior a cinco días al día de la reunión. — Artículo Octavo: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo solicite. Dichas operaciones serán disentidas en una reunión especial de socios que se efectuará dentro de los treinta días de finiquitadas las mismas y se tendrán por aprobadas si dentro de los quince días subsiguientes al de la reunión no fueran observados en forma fehaciente. En caso de ser observados se tendrán por aprobadas por resolución favorable de más del cincuenta por ciento de los votos existentes en la sociedad. Las ganancias previa deducción del cinco por ciento que irá a constituir el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas-capital. Las pérdidas si las hubiere rerán soportadas en idéntica proporción. — Artículo Noveno: La sociedad no disuelve por muerte o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios. Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento del señor Nicasio de Antelo, el señor Luis Picardo, tendrá derecho a adquirir las trescientas cuotas-capital de las que aquel es titular, y en este caso, a su vez la sociedad "El Chilote, Sociedad Anónima, Inversora", tendrá obligación de cederle las dos mil quinientas cincuenta cuotas-capital de las que es titular esta sociedad. En caso de que falleciera el señor Luis Picardo, el señor Nicasio de Antelo tendrá derecho a adquirir las mil cuotas capital de las que aquel es titular, y a su vez, la sociedad "San Servando Sociedad Anónima, Inversora", tendrá obligación de cederle las dos mil doscientas cuotas-capital de que es titular esta sociedad. El valor de las referidas cuotas-capital, en el caso de que los señores Picardo y|o Antelo, hiciesen uso del derecho de adquirirlas quedará fijado por el valor que para las mismas arrojen los libros sociales el treinta y uno de diciembre más próximo al día en que se produzca el fallecimiento de alguno de estos socios. Si los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo no hiciesen uso del derecho que respectivamente se les acuerda precedentemente, podrán resolver la incorporación de los herederos del prefallecido con las cuotas de su causa-habiente debiendo unificar su personería en un solo representante y las sociedades "San Servando Sociedad Anónima Inversora" y "El Chilote Sociedad Anónima Inversora" según el caso continuarán en su calidad de socias conforme a lo que se establece en este contrato. Si durante la vigencia del contrato falleciera alguno de los otros socios, los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo podrán optar: a) Por adquirir por partes iguales las cuotas-capital del fallecido; el valor de las cuotas, en este caso quedará fijado en la misma forma que se establece precedentemente; b) O bien podrán resolver la incorporación a la sociedad de los herederos del fallecido, asumiendo uno de éstos la representación de los demás; esta decisión deberá ser comunicada a los herederos dentro de los treinta días siguientes a aquel en que ocurrió el deceso, caso contrario se entenderá que se ha optado por la adquisición de las cuota-capital del fallecido. Si alguno de los señores Picardo y Nicasio de Antelo hubiera fallecido la resolución pertinente será tomada por el sobreviviente. — Artículo Décimo: El derecho de opción para la adquisición de las cuotas-capital, en todos los casos previstos en el artículo anterior, deberá ejercitarse dentro de los treinta días corridos contados desde aquel en que se produjera el fallecimiento del socio, y el pago del valor de las cuotas-capital deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se comunicó el uso de la opción si el deceso del socio hubiera ocurrido antes del treinta de Junio y deberá abonarse durante el mes de enero del año siguiente si el fallecimiento hubiera ocurrido después del treinta de junio. — Artículo Undécimo: Cualquier divergencia que se suscite en la interpretación de este contrato se resolverá así: a) Si la cuestión se plantease entre los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo se designará un amigable componedor que lo será el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o la persona en quien éste delegue su mandato; b) Si la cuestión fuese planteada por otros socios, ella será resuelta por los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo y si entre éstos no hubiese acuerdo resolverá la cuestión en forma inapelable el señor Luis Picardo. En la forma expuesta los comparecientes en el carácter que concurren dejan formalizado el contrato de la sociedad Picardo y Antelo Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan en todo conforme a derecho. — Firmado: Alfredo J. Gingale. Escribano. — E|L. "in" Vale.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.400.— e.1º|6 Nº 7.044 v.1º|6|65

## C. I. N. D. A.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: David José De Cabo, argentino, casado, domiciliado en la calle Defensa Nº 1026, Dto. "6", Capital Federal; Manuel David Salomón, argentino, casado, domiciliado en la calle Cosquín Nº 1438, Capital Federal; Celia García Rosas de De Cabo, argentina, casada, domiciliada en la calle Defensa Nº 1026, Dto. "6", Capital Federal y Beatriz Delia Gumbert de Salomón, argentina, casada, domiciliada en la calle Cosquín Nº 1438, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "C. I. N. D. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Defensa Nº 1026, Dto. "6", Capital Federal, pudiendo ser trasladada con el acuerdo unánime de los socios, a cualquier lugar de la República; sin perjuicio de las suscursales, filiales, agencias y|o depósitos, que podrá establecer en todo el territorio del país. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente contrato, pero la misma podrá continuar por nuevos períodos de cinco años, si los socios — de común acuerdo— así lo decidieran. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento, por decisión unánime de sus componentes. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad, será la fabricación, elaboración, compra, venta, comercialización, y distribución de cojinetes y renglones afines, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación, representar en el país los manufacturados en el extranjero y en general realizar cualquier otro tipo de actividad comercial o industrial útil y lícita, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 5.000.000.— m|n., c|l.), que se divide en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptos y aportadas por los socios en partes iguales, o sea mil doscientas cincuenta cuotas cada uno de los integrantes de la sociedad. — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios David José De Cabo y Manuel David Salomón con el cargo de gerentes; los mencionados precedentemente, tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "C. I. N. D. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Se requerirá la firma conjunta de los socios gerentes para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; tener o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales; como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consignientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados, ante los señores Jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar, y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y de pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente, todos, se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera: Sin perjuicios de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente al treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al 10 o|o del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima Cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquiera causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima Séptima: A los efectos de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de la Ley de Sellos (t. o. 1961), se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Décima Octava: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado "ut-supra". — Firmado: David José Cabo. — David Salomón. — Celia García Rosas de Cabo. — Beatriz Delia Gumbert de Salomón. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.840. e.1º|6. Nº 7.059. v.1º|6|65

## MEDRANO 1205

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparecen: por una parte don Rubén Ivanier, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao dos mil setenta y tres de esta Ciudad y por la otra don Alberto Waldman, argentino, soltero; don Carlos Waldman, argentino, casado y don Enrique Mario Waldman, argentino, casado, los tres domiciliados en la calle San Martín quinientos treinta y seis, segundo piso, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo primero: Entre los nombrados, se constituye una sociedad que se denominará "MEDRANO 1205 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Callao dos mil setenta y tres, piso décimosegundo, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por

único y exclusivo objeto la construcción de un edificio de departamentos en el terreno sito en la calle Medrano mil doscientos cinco de esta Capital, para ser vendidos por el régimen de propiedad horizontal, según lo establecido por la ley trece mil quinientos doce y reglamentaciones pertinentes. — Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de conformidad al balance general practicado al día de la fecha, que firmado por los socios forma parte del presente contrato, y en la siguiente proporción: Rubén Ivanier cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Carlos Waldman, Enrique Mario Waldman y Alberto Waldman, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional en la proporción de ciento cincuenta cuotas cada uno o sean ciento cincuenta mil pesos cada uno. — Artículo cuarto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán de la siguiente manera: el señor Ivanier por una parte, conjuntamente con uno cualquiera de los señores Waldman por la otra. — Todas las relaciones sociales, incluidas las de los artículos décimo tercero y décimo octavo de la ley trece mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por mayoría de votos, teniendo un voto cada cuota del capital. — Artículo quinto: El uso de la firma social la tendrá el señor Ivanier conjuntamente con uno cualquiera de los señores Waldman, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar anteponiendo el nombre de la sociedad. — A dicho fin tendrán todas las facultades que acuerdan las leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, de acuerdo con el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluidas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio, e inciso primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen al objeto social.

— Artículo sexto: Los gerentes, podrán actuar personalmente o por intermedio de apoderados, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni obligarla mediante fianzas y garantías a favor de terceros. — Séptimo: Los gerentes dedicarán a la sociedad el tiempo que consideren conveniente a su criterio, para el mejor desarrollo de las actividades de la sociedad, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de trabajos y operaciones incluso las similares a las que son el objeto, función y|o actividad de la sociedad. — Artículo octavo: La duración de la sociedad será la necesaria para el cumplimiento del objeto social, hasta un máximo de siete años a partir de la fecha, sin embargo, una vez transcurrido un año desde la fecha, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución anticipada de la sociedad, a cuyo efecto deberá notificarlo a los restantes socios con sesenta días de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios que constan en el presente, o a los que se hubieren notificado fehacientemente con posterioridad.

— En este caso, la liquidación se practicará por los gerentes, quienes actuarán en la forma dispuesta en este contrato, o por un tercero, a quien se otorgará poder general amplio, el cual será designado por el común acuerdo de los socios, o, en caso de desacuerdo, por el contador público Héctor B. Wencelblat, o en caso de su ausencia o fallecimiento, por quien designe el presidente en ejercicio de la Cámara de Comercio Argentino Israelí. — Artículo Noveno: El veintiocho de febrero de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. — Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la sociedad cada vez que lo juzgue conveniente. — Artículo décimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales que se practiquen una vez efectuada la venta del edificio a construirse, se distribuirán en proporción a los aportes de capital, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que los beneficios. — Artículo décimoprimero: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes de los noventa días de puestos a disposición no fueran observados en forma expresa por los socios. — Artículo décimo segundo: Las resoluciones de los socios quedarán asentadas en un libro de actas rubricado. — Artículo décimo tercero: Si por cualquier causa procediera la liquidación de la sociedad, ésta se hará de acuerdo con las normas legales. — Artículo décimo cuarto: Todas las divergencias entre los socios, referida a la interpretación y cumplimiento de este contrato inclusive su disolución y liquidación, serán dirimidas por árbitros, arbitradores designados, uno por cada parte en discordia, cuyo fallo será inapelable, y surtirá todos los efectos de la cosa juzgada. — Si hubiera divergencia en el fallo de los árbitros, la misma será resuelta en forma definitiva e inapelable por un árbitro tercero, designado de común acuerdo por los árbitros en discordia, y en caso de que no hubiera acuerdo en tal sentido, queda desde ya nombrado a tales efectos el contador público Héctor Bernardo Wencelblat o en su defecto quien designe el presidente en ejercicio de la Cámara de Comercio Argentino Israelí. La cuestión arbitral quedará planteada por notificación de uno o más socios a los restantes por telegrama colacionado indicando los puntos que someten a arbitraje, y designando su árbitro. — Dentro de los diez días, los restantes socios deberán proceder a la designación de su árbitro, y en caso de que así no lo hicieran, quedarán sujetos a una multa diaria de cinco mil pesos moneda nacional, hasta que procedan en tal sentido. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituido el presente contrato que las partes se obligan a respetar conforme a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. Ivanier. — Alberto Waldman. — Carlos Waldman. — Enrique M. Waldman. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el folio mil quinientos cuarenta y cinco, doy fe, del registro doscientos cuarenta y cinco de la Capital. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial de la serie A., numerados correlativamente del cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Andrés M. Bracuto. — Escribano.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.200.— e.1º|6 Nº 7.065 v.1º|6|65

## ROFFO, IRISO Y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se hace saber que por escritura pasada con fecha 21 de abril de 1965, ante el escribano Horacio Forn, la sociedad "ROFFO, IRISO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó de capital social en la suma de veinte millones de pesos, quedando elevado el capital social a la suma de veinte y cinco millones de pesos, suscripto por los socios en la siguiente forma: don Guillermo Oscar Roffo, cincuenta y nueve mil seiscientas veinte y cinco cuotas, o sea la suma de cinco millones novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Esteban Iriso, cincuenta y nueve mil seiscientas veinte y cinco cuotas, o sea la suma de cinco millones novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Edgardo Américo Di Tullio, diez y siete mil quinientas cuotas, o sea la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don José Ramón Miranda, quince mil setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de un millón quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Alberto Fontes, veinte y dos mil quinientas cuotas, o sea la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y "Salas y Billoch, Compañía de Construcciones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", setenta y cinco mil cuotas, o sea la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.960. — e.1º|6 Nº 7.068 v.1º|6|65

## INSTITUTO HOLLERITH FILIAL CIUDAD DE CORDOBA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, Dra. Mercedes M. Mc. Guire, Interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, concurren a este acto privado, por una parte, Don Alfredo Luis Soncini, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Doña Angela Cifaldi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Argentina número cuatro millones doscientos diez mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado legalmente en la calle Cangallo número cuatro mil doscientos ochenta y ocho de esta Ciudad Capital; y por la otra, Don Luis Carlos Philipp, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Doña Celia Nélida Cuenoz, con Libreta de Enrolamiento expedida por el Ejército Argentino número dos millones setecientos cuatro mil ciento treinta y nueve, domiciliado legalmente en la calle Caseros número doscientos setenta y seis, piso primero, de la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, de tránsito en ésta. Y manifiesta el primero que lo hace en su carácter de Socio Gerente de la Sociedad Mercantil constituida y con asiento en la Ciudad de Buenos Aires que gira con la denominación de "Cifaldi & Soncini-Instituto Hernan Hollerith" Sociedad Comercial Colectiva, en cuyo nombre y representación, personería que ampliamente justifica con el respectivo Contrato de Constitución celebrado por instrumento privado de fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres, cuyo testimonio debidamente habilitado indica que su original fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Registro Público de Comercio a cargo de S. S. Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes M. Mac Guire, con fecha cinco de abril del año mil novecientos sesenta y tres, bajo el numero noventa y ocho, al folio ciento cuarenta y siete, del libro sesenta y uno de Contratos Privados; y el segundo de los nombrados manifiesta que lo hace en su nombre por derecho propio. Y ambas partes dicen que en sus caracteres invocados resuelven constituir por medio del presente instrumento privado, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que se habrá de regir con acuerdo a las disposiciones emergentes del presente Contrato, por las prescripciones legales de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en forma supletoria por las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con su naturaleza juridica y que no hayan sido modificadas al tiempo de su aplicación. — Capítulo Primero. — Denominación, Domicilio, Jurisdicción, Duración, Objeto. — Articulo Primero. — En la fecha queda constituida entre las premencionadas partes que suscriben el presente Contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en el asiento de la misma con la denominación de "INSTITUTO HOLLERITH FILIAL CIUDAD DE CORDOBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo. — La Sociedad tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo número cuatro cuatro mil doscientos ochenta y ocho; siendo el asiento de sus actividades y sede de la Sociedad la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, calle Caseros doscientos setenta y seis, primer piso, constituyendo este último domicilio real de la entidad. Ambos domicilios, el legal y el real, podrán ser trasladados, estableciéndose además sucursales, agencias filiales, y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la Nación Argentina o del extranjero. — Artículo Tercero. — Siendo el asiento y el domicilio real de la Sociedad la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, los otorgantes resuelven de común acuerdo someterse en caso de duda, cuestiones o divergencias que se suscitaren entre ellos o sus sucesores o representantes, durante la vigencia de este Contrato o de la Sociedad, o al tiempo de su disolución y|o liquidación, a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la citada localidad, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — Artículo Cuarto. — El término de duración del presente Contrato se fija en dos años a contar desde el día primero de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los negocios sociales y sus respectivos efectos jurídicos. — Artículo Quinto. — La Sociedad tiene por objeto impartir a título onero todo tipo de enseñanza relacionada con la utilización de máquinas electrónicas o convencionales de sistematización de datos a base de fechas perforadas y|u otro cualquier sistema conocido o a crearse, como así también la compra-venta de material didáctico y enseres afines. — Artículo Sexto. — La Sociedad también tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias, y especialmente literarias, como así también todo tipo de operaciones industriales, financieras (con la sola exclusión de aquellas operaciones contempladas en el Art. 93 de la Ley Nacional 11.672), agropecuarias, de mandatos, de servicios y de asesoramiento técnico administrativo, preferentemente mediante la aplicación de los sistemas de relevamiento de estadísticas y sistematización de datos, utilizando computadoras electrónicas o convencionales IBM. — Artículo Séptimo. — A los efectos de cumplimentar las prescripciones del Art. 4to. Inc. 3ro. de la Ley 11.645, especifícase como ramo principal de la Sociedad y objeto básico de la misma, la prestación de servicios técnicos y docentes a título oneroso, mediante contratos bilaterales, multilaterales o colectivos, con personas o entidades, ya sean civiles o comerciales, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero. — Artículo Octavo. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá la Sociedad explotar las concesiones y|o permisos que adquiera por compra, donación, cesión y|o locación, perfeccionando todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo Segundo. — Capital Social, Aportes e Integración. — Artículo Noveno. — El Capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional representado por cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los contratantes en bienes muebles, útiles e instalaciones (Bienes de Uso), material didáctico y enseres afines (Bienes de Cambio), detallados en el Inventario Inicial que corre agregado y que forma con el presente un solo cuerpo legal. — Artículo Décimo. — Las premencionadas cuotas de capital señaladas en el artículo anterior inmediato, por haber sido suscriptas e integradas en partes proporcionales iguales por las partes, se distribuyen en la siguiente proporción: Socia "Cifaldi & Soncini - Instituto Hernan Hollerith", Sociedad Comercial Colectiva, cincuenta cuotas de capital representativas de un aporte de cincuenta mil pesos moneda nacional; Socio Luis Carlos Philipp, cincuenta cuotas de capital representativas de un aporte de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Capítulo Tercero. — Designación de Gerentes, Administración y Dirección. — Artículo Décimo Primero. — La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por dos gerentes por este acto designados en las personas del Sr. Don Alfredo Luis Soncini y de Don Luis Carlos Philipps, quienes para representar a la Sociedad u obligarla legalmente, deberán actuar en forma conjunta suscribiendo todo tipo de instrumentos, ya sean públicos o privados, ya civiles o comerciales, con la firma de ambos precedida por el sello de la Sociedad el que rezará: "Instituto Hollerith- Filial Ciudad de Córdoba", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Social, $ 100.000 m|n. — Alfredo Luis Soncini — Luis Carlos Philipps. Gerentes. Por lo tanto, todos los actos y Contratos en que sea parte la Sociedad, serán suscriptos por los gerentes en forma conjunta sin perjuicio de los que sean otorgados por Apoderados Generales o Especiales designados por éstos. — Artículo Décimo Segundo: Los Gerentes tienen las más amplias facultades para dar el mejor cumplimiento a sus gestiones, de las cuales se enumeran con el solo carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes: a) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. Los Gerentes podrán nombrar a uno o más técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a "Honorarios por Servicios Administrativos Erogados"; d) Establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones dentro o fuera del país, designando su personal y asignándoles su capital; e) Importar y exportar; f) Establecer sucursales y|o representaciones que no persigan un objetivo de lucro, al sólo efecto de posibilitar la difusión de los medios y sistemas utilizados para llevar adelante el fin social; g) Y en general, realizar cuantos más actos, diligencias y tramitaciones, suscribiendo cuantos contratos en general sean precisos, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, tendientes a un mejor desempeño en el cargo detentado. La única limitación que han de reconocer los gerentes a sus gestiones, será la de no otorgar avales o fianzas a terceros relacionados directa o indirectamente con la Sociedad, que afectan jurídicamente o económicamente a ésta, en forma directa, indirecta o simulada (ya sea mediante el reconocimiento de créditos a favor de terceros en forma tácita o expresa, o bajo cualquier característica o modalidad). El o los gerentes que procedieren a llevar a cabo algunos de estos actos prohibidos expresamente en el presente instrumento, responderán respecto de la sociedad personal y solidariamente por violación del presente **Contrato de**

acuerdo con el mandato conferido, el cual quedará caduco, removiéndose del cargo en forma automática al o los gerentes transgresores de la letra y espíritu del presente inciso. — Artículo Décimo Tercero: Los gerentes designados, dado su ejercicio de la docencia en forma habitual, podrán realizar operaciones y celebrar contratos por cuenta propia de los que sean también objeto de la Sociedad, como así también podrán asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo ramo de explotación teniendo por este acto la autorización expresa de la Sociedad, mientras que tales actos, operaciones y contratos no perjudiquen al ente social en forma notoria e intencional. — Capítulo Cuarto: Bases para los Balances, para la Liquidación y para la Partición. — Artículo Décimo Cuarto: El Ejercicio Económico finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose en esta época un Balance General y Estado Financiero de Pérdidas y Ganancias, con las siguientes bases, sin perjuicio de los Balances de Comprobación y de Resultados que en forma mensual practicará la entidad: a) Los Bienes de Cambio se valuarán al precio de costo; b) Los bienes de Uso se valuarán al precio de costo menos las amortizaciones de rigor; c) Las Inversiones (Títulos, Acciones, etc.), se valuarán al valor de mercado si cotizan en Bolsa; caso contrario se estimará su valor aplicando criterios de valuación técnico-económico-contables correctos; d) Los Bienes de Uso se amortizarán aplicando el método del saldo decreciente o porcentaje fijo sobre el valor decreciente; e) Los Activos Nominales se amortizarán a razón de un 20 o|o (veinte por ciento) anual sobre el valor de origen. — Artículo Décimo Quinto: De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del monto prescripto en el Art. 26mo. de la Ley 11.645, se habrá de deducir en concepto de Reservas Contractuales, los siguientes montos porcentuales: hasta una suma equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Social, el 1 o|o (uno por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas obtenidas en el Ejercicio Económico con destino a la renovación y mantenimiento de los Bienes de Uso; hasta alcanzar una suma equivalente al 100 % (cien por ciento) del capital social, se habrá de deducir de las utilidades líquidas y realizadas anual el 3 % (tres por ciento) de las mismas, con destino a enjugar posibles quebrantos; hasta alcanzar una suma equivalente al duplo del capital social, se habrá de deducir de la utilidad líquida y realizada anual el 5 % (cinco por ciento) de la misma, con destino a abonar los emolumentos derivados de las gestiones de carácter extraordinario llevadas a cabo por los gerentes, o por el personal técnico-administrativo, designado en funciones relacionadas con la gerencia. — Artículo Décimo-Sexto. Una vez que se haya procedido a la deducción de los montos pertinentes a la formación de la Reserva Legal y de las Reservas Contractuales, el remanente de las utilidades líquidas y realizadas será destinado el mismo a la distribución entre los socios en partes proporcionales iguales a los aportes de capital efectuados por los mismos. — Artículo Décimo-Séptimo. Si el resultado del ejercicio económico fuera desfavorable, arrojando la cuenta de pérdidas y ganancias saldo deudor, éste será enjugado, recurriendo en primera instancia a la reserva contractual pertinente. De persistir aún el saldo deudor en la cuenta de pérdidas y ganancias se recurrirá hasta su extinción a la reserva legal. En última instancia, de persistir aún el saldo desfavorable éste se cancelará definitivamente haciendo soportar a las partes el saldo de la Pérdida del Ejercicio, en forma proporcional a sus aportes de capital. — Artículo Décimo Octavo. — Dentro de los treinta días posteriores a la confección del Balance General y del Estado Financiero de Pérdidas y Ganancias, aquellos deberán manifestar su voluntad acerca de su aprobación o impugnación. — Ambas situaciones deberán constar en el Libro de Actas. el cual rubricado, deberá llevar la Sociedad. — Artículo Décimo Noveno. — Las cuentas deudoras y acreedoras que se habrán de utilizar para llevar el control contable y administrativo de la Sociedad (Plan de Cuentas) y demás instrumentos conceptuales serán perfeccionados por los Gerentes los que contarán con la asesoría de Profesionales en Ciencias Económicas, a fin de que el sistema a emplear refleje con homogénea fidelidad la situación económica, jurídica, patrimonial y financiera de la Sociedad. Dichos instrumentos conceptuales, una vez elaborados serán suscriptos por las partes en un documento el que una vez legalizado, será transcripto en su totalidad en el Libro de Actas. Las normas emergentes de dicho instrumento, no se podrán modificar, reestructurar ni restringir en su espíritu, una vez adoptados por la Sociedad. — Artículo Vigésimo. — Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la Sociedad sino con el acuerdo expreso de la parte no cesionaria. Si fuera rechazada la trasferencia de las cuotas de capital de una de las partes, por la otra, el cedente podrá ocurrir ante el Juez competente, el que de no mediar justa oposición, le autorizará a hacerlo. En este caso, la otra parte tendrá opción para adquirir la cuota o cuotas cedidas en iguales condiciones que las ofrecidas a los terceros ajenos a la Sociedad. — Artículo Vigésimo Primero. — En el caso de que una de las partes otorgantes o sus integrantes o sus representantes se viera sometida a un estado de quiebra, concurso civil, y|o inhibición; o fueran declarados incapaces o interdictos; o fallecieran; o fueran sometidos a procesos de cualquier naturaleza criminal, la Sociedad se disolverá, entrando automáticamente en liquidación. — También se disolverá la Sociedad entrando automáticamente en liquidación, si el resultado del primer ejercicio económico arrojara una pérdida neta superior al 20 o|o (veinte por ciento) del Capital Social. — En todos estos casos, la liquidación estará a cargo de un Contador Público Nacional, o de un Doctor en Ciencias Económicas, o de un abogado, el que especialmente designado por las partes o sus representantes legales, procederá a la misma, realizando el Activo y cancelando el Pasivo emergente, ambos resultados del Balance General e Inventario que a los efectos se practicará. — Una vez concluida la liquidación de la Sociedad, el profesional interviniente, elevará a las partes y|o a sus representantes legales, un dictamen en el que informará acerca del desarrollo y naturaleza de su gestión liquidadora. — En tres ejemplares repuestos debidamente, uno de los cuales queda en poder del Dr. Santiago E. Cayon para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, estando facultado especialmente por los otorgantes a realizar cuantos actos, diligencias y tramitaciones sean precisas para la conclusión legal y definitiva de la constitución de esta Sociedad, éstos, suscriben el presente instrumento, obligándose al fiel cumplimiento de lo en él establecido, y en sus caracteres de Gerentes designados, aceptan el mandato conferido en todas y cada una de sus partes, y lo firman en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay dos firmas que rezan: "Luis C. Philipp" — "Soncini Alvo". — Hay una certificación que dice: "En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales Nº 333 a mi cargo, Certifico, que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí, por los señores Luis Carlos Philipp, que firma "Luis C. Philipp", quien se identifica con Libreta de Enrolamiento expedida por el Ejército Argentino número 2.704.139; y por el Sr. don Alfredo Luis Soncini, que firma "Soncini Alvo", quien se identifica con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Argentina Nº 4.210.334. — Doy Fe". — Hay un sello que reza: "Dr. Miguel G. Girón, Escribano". — Hay una firma ilegible. — Entre líneas: Interinamente a mi cargo: to; i; el; o; 6 t. — Valen. — Testado: a cargo; Primer Testimonio. — No Valen.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.400.— e.1º|6-Nº 7.073-1º|6|65

---

**LABORATORIOS LACEFA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los Sres. Oscar Puricelli, Jesús Bernardo Seoane, Alberto César Cantalupi y Ana Dolores Galli, todos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. domiciliados en la calle Solís número mil doscientos cuarenta de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la sociedad comercial "LABORATORIOS LACEFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en la calle Solís mil doscientos cuarenta y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil trescientos, del Libro cuarenta y dos, al folio trescientos veinte y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada; de mutuo y común acuerdo deciden formalizar el presente convenio que se regirá por la cláusula que a continuación se especifican: Primera: Prorrogar el contrato social de "Laboratorios Lacefa" S. R. L., hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Segunda: La sociedad continuará con idéntica denominación de "Laboratorios Lacefa" S. R. L. e igual sede social en la calle Solís mil doscientos cuarenta de esta ciudad. — Tercera: El capital aportado en efectivo asciende a la suma de Quinientos Tres Mil Setecientos Veintiún pesos moneda nacional con setenta centavos, que unido al revalúo contable ordenado legalmente que se decidió realizar en su oportunidad y cuyo importe es de un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos moneda nacional, con treinta centavos, hacen que el capital social ascienda a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, totalmente suscripto y en cuotas sociales de cien pesos moneda nacional, cada una, correspondiendo al socio Oscar Puricelli nueve mil noventa y una cuotas, o sea un capital de novecientos nueve mil cien pesos moneda nacional; al socio Jesús Bernardo Seoane siete mil doscientas setenta y tres cuotas, por la suma de setecientos veintisiete mil trescientos pesos moneda nacional; al socio Alberto César Cantalupi un mil ochocientas diez y ocho cuotas, por la cantidad de ciento diez y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional y finalmente a la socia Ana Dolores Galli le corresponden un mil ochocientas diez y ocho cuotas por un total de ciento ochenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional. — Cuarta: La sociedad continúa con los mismos fines sociales o sean la explotación de especialidades medicinales, como igualmente toda clase de operaciones que sean afines al negocio social o que faciliten la realización de las mismas, como ser comprar y vender muebles e inmuebles, dar y tomar dinero en hipoteca o prenda, adquirir o ceder derechos y acciones, efectuar operaciones de importación y exportación; solicitar, adquirir y transferir marcas y patentes y en fin todos los actos jurídicos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Quinta: Se modifica la cláusula quinta del contrato anterior quedando redactada en la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad estará exclusivamente a cargo de los socios Oscar Puricelli y Jesús Bernardo Seoane, quienes revistirán el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o indistintamente en forma alternada cualquiera de ellos, teniendo asimismo y en igual forma el uso de la firma social. — Para tal fin ambos socios procederán a registrar la firma en las Reparticiones Nacionales, Provinciales y|o Municipales, Instituciones Bancarias, Nacionales, Provinciales y|o Municipales y todas aquellas otras de índole nacional, provincial, municipal y|o particular, etc., que fueren necesarias o convenientes para llenar las finalidades sociales. — Los socios gerentes deben dedicar su tiempo, celo y competencia para la mejor atención y marcha de la sociedad no pudiendo dedicarse o intervenir directa o indirectamente en otras actividades comerciales y|o profesionales similares a las que realiza la sociedad. — En consecuencia están obligados a realizar todos los actos que sean beneficiosos para la razón social incluso registrar marcas y patentes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales, suscribir contratos de locación, ampliarlos y renovarlos, fijar su importe y rescindirlos; concurrir a licitaciones públicas y pivadas y efectuar toda clase de venta con el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal y con todas las entidades privadas, efectuar todo género de operaciones con los Bancos ya sean de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Municipal, Central de la República Argentina y cualquier otra institución similar de carácter oficial, mixta o particular y suscribir la documentación respectiva; concertar toda clase de convenios con cualquier empresa, pudiendo participar como accionista o socia comanditaria, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar consignaciones, conferir poderes generales y especiales de cualquier índole y naturaleza, revocarlos abrir cuentas corrientes bancarias tanto en el país como en el extranjero, solicitar créditos y descuentos, firmar y endosar indistintamente cheques, vales, pagarés, giros, letras y demás documentos y realizar toda clase de operaciones bancarias, nombrar empleados y despedirlos, designar técnicos, etc., considerando todas estas facultades como enunciativas y no taxativas, como así efectuar todos los demás actos y suscribir contratos que sean necesarios para su mejor desenvolvimiento. — Sexta: El socio Alberto César Cantalupi desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco integra la sociedad exclusivamente con aporte de capital, no realizando desde esa fecha ninguna tarea en la sociedad, ya sea en forma directa ni como reemplazante. — Séptima: Quedan en plena vigencia todas las cláusulas del contrato social anterior que no hayan sido modificadas expresamente en este convenio y a tal efecto se debe considerar aquél como incorporado al presente y como formando parte del mismo, cuyas cláusulas no se reproducen íntegramente por razones obvias, pero que son válidas en su totalidad y de plena vigencia. — Bajo las cláusulas que anteceden queda prorrogado el contrato social de "Laboratorios Lacefa", S. R. L., hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y modificado parcialmente y previa lectura y ratificación que hicieron las partes de su contenido, firman de conformidad en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Jesús Bernardo Seoane, Oscar Puricelli, Alberto César Cantalupi, Ana Dolores Galli. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a Jesús Bernardo Seoane, Oscar Puricelli, Alberto César Cantalupi y Ana Dolores Galli. — Realizo esta certificación en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 599. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Hay un sello y una firma que dicen Oscar E. F. Gagliardi, Escribano.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.960.— e.1º|6-Nº 7.074-v.1º|6|65

---

**MARCO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 1965, se reúnen los señores Héctor Feldman, C. I. Nº 3.054.793, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital; y Eduardo Herrería, C. I. Nº 3.727.073, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, los cuales de común acuerdo celebran en este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una Sociedad con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1965, denominada "MARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Amberes 765, pudiendo cambiar su domicilio y crear sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones comerciales en carácter de concesionarios de ventas y agentes de ventas por cuenta de terceros; distribución de productos elaborados, semielaborados, frutos, subproductos y materias primas en general. — Tercera: La duración de este contrato es por cinco años a partir de la fecha, transcurridos los cuales el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al socio o socios restantes por telegrama colacionado. Además será prorrogable automáticamente por período de dos años hasta diez años más, siempre que ninguno de los socios deseare retirarse en cuyo caso deberá notificar a la Sociedad en la forma establecida precedentemente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en diez cuotas de m$n. 1.000, (mil pesos moneda nacional) cada una, que podrá ser aumentado cuando los socios lo resolvieran y aportado de acuerdo al Balance General al 1º de marzo de 1965, que debidamente firmado por los socios es parte integrante de este contrato. La proporción de aporte del capital social es la siguiente: el Sr. Héctor Feldman, cinco cuotas, o sea m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional); el Sr. Eduardo Herrería, cinco cuotas, o sea m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional). — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en su carácter de Socios Gerentes. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones, los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º y 17º del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y con-

tratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones por cuenta propia o de terceros y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; recibir y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: La Sociedad podrá además ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General, y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5% (cinco por ciento) para Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10% del Capital Social. Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá 50% (cincuenta por ciento) al Sr. Héctor Feldman y 50% (cincuenta por ciento) al Sr. Eduardo Herrería. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para las utilidades. Los balances se considerarán aprobados si no son objetados fehacientemente por alguno de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último Balance General anual, o a proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido, o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima: La presente Sociedad podrá en cualquier momento ser transformada en una Sociedad de otra naturaleza jurídica, ya sea Anónima, en Comandita, Colectiva, o de cualquier otro carácter, con el mismo o mayor capital. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitrales con la expresa exclusión de la vía judicial, renunciando además los socios al derecho de pedir intervención judicial de la Sociedad. Planteado el caso arbitral, dentro de los cinco días las partes designarán cada una un árbitro el cual deberá producir su fallo dentro de los veinte días subsiguientes. La mora en la designación de árbitro o en la emisión de fallo, implicará para la parte morosa, la obligación de abonar una multa de m$n. 1.000 diarios a favor de la otra parte. Para el caso de discordia, los árbitros designarán en su primera reunión un árbitro tercero, cuyo fallo o el que responda al común acuerdo de los árbitros, será inapelable y producirá todos los efectos de la cosa juzgada. — Décimo Segunda: En todos los casos de disolución de la Sociedad, previo acuerdo entre los socios, la liquidación será hecha por el Socio Gerente o en su defecto, por un liquidador nombrado por los titulares de la firma. El liquidador tendrá los poderes más amplios, extensivos según las leyes y el uso del comercio especialmente para realizar los bienes de la Sociedad, sea en pública subasta, sea aun mismo amigablemente, sea por vía de aporte a una sociedad constituida o a constituirse. Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas, después para reembolsar a las partes. Todo excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales, en proporción a sus cuotas sociales. — Décimo Tercera: En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Héctor Feldman — Eduardo Herrería.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e.1º|6-Nº 7.095 v.1º|6|65

## QUANTUM

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre Alberto Chab Tarab, argentino, casado, con C.I. 2.550.324, domiciliado en Coronel Díaz 1737, 5º piso, Dto. 22, Capital; David Elman, argentino, casado, con C.I. 1.559.209, domiciliado en Moreno 775 Capital; María Sirlin de Finkelstein, argentina, viuda, con C.I. 2.053.635, domiciliada en Vicente López 2700, 5º A, Capital; Victoria Karnauj, argentina, divorciada, con C.I. 705.572, domiciliada en Díaz Vélez 4038, 2º piso, Dto. D, Capital; José Marcos Finkelstein, argentino, casado, con C.I. 3.570.810, domiciliado en Sarmiento 3829, planta baja, Dto. 4, Capital, y Víctor David Chab, argentino, casado, con L.E. 4.065.845, domiciliado en Coronel Díaz 1737, 5º piso, Dto. 22, Capital, todos mayores de edad, convienen en común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y de las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "QUANTUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se fija el domicilio de la misma actualmente en la calle Sarmiento 3829, planta baja, Dto. 4, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto operaciones inmobiliarias, entendiéndose por ello, la compra y venta de terrenos y edificios, construcción de edificios, su posterior venta, como asimismo la administración de dichos inmuebles, y todas las actividades lícitas afines. Tercera: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Alberto Chab Tarab, 174 cuotas o sea ciento setenta y cuatro mil pesos; David Elman, 87 cuotas o sea ochenta y siete mil pesos, María Sirlin de Finkelstein, 87 cuotas o sea ochenta y siete mil pesos m|n.; Victoria Karnauj, 65 cuotas o sea sesenta y cinco mil pesos; José Marcos Finkelstein, 44 cuotas o sea cuarenta y cuatro mil pesos, y Víctor David Chab, 43 cuotas o sea cuarenta y tres mil pesos, que representan los siguientes porcentajes: Alberto Chab Tarab, 34.78 por ciento; David Elman, 17.40 o|o; María Sirlin de Finkelstein, 17.39 o|o; Victoria Karnauj, 13,04 o|o; José Marcos Finkelstein, 8.70 o|o y Víctor David Chab, 8,69 o|o. — Dicho capital se halla totalmente integrado en Muebles y Utiles e Inmuebles, de acuerdo a un Balance e Inventario adjunto, que firmado por separado, forma parte del presente contrato. Cuarta: El término de duración de la sociedad, será de dos años a contar del día 2 de mayo de 1965, fecha en la cual, si la sociedad tuviese operaciones pendientes de realización, entrará en estado de liquidación, al solo efecto de realizar definitivamente las mismas, salvo que los socios desearen continuar con las operaciones, en cuyo caso se procederá a la prórroga de dicho contrato en la forma prescripta por la ley. Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores, Chab Tarab Alberto, David Elman, Victoria Karnauj y José Marcos Finkelstein, con el cargo de gerentes, en forma indistinta. El uso de la firma social para toda clase de operaciones financieras y bancarias estará a cargo de tres cualesquiera de los mencionados socios gerentes, en forma conjunta, quienes lo harán precedidos por el sello de la sociedad. Dichos gerentes no percibirán remuneración alguna por sus gestiones y tareas en la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica y podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios gerentes tendrán todas las facultades pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y de la Ley 11.645 que se dan aquí por reproducidas. — Séptima: Los socios podrán dedicar su tiempo a todas sus otras actividades comerciales y|o privadas sin limitación alguna, inclusó a aquellas que entren en competencia con las de la sociedad. — Octava: El nombramiento posterior y remoción de gerentes, la aprobación de balances, la disolución anticipada de la sociedad, la aprobación de estados de cuentas e inversiones, y en general todos los asuntos que competen a las asambleas de socios, serán decididos en reunión de los mismos, convocada por cualquiera de ellos, requiriéndose la mayoría del 66 o|o del capital para su aprobación. Todas estos resoluciones y decisiones serán asentadas en un libro de actas rubricado que se llevará a tal efecto. — Novena: La sociedad practicará anualmente, el día 30 de abril un Inventario y Balance General, y de las utilidades netas que del mismo resulten, previa deducción de un 5 o|o para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, como asimismo la constitución de otras reservas que los socios decidirán en Asamblea, se acreditarán a los mismos en la proporción de sus respectivas cuotas de capital suscriptas, de acuerdo a lo especificado en la cláusula tercera. Asimismo, los socios decidirán en Asamblea, si hubiere fondos disponibles, qué importes serán distribuidos entre los mismos. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir sus cuotas de capital a terceros, sin el consentimiento por escrito de los demás socios, decidido en Asamblea con la aprobación de la Mayoría de capital especificado en la cláusula octava. — En este caso, los demás socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente en proporción a sus respectivos capitales. A tal efecto, se practicará un Balance General a fin de determinar los haberes del socio a la fecha de su retiro. El monto total de dichos haberes le será abonada al socio en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés alguno, documentadas con pagarés, operándose el primer vencimiento a los 30 días de firmada la respectiva cesión. En ningún caso se computará "valor llave" y las cuotas serán consideradas por su valor nominal. Déjase asimismo constancia, que los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios no devengarán interés alguno. — Décima primera: Déjase expresa constancia que ninguno de los socios podrá, individual o conjuntamente con otros socios, comprometer a la sociedad en operaciones particulares o ajenas al giro de los negocios sociales, estándoles prohibido utilizar la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. Tales actos serán considerados a título personal, y quien o quienes lo realizen serán personal y solidariamente responsables de los perjuicios que dichos actos ocasionen a la sociedad y|o a terceros. — Décima segunda: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios gerentes, quienes deberán rendir cuenta a los otros socios, con una periodicidad no menor a un mes, hasta la total realización del activo y pasivo de la sociedad. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, que les impidan a éstos continuar con el cumplimiento de sus obligaciones en la sociedad, la misma proseguirá sus actividades en las condiciones pactadas con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — A tal efecto, éstos deberán unificar su representación dentro del plazo de 90 días de producido el hecho. Si así no lo hicieran, la sociedad considerará la voluntad de los mismos, de no proseguir en la sociedad, y los otros socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado en las condiciones estipuladas en la cláusula décima. — Décima cuarta: De conformidad los socios manifiestan que cualquier divergencia de hecho o de derecho que se suscitara entre los mismos, tanto durante su vigencia, como a su disolución, liquidación o retiro de algún socio, será dirimida con prescindencia de cualquier acción judicial, por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio. — Dichos árbitros deberán reunirse dentro del plazo de 10 días de producida tal circunstancia, nombrando previamente a un tercer árbitro para el caso de discordia. — Los mismos deberán expedirse dentro del plazo de 15 días de habérseles sometido la cuestión en litigio. El fallo del tercer árbitro será inapelable y su cumplimiento obligatorio para los socios en litigio. Todos los gastos que ocasione el nombramiento de árbitros, incluyendo la remuneración de los mismos, será por cuenta y cargo de los socios en litigio que los hayan nombrado. Bajo las bases de las catorce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato al cual se obligan y firman en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1965. Sobre raspado. 4.038 — 43 — y — cuatro — resoluciones — pérdidas — podrá — de — Prescindencia. Valen. E|l.: todos mayores de edad. Vale. — Firmado: D. Elman. — A. Chab. — V. Chab. — Victoria Karnauj. — José Marcos Finkelstein. — M. S. de Finkelstein.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520 e.1º|6 Nº 7.098 v.1º|6|65

## SADECONTA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio - Contrato. — Entre los señores Francisco José Juan Klein, alemán, domiciliado en la calle Mendoza 2012, Capital Federal y Norberto Gunter Meyer, argentino, domiciliados en la calle Gervasio Méndez 3425, Carapachay F.C.G.B., y las señoras Ursula Guillermina Hanna Luening de Klein, alemana domiciliada en la calle Mendoza 2012, Capital Federal y Ana Olga Link de Meyer, argentina, domiciliada en la calle Gervasio Méndez 3425, Carapachay F.C.G.B., todos mayores de edad, casados, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará SADECONTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces se estime conveniente y de establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la república o del extranjero. La duración será de veinte años a partir de la fecha del presente contrato. Cualquier socio puede retirarse de la sociedad al 30 de noviembre de cada año, comunicando su decisión a los demás socios con 6 meses de anticipación en forma fehaciente. — Segunda: La sociedad tiene por objeto ocuparse de toda clase de trabajos contables e impositivos, pudiendo igualmente dedicarse a la adquisición, venta y administración de bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia y de terceros y a cualquier negocio lícito que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 20.000 (veinte mil pesos m|n. de c|l.) dividido en 20 (veinte) cuotas de un mil pesos cada una que los socios aportan en la siguiente proporción: Francisco José Juan Klein 11 (once) cuotas o sean m$n. 11.000 (once mil pesos m|n. de c|l.). Norberto Gunter Meyer 7 (siete) cuotas o sean m$n. 7.000 (siete mil pesos m|n. de c|l.), Ursula Guillermina Hanna Luening de Klein 1 (una) cuota o sean m$n. 1.000 (mil pesos m|n. de c|l.) y Ana Olga Link de Meyer 1 (una) cuota o sean m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l.). El capital se integra en este acto totalmente en efectivo. — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad los señores Francisco José Juan Klein y Norberto Gunter Meyer, quienes tendrán el uso de la firma social individual e indistintamente y las facultades que les acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645 sin limitación alguna. En consecuencia la sociedad podrá, con arreglo a lo antedicho, confeccionar todo tipo de contabilidad, trabajos de balance, inventarios, intervenir en la administración, organización y reorganización de empresas, sus contabilidades y sistemas de control, comprar, vender, transferir, ceder, descontar, gravar, caucionar, negociar, donar o permutar por cuenta propia o de terceros bienes raíces, bienes muebles o semovientes, haciendas, frutos, títulos, acciones, valores, créditos, obligaciones, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio y marcas o señales de hacienda; de personas particulares o de los bancos oficiales, mixtos o particulares y de sus agencias y sucursales del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptar, constituir, transferir ceder y cancelar obligaciones de cualquier especie como ser hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes; tomar participación en empresas, industrias o negocios ya formados o a formarse, como comanditaria o en cualquier otro carácter; suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de sociedades, ya sean anónimas en comandita, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada; celebrar contratos de arrendamiento y locación por un plazo que exceda o no de seis años, como locador o locatario; afectuar toda clase de operaciones con los ministerios, reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino o cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular del país o del extranjero, creado o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés u otros documentos privados con la única prohibición de comprometer a la firma social en garantía de obligaciones de favor; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos y finalmente otorgar en defensa de sus intereses y de su patrimonio los poderes judiciales, especiales o extrajudiciales del caso. La enumeración que antecede es solamente explicativa y no limitativa. — Quinta: Los gerentes de la sociedad quedan expresamente facultados para dedicarse con entera libertad a otras actividades y formar parte o administrar otras sociedades o compañías. — Sexta: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. La utilidad realizada y líquida, previa deducción del 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10% del

capital social y de las previsiones correspondientes a las leyes sociales en vigencia y de las reservas facultativas que por mayoría de votos se resuelva crear, se repartirá en la siguiente forma: 58 (cincuenta y ocho) por ciento al señor Francisco José Juan Klein; 38 (treinta y ocho) por ciento al señor Norberto Gunter Meyer; 2 (dos) por ciento a la señora Ursula Guillermina Hanna Luening de Klein y 2 (dos) por ciento a la señora Ana Olga Link de Meyer. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Los balances no observados por escrito dentro de los sesenta días de practicados se considerarán definitivamente aprobados. — Séptima: Las cuotas de capital sólo pueden ser vendidas o cedidas a los demás socios o a terceros extraños en cualquier momento con el voto favorable y unánime de todo el capital y al precio nominal. — Octava: La sociedad entrará en liquidación y la misma será practicada por los socios con arreglo a derecho, cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad o cuando se comprueben pérdidas del 50% del capital integrado. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de uno o más socios la sociedad no se disuelve y los restantes socios adquirirán de los respectivos herederos las cuotas a su valor nominal. — Décima: Toda divergencia entre los socios sobre la interpretación del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, facultándoselos para designar un árbitro único en caso de discordia cuyo fallo será inapelable y deberá dictarse dentro de los treinta días. — En prueba de conformidad se firma este contrato a los 14 días del mes de mayo de 1965. — Fr. Klein. — Norberto G. Meyer. — Ursula Klein. — Ana Link de Meyer. — E|l.: mayores de edad. Vale.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.600.— e.1º|6 Nº 7.099 v.1º|6|65

---

## CORDEX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 29 de abril de 1965, don Numo Werthein, cede, vende y transfiere las 3.125 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "CORDEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 937.500 moneda nacional, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, a favor de "Yuty, S.A.C.F.I.". Por este mismo acto don Noel Werthein, cede, vende y transfiere a favor de "Inversitas, S.A. I.C.I.F.", las 3.125 cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, por la suma total y convenida de $ 937.500 m|n.; los cedentes por este acto quedan totalmente desvinculados de la sociedad como socios gerentes, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación. Asimismo, "Yuty, S.A., designa al señor Arnaldo Werthein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo Nº 4456, Capital, para que la represente en todos sus actos ante "Cordex S.R.L.", invistiéndolo del carácter de socio gerente con todas las facultades inherentes a ese cargo, e "Inversitas, S.A.I. C.I.F." nombra y hace recaer dichas facultades y con el mismo carácter en el señor León Werthein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Corrientes Nº 1145, Capital Federal, resuelven también modificar la cláusula quinta del contrato constitutivo y octava de la última modificación del 20 de abril de 1961, en la siguiente forma: Actuarán como socios gerentes los señores Abraham Werthein, Julio Werthein, Arnaldo Werthein y Leo Werthein, estos últimos en virtud de las designaciones de que da cuenta la cláusula octava del presente, con todas las facultades especificadas en los respectivos contratos y con uso de la firma social obligando a la sociedad en forma conjunta, separada, indistinta y|o alternadamente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.1º|6 Nº 7.100 v.1º|6|65

---

## FRIGO SHIPPER'S

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 10 de mayo de 1964, los componentes de la sociedad "RIGO SHIPPER'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven designar el día 31 de diciembre de cada año, para la realización de los balances generales de la sociedad, quedando en consecuencia derogado el artículo primero del contrato de fecha 15 de febrero de 1961. Esta modificación se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1964.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.1º|6 Nº 7.101 v.1º|6|65

---

## CADEFIMA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato. — Entre los señores Dr. Carlos Ernesto Niebuhr, argentino, domiciliado en la calle Reconquista 336, Capital Federal, Francisco José Juan Klein, alemán, domiciliado en la calle Mendoza 2012, Capital Federal, Dr. Alfredo Klaus, argentino, domiciliado en la calle Pampa 2934, Capital Federal y Norberto Gunter Meyer, argentino, domiciliado en la calle Gervasio Méndez 3425, Carapachay, F.G.B., todos mayores de edad, únicos socios de Cadefima, Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de enero de 1952, bajo el Nº 2 al folio 173 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta con fecha 15 de octubre de 1962, bajo el Nº 2.548 al folio 320 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por este acto lo siguiente: 1º) Modificar la denominación actual de la sociedad, la que en lo sucesivo se denominará CADEFIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Suprimir del objeto social de la misma las tareas de revisión, controles contables, asesoramientos impositivos y organizaciones de empresas comerciales. — 3º) Reformar en consecuencia las cláusulas primera, segunda y cuarta del contrato social, que quedan redactadas como sigue: Primera: "La sociedad se denominará Cadefima Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces se estime conveniente y de establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — La duración será de veinte años a partir del 11 de diciembre de 1951. — Cualquier socio puede retirarse de la sociedad al 30 de noviembre de cada año, comunicando su decisión a los demás socios con 6 meses de anticipación en forma fehaciente.— Segunda: La sociedad tiene por objeto toda clase de operaciones de mandatos y de representaciones, pudiendo dedicarse también, por cuenta propia o de terceros a la adquisición, venta y administración de bienes muebles e inmuebles y a cualquier negocio lícito, que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales indicados. — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad los señores Dr. Carlos Ernesto Niebuhr, Francisco José Juan Klein, Dr. Alfredo Klaus y Norberto Gunter Meyer, quienes tendrán el uso de la firma social individual e indistintamente y las facultades que les acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645, sin limitación alguna. — En consecuencia, la sociedad podrá, con arreglo a lo antedicho, aceptar mandatos civiles o comerciales y representaciones de cualquier naturaleza; encargarse de la administración de establecimientos rurales, industriales o comerciales; comprar, vender, transferir, ceder, descontar, gravar, caucionar, negociar, donar o permutar por cuenta propia o de terceros bienes raíces, muebles o semovientes, haciendas, frutos, títulos, acciones, valores, créditos, obligaciones, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio y marcas o señales de hacienda; dar y tomar dinero en préstamo por cuenta propia o de terceros, con o sin garantía hipotecaria, de personas particulares o de los Bancos oficiales, mixtos o particulares y de sus agencias y sucursales del país o del extranjero, creado o a crearse; aceptar, costituir, transferir, ceder y cancelar obligaciones de cualquier especie, como ser hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes; tomar participación en empresas, industrias o negocios ya formados o a formarse, como comanditaria o en cualquier otro carácter; suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de sociedades ya sean anónimas, en comandita, en comandita p|acciones o de responsabilidad limitada; celebrar contratos de arrendamiento y locación por un plazo que exceda o no de 6 años, como locador o locatario; efectuar toda clase de operaciones con los Ministerios, reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino o cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular del país o del extranjero, creada o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés u otros documentos privados con la única prohibición de comprometer a la firma social en garantía de obligaciones de favor; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos y finalmente otorgar en defensa de sus intereses y de su patrimonio los poderes judiciales, especiales o extrajudiciales del caso. — La sociedad podrá, para el ejercicio del mandato efectuar en nombre propio todas las operaciones que realice por cuenta de terceros y practicar cualquier otro acto de administración y enajenación que considere conveniente y necesario para los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede es solamente explicativa y no limitativa". En prueba de conformidad se firma este contrato a los 14 días del mes de mayo de 1965.— C. Ernesto Niebuhr. — Fr. Klein. — Klaus. — Norberto G. Meyer.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120 e.1º|6 Nº 7.103 v.1º|6|65

---

## EL PAMPERO, IMPORTACION, EXPORTACION

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 28 de abril de 1965, don Numo Werthein, cede, vende y transfiere a favor de "Yuty S. A. C. F. e In." con efecto retroactivo al 1º de enero de enero de 1965, la totalidad de las 6.250 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la siciedad "EL PAMPERO IMPORTACION, EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 6.250.000 m|n. Por este mismo acto el señor Noél Werthein, cede y transfiere a favor de "Inversitas Sociedad Anónima Ind., Com., In. y Finan." con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, las 6.250 cuotas de capital que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad y el saldo acreedor de $ 156.162,95 m|n. por la suma total y convenida de pesos 6.406.162,93 m|n. Los cedentes quedan por este acto desvinculados de la sociedad y desligados como socios gerentes, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Por este mismo acto "Yuty S. A." designa al señor Arnoldo Werthein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo Nº 4456, Capital Federal, para que la represente en todos sus actos ante el "Pampero Imp., Ex. S. R. L.", invistiéndolo del carácter y facultades inherentes al socio gerente, e "Inversitas S. A. I. C. I. F.", nombra y hace recaer dichas facultades y con el mismo carácter en el señor Leo Werthein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1145, Capital Federal. Se resuelve modificar la cláusula Quinta del contrato constitutivo y Tercera del modificatorio de fecha 10 de abril de 1962, en la siguiente forma: Actuarán como Socios Gerentes los señores: Julio Werthein, Abel Werthein, en representación de la sucesión de don Gregorio Werthein; Arnoldo Werthein y Leo Werthein en virtud de las designaciones de que da cuenta la cláusula Décima del presente y manteniendo la designación del señor Moisés Lissin, conforme a la cláusula Cuarta de las dos modificaciones anteriores con todas las facultades especificadas en los respectivos contratos, los que tendrán el uso de la firma social y obligarán a la sociedad en forma conjunta, dos cualesquiera de los cinco mencionados precedentemente.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.1º|6 Nº 7.105 v.1º|6|65

---

## VIMAR ELECTROMECANICA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Mayo de 1965, entre los señores Víctor Hugo Martínez, argentino, casado, domiciliado en Buchardo 931, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Hugo Víctor Martínez, argentino, soltero, mayores de edad, con el mismo domicilio que el anterior, se formaliza el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Declaran constituida y con existencia legal una sociedad, bajo la denominación de VIMAR ELECTROMECANICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá el asiento principal de sus actividades en la ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba 652, 8º piso, Oficina "D", pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la importación, exportación, compra, venta, distribución en general de toda clase de mercaderías y cualquier otra actividad comercial y|o industrial lícita, sin que la enumeración precedente sea limitativa, sino enunciativa. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de 5 años a contar del día 1º de abril de 1965, prorroga por simple mayoría de votos por otro período igual o mayor y así sucesivamente. — Cuarto: El capital lo constituye en total la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos) dividido en tres mil cuotas de m$n. 1.000 cada una, el cual es suscripto por los socios en la forma y proporción siguientes: el señor Víctor Hugo Martínez 2.250 cuotas, o sea Dos millones doscientos cincuenta mil pesos m|n. y el señor Hugo Víctor Martínez 750 cuotas o sea Setecientos cincuenta mil pesos m|n. El capital expresado se halla totalmente integrado en materiales y herramientas según balance que firmado por los socios y por Contador Público se agrega y considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: La Dirección, Administración y Representación de la sociedad será ejercida por el señor Víctor Hugo Martínez, en calidad de socio gerente, quien tiene las más amplias facultades para obligar a la sociedad, obrar en nombre y representación de la misma, pudiendo otorgar poderes o autorizaciones generales cuando lo crea conveniente. Su mandato es amplio y [illegible] para realizar toda clase de gestiones ante reparticiones nacionales y extranjeras, empresas privadas, Bancos oficiales y particulares o mixtos, nacionales o extranjeros. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. El señor Hugo Víctor Martínez en calidad de socio subgerente, podrá actuar en nombre y representación de la empresa para todas las operaciones comerciales, excepto en las bancarias, en las que solo podrá obrar con autorización o poder escrito otorgado por el socio gerente. — Sexto: Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Séptimo: Las remuneraciones de los socios y|o empleados si los hubiera, se fijarán por mayoría de votos y constarán en el libro de actas. — Octavo: Anualmente y el 1º de julio se practicará un inventario y balance general de los negocios. Las utilidades líquidas, previa deducción de la proporción correspondiente a la reserva que dispone el Art. 20 de la Ley 11.645, serán distribuidas en proporción al capital de cada socio, soportándose las pérdidas en idéntica forma. — Noveno: La sociedad no se disuelve por la muerte, interdicción o incapacidad física o psíquica sobreviviente, legalmente declarada, de ninguno de los socios. — Décimo: La liquidación y|o partición de esta sociedad podrá hacerse al expirar el término de este contrato o antes de la fecha de expiración del mismo, siempre por acuerdo común de ambos socios. En este caso las utilidades serán repartidas en proporción del capital de cada uno de los socios y la contribución de las pérdidas, así como la distribución de los bienes materiales de la sociedad se harán en proporción al capital aportado por cada socio. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato ya sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de abocarse a lo encomendado, nombrarán otro con quien formarán tribunal y su fallo será inapelable y surtirá para las partes los efectos de la cosa juzgada, con renuncia expresa de toda tramitación. Constituyendo domicilio en los preindicados y sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, suscribiéndose en el lugar y fecha ut-supra indicados. Firmado: Víctor Hugo Martínez. — Hugo Víctor Martínez. — Entre líneas: mayores de edad. Vale.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280.— e.1º|6 Nº 7.115 v.1º|6|65

### CASA FILATELICA ROBERTO POMMER

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 20 de marzo de 1964, ha quedado disuelta totalmente, con efecto retroactivo al 18 de marzo de 1964, la sociedad "CASA FILATELICA ROBERTO POMMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 24 de mayo 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.1º|6-Nº 7.119-v.1º|6|65

### MUNGO Y CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenticinco, entre los señores Carlos María Mungo, que firma "Carlos Mungo", argentino, casado, con domicilio en esta Capital, calle Chenaut Nº mil novecientos sesentiséis, noveno piso, departamento "B"; y Tomás Martín Forciniti, que firma igual, argentino casado, domiciliado en esta ciudad, calle Díaz Vélez Nº tres mil quinientos diez y siete, segundo piso, departamento "F", han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos autorizados por la ley once mil seiscientos cuarenticinco la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad funcionará con la denominación de "MUNGO Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el objeto de la misma será la compraventa, importación, exportación de maderas y frutos del país en general, en rollos o aserrados, transporte de los mismos, carga y descarga, aserrajes, estiba y desestiba, compraventa de maquinarias en general al por mayor o al menudeo, y toda otra actividad que los socios decidan desarrollar tanto en la Capital Federal, en el Gran Buenos Aires, o interior de la República a cuyo efecto podrán establecerse anexos, representantes o sucursales. La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. — Segunda: El domicilio y asiento principal de la sociedad será en esta capital, actualmente calle Chenaut Nº mil novecientos sesentiséis, piso noveno, departamento "B", sin perjuicio de su traslado posterior, si así lo creyeren necesario los socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenticuatro, fecha a la que se retrotraen sus efectos, renovable automáticamente por períodos iguales a su vencimiento, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula novena. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales por cada uno de los socios en cuotas de un mil pesos cada una; en consecuencia, cada socio aporta cuatrocientos mil pesos moneda nacional. El capital de cada socio se halla totalmente integrado en muebles, útiles y mercaderías, conforme al estado de activo y pasivo que firmado por los socios y certificado por contador público, se adjunta y constituye parte integrante del presente, cada uno de los socios se desiste expresamente de la propiedad y posesión que tenían sobre los bienes que aportan, transfiriendo expresamente a la sociedad aquella propiedad y posesión. — Quinta: Cada cuota de capital confiere a su propietario en los beneficios y en el activo social, un derecho igual y proporcional al número de cuotas creadas. Las cuotas son indivisibles con respecto a la sociedad, que no reconocerá más que un solo propietario de cada cuota. Estos serán libremente cesibles entre los socios, pero no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los demás socios. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad queda conferida a los dos socios, los que tendrán el cargo de Gerentes, actuando siempre en forma conjunta, separada o alternativamente. En esa froma ejercerán la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebren, pudiendo la Sociedad adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios o prendarios y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación, bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nacionales y extranjeros declarando expresamente que aceptan las normas establecidas al efecto, por los bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires e Industrial de la República Argentina, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales y pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que la sociedad tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real; ajustar locaciones de servicios, conferir poderes especiales y generales, revocarlos y dar otros y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando autorizados en todos los casos para otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran en la forma consignada. No podrán los gerentes usar ni comprometer la firma social o particular en fianzas, garantías, actos u operaciones extrañas a la sociedad. Por lo demás, tendrán para el desempeño de su misión, los poderes de administración más amplios, siempre que sean para la realización de los actos que normalmente entren en el objeto social. — Séptima: Todos los años, al treinta de octubre, se declarará cerrado el ejercicio social, debiendo practicarse a esa fecha un balance del ejercicio vencido. El balance deberá ser aprobado o desaprobado por los socios dentro de los quince días subsiguientes de quedar el mismo terminado. De no haber observación al mismo dentro de ese plazo, quedará tácitamente aprobado. El primer ejercicio quedará terminado el treinta de setiembre de mil novecientos sesenticinco. — Octava: De existir utilidades líquidas en cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva, o un porcentaje mayor si así lo determinasen los socios, se procederá a distribuirlas entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital. La deducción del cinco por ciento o el porcentaje mayor que determinen los socios, dejará de hacerse cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento del capital social o la cantidad mayor que determinen los socios. — Novena: Si cualquiera de los socios no deseare continuar en la sociedad, deberá hacerlo saber por medio auténtico, con una anticipación de seis meses al vencimiento del ejercicio corriente. Los demás socios podrán resolver la disolución o liquidación de la sociedad, con aviso al socio que se retira, o bien podrán adquirir de este último, sus cuotas al valor que convengan o al que resulte del balance que se practique al efecto. El valor resultante será abonado al socio saliente en seis cuotas iguales, semestrales, la primera de las cuales no podrá ser exigida antes de los noventa días de quedar determinado el haber del saliente y a todo evento, antes de los ciento veinte días del cierre del último ejercicio social. Las cuotas de reintegro gozarán de un interés igual al que rija para las cajas de ahorro de los bancos de la República. — Décima: Para el supuesto de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. Los socios sobrevivientes o capaces podrán optar, o en aceptar a los herederos del socio fallecido en el lugar y grado de este último, previa unificación de la personería si fuesen varios, o en abonar la parte que corresponda por todo concepto a los herederos del fallecido y a quienes representen legalmente al incapaz. En este último supuesto, el reintegro de la parte correspondiente, se efectuará previo el balance pertinente a la fecha del fallecimiento o de producida la incapacidad, en seis semestres, el primero de los cuales se abonará a los treinta días de determinado el haber y nunca después de los noventa días del fallecimiento, con interés bancario corriente en plaza a la fecha del deceso o declaración de incapacidad. — Undécima: La sociedad llevará un libro de Actas, donde quedarán asentadas todas las resoluciones que los socios acuerden. Para las decisiones ordinarias y corrientes concernientes a la marcha de los negocios sociales y en todos los casos que no estén expresamente contemplados en este contrato o en la ley once mil seiscientos cuarenticinco, para ser válidas tendrán que ser votada por mayoría absoluta por el número de socios que representen más de la mitad del capital social, teniendo cada socio tantos votos como cuotas sociales de capital tenga. — Duodécima: Si los socios resuelven la disolución de la sociedad antes de expirar el término convenido o al vencimiento de éste deciden no renovarla, la liquidación se practicará por los mismos o por el liquidador o liquidadores que los mismos designen. — Décimo Tercera: Para el caso de que, por controversia entre los socios o por cualquier causa derivada de la aplicación de este contrato, los socios, desde ya, renuncian a todo fuero o jurisdicción que no sea la de los Tribunales que correspondan de la Capital Federal, constituyendo domicilio a los fines del artículo ciento uno del Código Civil, y en los que serán válidas todas las citaciones, notificaciones, etc., en los mismos domicilios enumerados al comienzo de este contrato, salvo la fijación de uno nuevo que se deberá hacer saber por medio auténtico a la sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad "Mungo y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose sus componentes al fiel cumplimiento de lo pactado. — Carlos Mungo. — Tomás Martín Forciniti.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.1º|6 Nº 7.116 v.1º|6|65

### IMPRENTA CAMPANA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto

Entre José Camilo Liggeri, Cándido Macarigni, Arturo Leandro Ochart y Francisco Caló, únicos socios integrantes de IMPRENTA CAMPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Gurruchaga Nº 1335, Capital Federal, cuyo contrato originario fue inscripto el 13 de agosto de 1962 bajo el Nº 1.810 al Fº 214 del Lº 43 de Contratos de S.R.L. y modificación inscripta bajo el Nº 3.067 al Fº 165 del Lº 50 de Contratos de S.R.L., con fecha 6 de noviembre de 1964, convienen lo siguiente con efecto retroactivo al treinta de abril de 1965. — Primero: Con la conformidad de todos los socios, el socio José Camilo Liggeri, que tienen a su cargo en su carácter de gerente la administración de la sociedad y el uso de la firma social, renuncia a su carácter de tal a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios. — Segundo: En consecuencia para revistar como simple socio aportante de capital sin ninguna actividad en la sociedad, no percibiendo ninguna remuneración, y los únicos beneficios que obtendrá serán a resultas del balance general anual sobre utilidades líquidas y realizadas. — Tercero: En consecuencia se nombra un gerente general de la sociedad, quien tendrá a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social, con todas las facultades, obligaciones y derechos ya especificados en el contrato social originario. — Queda designado a tal efecto el Sr. Alfredo Natalio Berardi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gurruchaga 1337, Capital, quien declara conocer y aceptar todas las obligaciones y derechos que emanan del contrato social constitutivo. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 1965. — Firmado: José Camilo Liggeri — Cándido Macarigni — Arturo Leandro Ochart — Francisco Caló — Alfredo Natalio Berardi.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.200.— e.1º|6-Nº 7.124-v.1º|6|65

### FLORENTINO MARTINEZ Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 1965, entre los señores don Florentino Martínez, español, casado; don Oscar Martínez, argentino, casado y don Pedro Martínez, argentino, casado y la señora Inocencia Fagúndez de Martínez, española, casada, todos con domicilio en la Avenida San Martín Nº 7335 de la Capital Federal, hábiles y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de "FLORENTINO MARTINEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y comercial en la Avenida San Martín 7335 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, talleres, fábricas o escritorios en cualquier lugar del territorio de la República así como en el exterior. — Segunda: La sociedad que por el presente se constituye tendrá como objeto principal la explotación mediante compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envases y distribución comercialización en los ramos de cigarrería, librería, juguetería y agencias de lotería por mayor o menor, asimismo podrá desarroilar toda actividad comercial e industrial no limitada por el artículo 3º de la Ley 11.645. — La sociedad tiene plena capacidad para: a) adquirir y enajenar el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles y muebles; por título oneroso; permutarlos, darlos en pago o gravarlos con prendas; hipotecas o cualquier otro derecho real, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás modalidades que fueran pertinentes y dar y tomar posesión de bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos, total o parcialmente; c) tomar dinero prestado de establecimientos comerciales o de particulares y especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Español del Río de la Plata, Nuevo Banco Italiano, etc., en efectivo, bonos u otros cualesquiera documentos de crédito, con sujeción a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas de tales instituciones; d) aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales, por créditos a favor de la sociedad; e) librar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos de crédito y papeles de comercio; f) extinguir, transferir, modificar, prorrogar, ceder, cancelar total o parcialmente derechos reales; g) contratar locaciones de cosas, muebles o inmuebles, de servicios y de obra, como locataria; h) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con amplias facultades; i) nombrar toda clase de apoderados y representantes; j) celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, salvo los que le estuvieran expresamente prohibidos por la ley, pues la enumeración que antecede reviste el carácter de meramente enunciativa de capacidad. — Tercera: El término de duración de la presente sociedad será de diez años a contar desde el primero de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) ha sido dividido en 4.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una totalmente suscripto en este acto y que se distribuye en la siguiente forma: don Florentino Martínez 2.000 cuotas por un valor de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000); don Oscar Martínez 1.200 cuotas por un valor de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000); don Pedro Martínez 400 cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) y doña Inocencia Fagúndez de Martínez 400 cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000). — El capital suscripto se halla totalmente integrado en mercaderías y demás bienes, según balance al primero de enero de 1965, el que conformado por los socios y certificado por Contador Público Nacional se adjunta al presente formando parte integrante del mismo. — Quinta: La gerencia, dirección y administración con amplios poderes, estará a cargo indistintamente de los señores: Florentino Martínez, Oscar Martínez y Pedro Martínez, quienes tendrán a su cargo la administración y conducción de los negocios sociales, como así también el uso de la firma social que estará a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta e individual, bastando su sola firma personal precedida del sello de la razón social para obligar válidamente a la sociedad. — La firma social sólo podrá emplearse en las operaciones motivo de su objeto, siendo prohibido el uso en operaciones ajenas a la misma y|o para afianzar obligaciones de terceros. — Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias par actuar en nombre de la sociedad y aun de aquellas para las cuales los artículos 782, 866, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como denunciar y querellar criminalmente. — Asimismo podrán hipotecar, prendar y constituir derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Español del Río de la Plata, Nuevo Banco Italiano, o cualesquiera otros Bancos e instituciones financieras o de crédito del país o del extranjero, oficiales o privados, con sujeción a sus respectivos estatutos o reglamentos. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balan-

ce general de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) las sumas necesarias para cubrir el riesgo que establece la Ley Nº 11.729 y sus modificaciones; c) las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo fijo de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva; d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para tratar el balance y la memoria y todas las veces que alguno de los socios lo creyera conveniente para la mejor marcha de los negocios. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones tomadas o adoptadas por los socios en las asambleas. — Las decisiones sociales se tomarán en todos los casos por mayoría de votos. — Octava: Los socios podrán transferirse entre sí las cuotas sociales, pero no podrán hacerlo a terceros, sino con el voto favorable de la totalidad de los socios. — El socio o socios que se retirasen antes del vencimiento del contrato deberán dar aviso por lo menos con una anticipación de treinta días, debiendo celebrarse en esta oportunidad un balance general de los negocios a fin de determinar los resultados sociales y sólo tendrán derecho al capital integrado y a la proporción que le corresponda en las reservas libres y no así derecho a exigir suma alguna por la llave o concepto similar. — El capital del socio saliente se abonará a los ciento ochenta días de la fecha de su retiro efectivo o en diez cuotas iguales y consecutivas a partir de los sesenta días. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos podrán optar entre continuar en la sociedad o exigir la parte que le corresponda al causante, en las condiciones establecidas en la cláusula anterior para el caso de retiro de un socio. — Si los herederos o representantes del socio fallecido resolvieran proseguir el giro de la sociedad, deberán unificar su personería. — Décima: Para cualquier caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los gerentes, quienes procederán en forma dispuesta por el Código de Comercio. — Undécima: Toda duda o divergencia le será resuelta por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte. — Los arbitradores antes de reunirse designarán otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Duodécima: Para lo no previsto en este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, disposiciones pertinentes del Código de Comercio y leyes respectivas, aceptando las partes desde ya la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho y suscribiéndolo de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Florentino Martínez. — Oscar Martínez. — Pedro Martínez. — Inocencia Fagúndez de Martínez.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.1º|6-Nº 7.125-v.1º|6|65

## RIMOVA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores José Valenzuela, español, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Forest 1113, Capital Federal; Ana Alvarez de Valenzuela, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Avenida Forest 1113, Capital Federal; Atilio Héctor Rimoldi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avenida La Plata 357, Departamento 2, Capital Federal; Rosario Colombo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Carlos Molina Arrotea 2829, Capital Federal y Ricardo Valenzuela, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Forest 1113, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la razón social "RIMOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio legal se fija en la calle Avenida Forest 1111, Capital Federal, pudiendo cambiarlo, como asimismo establecer filiales agencias y sucursales, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: Después de cumplido el primer ejercicio, cualesquiera de los socios podrá retirarse expresando su voluntad mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de cuatro meses. — El haber que le corresponda se liquidará: el cincuenta por ciento dentro de los treinta días de aprobado el balance que se realice al efecto, y el saldo en dos cuotas semestrales consecutivas e iguales con un por ciento de interés anual igual a la tasa que fije el Banco Central de la República Argentina para los descuentos bancarios al momento de comunicarse la decisión. — Quinta: Ningún socio podrá vender, ceder, transferir o abandonar total o parcialmente a favor de terceros extraños a la sociedad, sus cuotas de capital sin obtener previamente la autorización expresa de todos los otros socios. Sexta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación de muebles metálicos, como así también a toda clase de operaciones comerciales o industriales que los socios decidan realizar. —Séptima: La Dirección y Administración estará a cargo de los socios Atilio Héctor Rimoldi y Ricardo Valenzuela, a quienes se les acuerda el carácter de gerentes, quienes obrando a nombre de la sociedad, podrán obligar indistintamente a la misma, con su firma personal debajo del rubro social, debiendo firmar conjuntamente cuando así lo resolvieren los socios. — Tendrán todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones en los términos del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin más limitaciones que no comprometerla en negociaciones por cuenta propia, ni en garatías, fianzas, o avales a favor de terceros. — Octava: El capital social lo constituye la suma de pesos moneda nacional un millón trescientos sesenta mil, dividido en mil trescientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: trescientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una para el socio Atilio Héctor Rimoldi; trescientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una para el socio Rosario Colombo; trescientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una para el socio Ricardo Valenzuela; ciento setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una para el socio José Valenzuela y ciento setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional la socia Ana Alvarez de Valenzuela. — El Capital se halla totalmente integrado de acuerdo al Balance que firman los socios por separado, formando parte integrante del presente contrato. — Se deja debida constancia que las sumas aportadas e integradas por los socios corresponden a bienes propios según detalle en libro Inventario, y que las cifras del balance reflejan el estado de Activo y Pasivo de la sociedad de hecho que los socios tenían entre ellos y que venía operando desde el año 1957 con el mismo ramo y domicilio, situación que se regulariza por el presente. — Novena: Anualmente, al día treinta de abril de cada año se practicará un balance, las utilidades líquidas y realizadas y/o pérdidas que resultaren del mismo, serán acreditadas o debitadas a los socios en proporción a su aporte, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguna de las partes contratantes, no se permitirá el ingreso a la sociedad de sus herederos o representantes, practicándose en tal circunstancia y a la fecha del fallecimiento o incapacidad un Balance General, abonándose a los derecho habientes o a sus representantes, el capital con más las ganancias o con menos las pérdidas correspondientes, en un plazo no mayor de un año y medio. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Para cualquier situación no prevista en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Atilio H. Rimoldi. — José Valenzuela. — Rosario Colombo. — Ana A. de Valenzuela. — Ricardo Valenzuela.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.— e.1º|6 Nº 7.126 v.1º|6|65

## JOSE INGEGNIERI Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Ingegnieri, Juan Oriolo, Vicente Biondo y Santos Zaccarello, únicos socios integrantes de la razón social "JOSE INGEGNIERI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. Derqui 3851, Capital Federal, sociedad inscripta el 27 de julio de 1962, bajo el Nº 1.570 al folio 180 del libro 43 de contratos de S. R. L. han convenido con efecto retroactivo al 8 de abril de 1965, lo siguiente: Primero: El señor José Ingegnieri vende, cede y transfiere sus 1.500 (mil quinientas) cuotas de $ 100.— (cien) cada una de capital de que es titular en "José Ingegnieri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Juan Oriolo, Vicente Biondo y Santos Zaccarello. — Segundo: Dicha cesión, venta y transferencia se realiza por la suma de m$n. 360.000.— (trescientos sesenta mil pesos) por todo concepto, cantidad que incluye también, proporción en la Reserva Legal, saldo acreedor de la cuenta particular y las utilidades no distribuidas aún a la fecha. — Tercero: El pago de los pesos 360.000.— (trescientos sesenta mil pesos) se hará en doce (12) cuotas iguales y consecutivas sin interés, habiendo vencido la primera de $ 30.000.— (treinta mil) el 8 de abril de 1965, y las once restantes el diez de cada mes, mediante la firma de pagarés con vencimientos el 10|5|65, 10|6|65, 10|7|65, 10|8|65, 10|9|65, 10|10|65, 10|11|65, 10|12|65; 10|1|66, 10|2|66 y 10|3|66 y firmando por los tres compradores con el sello de la razón social y endosados particularmente por cada uno de ellos. — Cuarto: Con esta cesión y venta, el señor José Ingegnieri queda desvinculado totalmente de la sociedad de la cual se retira, no teniendo nada más que reclamar contra aquélla. — En igual forma la sociedad José Ingegnieri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada no tendrá más nada que reclamar por ningún concepto a José Ingegnieri. — Quinto: Que como consecuencia de esta cesión y venta es necesario modificar el artículo cuarto del contrato original que en lo sucesivo quedará así: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) que los socios suscriben e integran totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Juan Oriolo, dos mil (2.000) cuotas que representan doscientos mil pesos ($ 200.000.—); Vicente Biondo, dos mil (2.000) cuotas que representan doscientos mil pesos (200.000.—) y Santos Zaccarello, dos mil cuotas (2.000) que representan doscientos mil pesos (200.000.—)". — Sexto: Asimismo se modifica la cláusula quinta del contrato social originario en la siguiente forma: "Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes quedan nombrados gerentes, con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias, comprar, vender, girar, endosar, pagar, en una palabra atender toda la administración de la sociedad. — El uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de los socios gerentes nombrados, en forma conjunta. — Los socios no pueden dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad y deben intensificar al máximo sus tareas. — Queda prohibido en forma terminante otorgar fianzas, personales, que comprometan el uso de la firma social. — Cláusula Aclaratoria: Los gastos inherentes al presente contrato de cesión de cuotas, serán soportados en cuatro partes iguales. — Se ratifican todas las restantes cláusulas del contrato social originario no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: José Ingegnieri. — Juan Oriolo. — Vicente Biondo. — Santos Zaccarello.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120.— e.1º|6-Nº 7.127 v.1º|6|65

## PAPETTI HERMANOS Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Mario Ruggeri, Nelson Papetti y Armando Papetti, únicos socios integrantes de la razón social "PAPETTI HERMANOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1952 bajo el Nº 1.583 al Fº 56 del Lº 24 de contratos de S. R. L. más contrato modificatorio inscripto el 2 de noviembre de 1961 bajo el Nº 2.976 al folio 435 del Lº 42 de contratos de S. R. L., han convenido con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1964 lo siguiente: Primero: El capital social de acuerdo al último contrato modificatorio es de $ 1.000.000.— y se encuentra inscripto a razón de $ 334.000.— por Mario Ruggeri, $ 333.000.— Nelson Papetti y $ 333.000.— por Armando Papetti. — Segundo: Se aumenta dicho capital a la suma de $ 3.750.000.— dividido en 3.750 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscripto por los tres socios por partes iguales a razón de $ 1.250.000.— cada una. — En concepto de revalúo Ley 15.272 los socios incrementan su capital en la siguiente forma: Mario Ruggeri, m$n. 596.802,72; Nelson Papetti, m$n. 596.802,72 y Armando Papetti, m$n. 596.802,71, o sea por un total de $ 1.790.408,15. — En concepto de capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares, los socios incrementan su capital en la siguiente proporción: Mario Ruggeri, pesos 319.197,28; Nelson Papetti, pesos 320.197,28; y Armando Papetti, pesos 220.197,29 o sea por un total de pesos 959.591,85. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no modificadas expresamente por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: M. Ruggeri, N. Papetti y A. Papetti.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.1º|6-Nº 7.128 v.1º|6|65

## PEINADOS SPINELLI

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Joaquín Spinelli, Pedro Ahumada y señorita Celia Dina Molins, únicos integrantes de la razón social PEINADOS SPINELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. Santa Fe 1721 y cuyo último contrato modificatorio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de febrero de 1962, bajo el Nº 304 al Fº 493 del Lº 41 de contratos de S. R. L., convienen a partir del 1º de abril de 1965 lo siguiente: Primero: El socio Pedro Ahumada vende cede y transfiere a Celia Dina Molins las 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad. — Segundo: Esta cesión se realiza por la suma total de m$n. 1.000.000 (un millón) que incluye todos los haberes del saliente en la sociedad por todo y cualquier concepto. Tercero: El pago al cedente se efectúa en la siguiente forma: m$n. 50.000; que ya ha percibido con anterioridad y el saldo de m$n. 950.000 se abonará en la siguiente forma: m$n. 150.000 el 30 de abril de 1965, fecha que coincide con la firma del presente contrato y en el mismo acto un pagaré de m$n. 100.000 con vencimiento al 31 de diciembre de 1965 y cinco pagarés consecutivos en su vencimiento cada treinta días de m$n. 20.000 cada uno, siendo el primero con vencimiento al 30 de abril de 1965, más 30 pagarés de m$n. 20.000 cada uno. Los pagarés devengarán sobre saldos deudores el 12% de interés anual que serán abonados a los treinta días del último vencimiento, o sea del pagaré número treinta y cinco. Cuarto: El cedente se desvincula de la sociedad totalmente, renunciando a su carácter de gerente y agrega que nada tiene que reclamar a la sociedad por ningún concepto. Quinto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Celia Dina Molins y Alfredo Joaquín Spinelli, quienes modifican el contrato social en los siguientes puntos: a) el Capital Social se eleva a la suma de m$n. 900.000 (novecientos mil pesos) en cuotas de m$n. 1.000 cada una suscripto a razón de 600.000 m$n. por Celia Dina Molins y 300.000 m$n. por Alfredo Joaquín Spinelli; totalmente integrado según inventario que

se firma por separado. b) quedan designados ambos socios gerentes de la sociedad y tendrán a su cargo el uso conjuntamente, de la firma social precedida del sello de la razón social. El socio Alfredo Joaquín Spinelli continuará como Director de la Academia de Peinados que funciona en el local social y la señorita Celia Dina Molins tendrá a su cargo exclusivo la administración total y dirección del salón de la firma Peinados Spinelli SRL., como así también la atención de la clientela de dicha firma. c) los retiros de los socios serán convenidos por acta social en la cual se dejará constancia de su monto e imputación. d) efectuado el balance general anual se separará un 5% para la formación de un fondo de reserva legal hasta cubrir el 10% del capital social, y el remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. De conformidad, se firma la presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1965. Hecho en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto. Sobrerraspado: 30 — abril — vale. Firmado: Alfredo Joaquín Spinelli — Pedro Ahumada — Celia Dina Molins.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600. — e.1º|6-Nº 7.129 v.1º|6|65

## SUER

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Ernesto Repun, soltero, argentino, de 24 años de edad; y Susana Beatriz Repun, soltera, argentina, de 19 años de edad autorizada para ejercer el comercio con fecha 1º de diciembre de 1964, bajo el Nº 403, Folio 218, del Libro 5, de Venias, ambos domiciliados en la calle Acoyte 741, piso 5º, "A", resuelven celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará: Primero: A realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y las comerciales que a continuación se mencionan: a) Inmobiliarias: Por compraventa, construcción, locación, sublocación y explotación de bienes urbanos y|o rurales y toda clase de actividades relacionadas con loteos (Ley 14.005), urbanizaciones, etc., etc., incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — b) Agropecuarias: Mediante la producción, elaboración, transformación, industrialización y comercio de todos los productos y frutos, del agro, sus anexos y derivados, frutos del país, haciendas y explotaciones de estancias y establecimientos agrícolas y ganaderos. — c) Para realizar cualquier clase de actividades comerciales o industriales sin restricción alguna. — Segundo: La Sociedad tendrá su sede en la calle Acoyte Nº 741, piso 5º, "A", pudiendo trasladar la misma y estalecer sucursales en cualquier otro punto de la República. — Tercero: Constituye el capital social la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. c|l.) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Ernesto Repun, 50 (cincuenta) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. c|l.) cada una; y Susana Beatriz Repun, 50 (cincuenta) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. c|l.) cada una. El aporte consiste en bienes muebles y útiles que se detallan en inventario por separado. — Cuarto: La Sociedad se denominará "SUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con cuyo nombre girará en plaza. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes para obligar a la Sociedad deberán actuar en forma conjunta. — Sexto: Las ganancias y|o pérdidas serán repartidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptimo: Anualmente cada 31 de diciembre se realizará un balance e inventario o de comprobación que se dará cuando cualesquiera de los socios lo pidiera. De las ganancias líquidas y realizadas que hubiere, se destinará un cinco (5%) por ciento a fin de formar el fondo que establecida en la cláusula anterior. — Octavo: La Sociedad tendrá una duración de 25 (veinticinco) años, contados a partir de la fecha del presente. — Noveno: Para cualquier divergencia las partes se someten a la jurisdicción judicial de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente al Fuero Federal. De conformidad firman por duplicado en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — Firmado: Ernesto Repun y Susana Beatriz Repun.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.1º|6 Nº 7.148 v.1º|6|65

## DEPOSITO FRANKLIN

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores José Victorio Pedevilla, argentino, casado, con domicilio en la calle Franklin 611, de Capital Federal, y Jorge Alfredo Juan Pedevilla, argentino, casado, con domicilio en la calle Hidalgo 1105, de Capital Federal, se conviene de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida con efecto retroactivo al día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social "DEPOSITO FRANKLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Franklin 720 o en donde más adelante se fije. — Segundo: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir del día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: El objeto social lo constituye la comercialización al por mayor y|o menor, importación y exportación de hierros y chapas en general, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra actividad lícita de carácter comercial, industrial, inmobiliario, financiero y representaciones. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de dos millones de pesos (m$n. 2.000.000) moneda nacional, dividido en dos mil (2.000) cuotas de capital de valor nominal un mil pesos (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben en igual proporción, es decir un mil (1.000) cuotas por valor de un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda nacional cada uno. Este capital está totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, créditos y deudas conforme al inventario que se firma por separado y que a todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, como así también el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de ambos socios, que quedan designados gerentes por este acto. — Sexto: Los ejercicios económicos de la sociedad cerrarán al día treinta y uno de diciembre de cada año, a partir de dicha fecha de mil novecientos sesenta y cinco, formalizándose el inventario general, balance y cuadro demostratativo de pérdidas y ganancias, los que se tendrán tácitamente por aprobados no mediando oposición efectuada por medio auténtico dentro de los sesenta (60) días porteriores al cierre de ejercicio. Las utilidades o pérdidas serán acreditadas o soportadas, en su caso, por ambos socios en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas, previa deducción de la reserva que establece la Ley 11. 645 y de las facultativas que resuelvan establecer en el futuro. — Séptimo: Para la modificación parcial o total de este contrato, aumento o disminución del capital societario, incorporación de nuevos socios, etcétera, se requerirá el acuerdo unánime de las cuotas sociales, cada una de las cuales tendrá derecho a un voto, insertándose en el Libro de Actas de la sociedad las resoluciones pertinentes. — Octavo: La disolución anticipada de la sociedad operará por la muerte o incapacidad de cualquiera de los socios contratantes o por la voluntad de cualquiera de ellos expresada por telegrama colacionado con una anticipación de noventa (90) días. Ambos socios gerentes serán los liquidadores naturales de la sociedad y en los supuestos de muerte o incapacidad de cualquiera de ellos actuará en tal carácter el socio supérstite, con cargo de rendir cuenta en forma mensual y documentada a los herederos del socio muerto o incapacitado, quienes deberán en ese caso unificar la representación. — Noveno: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución será dilucidada por la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte, quienes antes de conocer la cuestión designarán un tercero para cada caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Los socios renuncian a todo fuero o jurisdicción que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y establecen sus domicilios legales, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones en los más arriba enunciados. De común acuerdo los socios firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ut supra. José Victorio Pedevilla. — Jorge Alfredo Juan Pedevilla. — Testado: Testimonio. No vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200.— e.1º|6 Nº 7.152 v.1º|6|65

## BARDOT

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alfredo Montan Torrado, Carlos Santoro Bardot y Ernesto Barros Veleiro, únicos socios integrantes de la razón social BARDOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Esmeralda 459, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1963, bajo el número 3.013 Fº 395 Lº 45 de Contratos de S. R. L., con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1964 han convenido lo siguiente: Primero: Se desvincula de la sociedad el socio Alfredo Montan Torrado, mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales a los dos restantes socios por partes iguales. Segundo: Esta cesión está representada por 500 cuotas de $ 1.000 cada una por su equivalente valor nominal de $ 500.000 cuya forma de pago ha sido documentada por separado entre las partes de común acuerdo. Tercero: El cedente deja constancia que la mencionada suma corresponde al total de sus haberes que poseía en la sociedad y que asimismo renuncia a su carácter de gerente que revestía en la misma. Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Carlos Santoro Bardot y Ernesto Barros Veleiro y el capital social de $ 1.500.000 pertenece a ambos socios por partes iguales, a razón de $ 750.000 cada uno. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los once días del mes de Mayo de 1965. — Firmado: Alfredo Montan Torrado — Carlos Santoro Bardot y Ernesto Barros Veleiro.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.880. — e.1º|6 Nº 7.132 v.1º|6|65

## SANTIAGO PARDO E HIJO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Argentina a los veintinueve días del mes de marzo de 1965, reunidos los señores Santiago Pardo, Débora Zwerling de Pardo, y Oscar Pardo, mayores de edad y hábiles para contratar,. domiciliados en esta Capital, calle Ciudad de la Paz Nº 948, todos en su carácter de únicos componentes de "SANTIAGO PARDO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue constituida por contrato privado de fecha quince de septiembre de 1953, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de febrero de 1954, bajo el Nº 156, al folio 98 del libro 26 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Posteriormente se introducen las siguientes modificaciones: a) Por contrato privado de fecha 24 de febrero de 1956, se aumenta el capital social a la suma de $ 800.000 m|n. el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de julio del mismo año, bajo el Nº 1.302, al folio 394 del libro 29 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; b) Con fecha 20 de julio de 1959, por documento privado se modifica la distribución de utilidades, el que fue inscripto en el referido registro con fecha 9 de octubre del mismo año, bajo el Nº 2.933, al folio 286, del libro 37; c) Con fecha 6 de febrero de 1961, se aumenta el capital social a la suma de $ 2.000.000 m|n., cuyo documento fue inscripto también en el mencionado registro con fecha 6 de abril del mismo año, bajo el Nº 621, al folio 43, del libro 42; d) Y por último con fecha 7 de agosto de 1963, modifican los artículos: segundo, tercero, quinto y noveno del contrato original, cuyo documento fue inscripto en el citado registro, con fecha 13 de noviembre del mismo año, bajo el Nº 2.783, al folio 362, del libro 45 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, todos de común acuerdo resuelven dejar formalizado por el presente acto la modificación del artículo primero del documento de fecha 6 de febrero de 1961, la que queda redactada de la siguiente manera: — Artículo Primero: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (4.000.000 m|n. c|l.), dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Santiago Pardo, dos mil cuotas que representan dos millones de pesos moneda nacional, Oscar Pardo, mil sesenta y ocho cuotas que representan un millón sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, y Débora Zwerling de Pardo, novecientas treinta y dos cuotas que representan novecientos treinta y dos mil pesos moneda nacional. En el aumento precedente se halla incluida la suma de $ 205.155, m|n., que corresponde a la capitalización del saldo de Revalúo Ley 15.272. El mencionado capital se encuentra integrado de la manera que informa el balance que se adjunta que lleva fecha al 31 de diciembre de 1964, fecha que retrotrae sus efectos la presente modificación, debiendo considerarse el referido balance parte integrante del presente. Los contratantes ratifican todas y cada una de las demás cláusulas del contrato que continúa en vigencia, firmando de conformidad en el lugar y fecha al principio enunciado. Inscripto, limitada: entre líneas, valen. Fdos.: S. Pardo. D. Swerling de Pardo y O. Pardo. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720 — e.1º|6-Nº 7.147-v.1º|6|65

## DAMONT

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Elías Matar, Antonio Matar, Juan Matar, José Matar, Julio José Varela, Julio Alberto Cuervo, Antonino Fernández Fernández, Omar Adolfo Merigo, Francisco Guillermo Rotondaro, Francisco Nicolás Neyra, Antonio Asutich, Pedro Vicente Bisbal, Carlos Roque Scigliano, Salvador Alberto Mercado, Miguel Morello, Estratom Eduardo Loto, Marcos Angel Ruiz, Jorge Abel Scigliano, José María Gallicchio, Horacio Dante Colonna; en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "DAMONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres, folio cuatrocientos cuarenta y seis, libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: Primero: Aumentar el Capital Social a la suma de cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización de las utilidades líquidas realizadas, por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, curso legal, que han sido transferidos a la cuenta Capital Social correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, según balance que se acompaña por separado y forma parte integrante de este contrato. En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro como se indica. — Segunda: El Capital Social queda fijado en la suma de cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las cuales son suscriptas en la siguiente forma: El señor Elías Matar cuatrocientas ochenta y siete cuotas, capital que representa cuatrocientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal; Antonio Matar, cuatrocientas ochenta y siete cuotas, capital que representan cuatrocientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal; José Matar, cuatrocientos ochenta y ocho cuotas, capital que representan cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Matar, cuatrocientas ochenta y ocho cuotas, capital que representan cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; Julio José Varela, ochocientas cincuenta y tres cuotas, capital que representan ochocientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Julio Alberto Cuervo, ciento ochenta y siete cuotas, capital que representa ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal; Antonino Fernández Fernández, ciento catorce cuotas, capital que representa ciento catorce mil pesos moneda nacional de curso legal; Omar Adolfo Merigo doscientas tres cuotas, capital que representan doscientos tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Francisco Guillermo Rotondaro, ciento catorce cuotas, capital que representa ciento catorce mil pesos moneda nacional de curso legal; Francisco Nicolás Neyra, ciento cincuenta y cuatro cuotas, capital que representa ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; Antonio Asutich, ciento cincuenta y cuatro cuotas, capital que representa ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; Pedro Vicente Bisbal, ciento catorce cuotas, capital que representa ciento catorce mil pesos moneda nacional de

curso legal; Carlos Roque Scigliano, doscientas tres cuotas, capital que representa doscientos tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Salvador Alberto Mercado ciento noventa y cinco cuotas, capital que representa ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Miguel Morello, doscientas tres cuotas, capital que representa doscientos tres mil pesos moneda nacional de curso legal; Estraton Eduardo Loto, ciento catorce cuotas, capital que representa ciento catorce mil pesos moneda nacional de curso legal; Marcos Angel Ruiz ciento noventa y cinco cuotas, capital que representa ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Jorge Abel Scigliano, ciento setenta y nueve cuotas, capital que representa ciento setenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal; José María Gallicchio ciento cincuenta y cuatro cuotas, capital que representa ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; Horacio Dante Colonna, ciento catorce cuotas, capital que representa ciento catorce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercera: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato original, en cuanto no fueran modificadas por el presente. De conformidad se firma en el lugar y fecha ut-supra, este único ejemplar y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Elías Matar — Antonio Matar — Juan Matar — José Matar — Julio José Varela — Julio Alberto Cuervo — Antonino Fernández Fernández — Omar Adolfo Merigo — Francisco Guillermo Rotondaro — Francisco Nicolás Neyra — Antonio Asutich — Pedro Vicente Bisbal — Carlos Roque Scigliano — Salvador Alberto Mercado — Miguel Morello — Estraton Eduardo Loto — Marcos Angel Ruiz — Jorge Abel Scigliano — José María Gallicchio — Horacio Dante Colonna.

Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000. — e.1º|6-Nº 7.179 v.1º|6|65

## ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS LARRAZABAL

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 23 de marzo de 1965 la sociedad ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS LARRAZABAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado la cláusula 2º del contrato original que queda redactada así: La sociedad tendrá una duración hasta el día 31 de mayo de 1965. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 — e.1º|6-Nº 7.154-v.1º|6|65

## GOMAFLEX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 5 de mayo de 1965, la sociedad "GOMAFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado el artículo primero del contrato social en lo que respecta al domicilio que queda fijado en la calle Alvarez Thomas Nº 2665 Capital y el artículo tercero, elevándose el capital social a la suma de m$n. 1.500.000, mediante el aumento de 800 cuotas de capital, que son suscriptas por los socios en partes iguales, o sean 400 cuota cada uno, quedando el capital suscripto e integrado a razón de 750 cuotas cada uno de los socios o sean m$n. 750.000 cada uno y con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1964. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 — e.1º|6-Nº 7.155-v.1º|6|65

## VITROLABOR

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según acta Nº 131 de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, certificada por el Escribano Sergio González Pagliere con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, la señorita Irma Azucena Bianchi, socia de "VITROLABOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha renunciado al cargo de Gerente que tenía en dicha sociedad, designándose para el mismo al socio señor Carlos Manuel Antoniolli, hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.1º|6 Nº 7.210 v.1º|6|65

## SUAREZ HNOS.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión y Transferencia de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Honorio Arcadio Suárez, argentino, casado, mayor de edad y Carlos Arsenio Suárez, argentino, casado, mayor de edad, ambos domiciliados en la Avenida Alvear y General Hornos de Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y los señores Gervasio Alejandro Suárez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tunuyán número mil sesenta y dos de la localidad de Lourdes, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires y Francisco Alberto Suárez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Alvear y General Hornos de Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por la otra, todos constituyendo domicilio legal en la calle Méjico número mil quinientos veinticinco de esta Capital Federal, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la razón social "SUAREZ HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Méjico número mil quinientos veinticinco de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1961, bajo el Nº 487, al Fº 21 del Libro 42 y sus modificaciones del 10 de Agosto del año mil novecientos sesenta y dos, bajo el Nº 1.853, al Fº 268 del Libro 44 y del once de Agosto de 1964, bajo el número 1.931, al Fº 484 del Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión y transferencia de cuotas. — Primero: El señor Gervasio Alejandro Suárez, cede y transfiere en plena propiedad a favor del socio Honorio Arcadio Suárez, setecientas cuotas de capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponde en la referida sociedad. La cesión se realiza con retroactividad al primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco y el cedente recibe en este acto de manos del adquirente la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y el remanente de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m|nacional en valores a efectivizarse el día 28 de Febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, firmando recibos por separado. — Segundo: El señor Gervasio Alejandro Suárez se desvincula de la sociedad a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco y no tendrá derecho a percibir utilidades desde la fecha indicada precedentemente. — Tercero: El señor Francisco Alberto Suárez, cede y transfiere en plena propiedad a favor del socio Carlos Arsenio Suárez, trescientas cuotas de capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponde en la sociedad. La cesión se realiza con retroactividad al primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco y el cedente recibe en este acto de manos del adquirente la suma de Doscientos mil pesos monera nacional de curso legal en dinero efectivo y el remanente de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, siendo el primer vencimiento el 1º de Febrero del año 1965, sin interés. — Cuarto: El señor Francisco Alberto Suárez se desvincula de la sociedad a partir del primero de Enero del año 1965 y no tendrá derecho a percibir utilidades desde la fecha indicada precedentemente. — Quinto: Modifícase la cláusula Sexta del contrato social vigente, que en lo sucesivo dirá así: La Administración y Dirección de los negocios sociales está a cargo de los dos socios, señores Honorio Arcadio Suárez y Carlos Arsenio Suárez, quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como socios gerentes con las más amplias facultades, pudiendo comprometer la firma social cualesquiera de los dos socios indistintamente. — Sexto: Las partes se obligan a llevar el presente contrato a escritura pública, autorizando desde ya al señor Esteban Guerreros para realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a someterse bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Octavo: En prueba de conformidad, las partes firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada al comienzo del presente contrato. — Honorio Arcadio Suárez — Carlos Arsenio Suárez. — Gervasio Alejandro Suárez. — Francisco Alberto Suárez.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e.1º|6 Nº 7.188 v.1º|6 65

## INART

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alberto Eustoquio Cano, argentino, casado, con domicilio en la calle Cangallo 564 de esta Capital y Alberto Horacio Cano, argentino, soltero, con domicilio en la calle Pasteur Nº 746 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645 y las disposiciones generales del Código de Comercio que será denominada "INART" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA regulada también por las condiciones de las partes en los siguientes artículos. — Primero: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones vinculadas a los procedimientos de la práctica y control de la reproducción animal, inseminación artificial, actividades agropecuarias, industriales, comerciales, asesoramientos técnicos en el ramo agropecuario administración de establecimientos de campo, importación y exportación de bienes, como así también cualquier otra operación que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales. — Segundo: El asiento de sus actividades y domicilio legal queda constituído en la calle Pasteur 746 de esta Capital, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar, como establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del exterior. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 350.000.00) dividido en Trescientas Cincuenta Cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una (m$n. 1.000.00) y es aportado por los socios de la siguiente forma: el señor Alberto Eustoquio Cano Ciento Setenta y Cinco Cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal o sea Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 175.000.00) y el señor Alberto Horacio Cano Ciento Setenta y Cinco Cuotas de Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal o sea Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 175.000.00) integrados según balance que forma parte del presente. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Quinto: La administración, representación, gerencia de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes obrando individualmente y a continuación de la fórmula social "Inart" Sociedad de Responsabilidad Limitada podrán válidamente representarla. — Los gerentes tienen todas las atribuciones que la ley acuerda a los mandatarios, con amplias facultades de administración y disposición incluso las especiales establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos: podrán realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, bancarias, cambiarias, hipotecarias y prendarias, y con todos los Bancos oficiales y privados incluso el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; comprar, vender, permutar y locar toda clase de bienes, industrializarlos, comercializarlos, y distribuirlos; pagar y percibir y realizar cuanto más actos sean menester, ya que la presente enumeración es meramente enunciativa. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad practicándose el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los noventa días. Pasado ese lapso si no se formulara objeción alguna, dichos estados quedarán aprobados estén o no firmados por los socios. — Las utilidades líquidas que resulten previa deducción de un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal y las amortizaciones y previsiones que se consideren necesarias se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas que hubiere se soportarán en igual forma. — Séptimo: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo en forma válida con seis meses de anticipación, pudiendo el o los otros socios adquirir las cuotas de capital del socio saliente en proporción a sus respectivas tenencias de capital. — El haber del socio saliente se determinará de acuerdo con el último balance aprobado, no teniendo dicho socio derecho alguno a reclamar cualquier suma por llave o plusvalía del negocio. — La suma resultante se le abonará en no más de doce cuotas mensuales, iguales y adelantadas y serán garantizadas con pagarés a favor del acreedor a su satisfacción y podrán devengar un interés de hasta un doce por ciento anual. — Octavo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios en cuyo caso los restantes podrán optar entre permitir el ingreso a la sociedad de los sucesores del socio premuerto o incapacitado, para lo cual deberán unificar la representación, o adquirir el haber del socio incapaz o fallecido, de acuerdo al último balance practicado y en la condición del artículo séptimo. — Noveno: En caso de disolución anticipada de la sociedad la liquidación será efectuada por los socios gerentes, recibiendo en este caso una suma total equivalente al cinco por ciento del activo realizado. — Décimo: Toda cuestión o diferencia que se suscitase entre los socios durante el término de duración de la sociedad o a la época de su disolución y liquidación será resuelta por amigables componedores conforme a las leyes comerciales. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo temor y a un solo efecto en la ciudad y fecha "ut-supra". — Alberto Eustoquio Cano. — Alberto Horacio Cano.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.1º|6-Nº 7.218-v.1º|6|65

## TREBOL

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Aníbal Héctor Lino Reyes de Roa, argentino, casado, con domicilio en la calle Avenida Alvear mil ochocientos ochenta, tercer piso, Capital Federal; don Francisco Leopoldo Marcelo Prea, argentino, casado, con domicilio en la calle Arenales mil trescientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, y don Gilberto Luis Humberto Montag a, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Libertador General San Martín dos mil seiscientos ochenta y siete, piso décimo "A", Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, de mutuo y amigable acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "TREBOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Arenales mil trescientos ochenta y cinco, tercer piso, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o trasladarlo a cualquier otro punto del país, y|o establecer agencias, sucursales, filiales y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: El objeto esencial de la sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación mercantil e industrial de la actividad agrícola-ganadera, sin perjuicio de ampliarlo a cualquier otro ramo comercial, industrial o financiero, que los socios creyeren conveniente. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de treinta años, a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000 m|n. de c|l.), dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, aportadas e integradas por los socios en partes iguales, es decir, doscientas (200) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que representan doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), cada uno de ellos, respectivamente. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan por este acto revestidos del carácter de Gerentes. —

El uso de la firma social estará a cargo de dos de ellos, indistintamente, en forma conjunta y será amplia; para efectuar todos los actos de administración de los negocios y operaciones sociales, pudiendo también ser usada en todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la Sociedad. — El uso de la firma social tendrá todas las facultades amplias para ejercer los actos de administración, pudiendo también suscribir escrituras públicas y documentos privados, efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones privadas y oficiales, existentes o a crearse, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; conferir toda clase de poderes especiales o generales, con la facultad de sustituir o sin ella para representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades administrativas en el orden nacional, provincial o municipal; o ante entes autárquicos o reparticiones autónomas o ante terceros; o en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y cuantos actos fueren necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades comerciales. — Igualmente podrán peticionar ante las autoridades y ante las Aduanas de la República en los trámites, diligencias u operaciones relativas a la importación y exportación de mercaderías, materias primas, así como los actos de giro, retiro, despacho, depósito, desembarco, tránsito, transbordo, removido u otros autorizados por leyes y ordenanzas de aduanas compatibles con el objeto de la sociedad y cuantos más actos comerciales conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conexas. — Unicamente será necesaria la firma conjunta de todos los socios en las operaciones relacionadas con la adquisición o venta de inmuebles, al contado o a plazos, con garantía hipotecaria o sin ella y tomar dineros en hipotecas sobre bienes pertenecientes a la sociedad. — Queda terminantemente prohibido, usar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de marzo, se practicará un Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Para la aprobación de los balances por los socios, se requerirá mayoría absoluta. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del Capital Social; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de los socios; c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hayan aportado. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar: a) Continuar con el giro de los negocios sociales, abonando a los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, la parte que a éste le correspondiere, en la forma y plazo, que en esta cláusula se detalla más adelante; b) Incorporar a los herederos del fallecido o representante legal del incapacitado, quienes deberán actuar bajo una sola representación mientras dure el estado de indivisión de la herencia. — En caso de que los herederos del fallecido o el representante legal del incapacitado no deseen continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes deberán abonar a los herederos del premuerto, el curador del incapacitado o a quien sus derechos represente el haber que le corresponda, de acuerdo al Balance que se practicará a tal efecto, en la siguiente forma: En cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha del fallecimiento o incapacitación el capital social aportado; y el saldo a su favor que surgiere del balance practicado, en doce cuotas mensuales iguales a partir desde un año de producida la muerte o incapacitación, los cuales devengarán el interés bancario que en ese momento haya en plaza. — En este caso los restantes socios se comprometen a suscribir el mismo número de cuotas en proporción a sus capitales. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo preavisar a los demás socios con una anticipación de noventa (90) días, mediante telegrama colacionado. — En tal supuesto se le reintegrará el Capital aportado y el saldo que hubiere a su favor, en la forma y plazo que se establece en la cláusula anterior. — Décima: En ningún caso los socios podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sino en el modo determinado por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación, que será inmediata, estará a cargo de todos los socios o de las personas que éstos designen por unanimidad. — Décima segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncia la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso como asimismo a toda intervención judicial. — Décima tercera: Para todos los actos no previstos en el presente contrato, se regirán las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, que previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firman en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados. — S|r.: veinte. Vale. — Fdo.: Aníbal Héctor Lino Reyes de Roa. — Francisco Leopoldo Prea. — Gilberto Luis Humberto Montagna. — E|l.: Marcelo. Vale.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.1º|6 Nº 7.220 v.1º|6|65

---

**BELMAR**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 14|4|65, pasada por el fº 838 del Registro 132, ante el Escribano don Luis María Tissone, los socios componentes de BELMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto aumentar el capital social que era de $ 1.500.000, a la cantidad de m$n. 2.000.000, aumento éste de m$n. 500.000, que ha sido totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo por el socio Riofrío Sociedad Anónima Marítima y Comercial. — Como consecuencia de ello se ha modificado el Artículo 3º del Contrato Social, conforme al siguiente nuevo texto: "Tercera: El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, que ha sido íntegramente suscripto en dinero efectivo por los socios en la siguiente forma: "Riofrío Sociedad Anónima Marítima y Comercial", mil setecientas sesenta cuotas o sea un millón setecientos sesenta mil pesos moneda nacional; Héctor Ismael Basualdo, treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; Carlos Ernesto Hipólito Schlieman, treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; Antonio Humberto José Biscardi, treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; Francisco Gaspar Zórzoli, treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; Manuel Siaba, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional; Aguerino Secundino Coseano, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional; Miguel Francisco Rivero, quince cuotas, o sea quince mil pesos moneda nacional; Walker Masciotra, quince cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional; Edmundo Ambrosio Barni, quince cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional; Gustavo Germán Pedrosa, quince cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional; Salvador Lopresti, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional y Pedro Miguel Rodríguez, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional".

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 7.221 v.1º|6|65

---

**TALLERES CHUTRO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 30 de abril de 1965 el señor Juan Bautista Invernizzi, vende, cede y transfiere al señor José María Avelino Traba, las setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en dicha Sociedad. — Que el señor Francisco Mammone, vende, cede y transfiere al señor Mario Ganassa, las setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene en dicha Sociedad. — Que los señores José María Avelino Traba y Mario Ganassa, como únicos componentes de TALLERES CHUTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modifican únicamente la cláusula sexta del contrato original la cual queda redactada en la forma siguiente: "La Gerencia, Administración y Dirección de la Sociedad, será ejercida por dos Gerentes designándose en este acto, a los dos socios señores José María Avelino Traba, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, industrial, con domicilio en la calle Profesor Doctor Pedro Chutro 2404 y Mario Ganassa, italiano, casado, mayor de edad, industrial, con domicilio en la calle Monasterio 371, quienes desempeñarán sus funciones separada, conjunta o alternativamente. — Quedan subsistentes las demás disposiciones de dicha cláusula, como así también todas las cláusulas del contrato original que no hayan sido modificadas por el presente. — Fdo.: J. B. Invernizzi, J. M. A. Traba. — F. Mammone y M. Ganassa.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.1º|6 Nº 7.226 v.1º|6|65

---

**J O V I E R O**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de "Joviero, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Juan Joviero, Carmelo Pedro Angel Dimeo, Pedro Diego Vega Héctor Orlando Farías y Oscar Mina, todos argentinos y domiciliados los dos primeros en Arenales 302, de Avellaneda y los demás respectivamente en San Juan 2337, 5º piso, Dto. 52; Moreno 558, Dto. 12 y Pasco 910, 4º piso, Dto. "L", de esta Capital Federal, resuelven constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La denominación social será la de "JOVIERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que abreviadamente podrá enunciarse "Joviero, S. R. L.", con el aditamento del monto del capital social en todos los documentos y publicaciones emanados de la sociedad. — Segunda: El ramo específico del comercio e industria objeto de la sociedad será el de la compra y la venta por mayor en el país o en el extranjero de hierbas medicinales para cuya producción y realización podrá realizar todas las operaciones comerciales lícitas necesarias, inclusive adquirir, gravar y|o arrendar los inmuebles a utilizar, inscribirse en los registros de importador o exportador y demás actividades conexas a aquel propósito. — Tercera: El capital social será el de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda ($ 1.000.— m|n.) cada una, suscriptas un mil seiscientas de ellas por el socio Juan Joviero y trescientas cincuenta cuotas por cada uno de los socios Carmelo Pedro Dimeo, Pedro Diego Vega, Héctor Orlando Farías y Oscar Mina. — Dichos aportes quedan cubiertos en la forma que establece el balance de integración que certificado por contador público nacional se agrega al presente y forma parte de este contrato, una copia del cual con iguales firmas de los socios y del profesional contable quedará archivado en el Juzgado Nacional de Registro al inscribirse este contrato. — Cuarta: Comenzadas de hecho las operaciones sociales bajo el rubro de "Joviero S. R. L." en formación —Capital pesos 3.000.000— con fecha 1º del corriente mes de marzo de 1965, a esa fecha se retrotraerán las operaciones sociales una vez publicado e inscripto el presente contrato. — Como consecuencia los ejercicios anuales comenzarán el 1º de marzo de cada año y se cerrarán el último día de febrero del inmediato. — Las utilidades realizadas y líquidas, luego de destinado un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital y las demás que la prudencia del gerente aconseje para cubrir contingencias posibles y queden aprobadas en forma, se distribuirán entre los socios en un cuarenta por ciento (40 o|o) para el Sr. Joviero y en un quince por ciento (15 o|o) para cada uno de los Sres. Dimeo, Vega, Farías y Mina. — Quinta: La administración de la sociedad será realizada por el socio Sr. Juan Joviero que actuará como gerente con las más amplias facultades de ley. — En caso de ausencia del mismo, la firma social podrá ser usada por el socio Oscar Mina conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios Dimeo, Vega o Farías. — La fiscalización se hará por contador público, sin perjuicio de la personal de los socios. — Sexta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de marzo corriente y quedará automáticamente prorrogado de año en año si cualquiera de los socios no comunica por medio auténtico su voluntad en contrario a la gerencia y cada uno de los demás, con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio. — Séptima: El domicilio será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en Pavón 1801, cuya finca ha sido adquirida por los socios para esta sociedad "Joviero S. R. L.". — Octava: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada titularidad de las cuotas sociales. — Novena: Todos y cada uno de los socios deberán dedicar sus actividades al más efectivo éxito de la sociedad. — Excepto el Sr. Joviero, el que voluntariamente no lo haga perderá en beneficio de sus otros socios y en proporción a las utilidades de cada uno el setenta por ciento (70 o|o) de las que le correspondiere. — El reintegro del haber que por capital y utilidades correspondan al socio que se retire voluntariamente, se le efectuará en ocho cuotas trimestrales iguales a partir del cierre del ejercicio comenzado, con más el interés bancario a dicha fecha, sin computar valor de llave. — Si el retiro es obligado por fallecimiento o incapacidad y por decisión de la simple mayoría no se incorpora a un representante de la cuota del socio en esa forma excluido, el pago del haber se hará en igual forma pero acrecentado con el valor de llave correspondiente al promedio de las utilidades anuales durante los tres últimos ejercicios o los corridos en su defecto. — Décima: En caso de fallecimiento del socio Sr. Joviero, fuera de la designación de quien o quienes lo reemplacen en la gerencia que realizarán los socios restantes por simple mayoría y con las facultades que fijarán en igual forma, las utilidades que correspondan a su capital serán distribuidas íntegramente y en partes iguales entre los restantes socios que continúen prestando su concurso a la sociedad por el término mínimo antes fijado y de todos modos por tres años más a partir de aquella contingencia. — A quien no lo cumpliere, se le debitará de lo que debiere percibir por capital y|o utilidades el cincuenta por ciento (50 o|o) de lo que hubiere percibido por ese concepto. — En un original para su inscripción y cinco copias iguales, una para cada otorgante, se suscribe el presente contrato de sociedad en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan Joviero. — Carmelo Pedro A. Dimeo. — Pedro D. Vega. — H. Farías. — Oscar Mina.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200.— e.1º|6-Nº 7.228 v.1º|6|65

---

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 12 de mayo de 1965, ante el escribano Eduardo Sorrentino Diana, ha quedado totalmente disuelta la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "SUCESION DE JOSE F. PIANA", con local de venta en la calle Cangallo 1224 y Talleres en la de Salguero 155, de la Capital Federal, tomando a su cargo el Activo y Pasivo la que en el día de la fecha se constituye bajo el rubro de "Piana, Sociedad en Comandita por Acciones", contados desde el primero de enero de 1965.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 780 e.1º|6 Nº 7.299 v.1º|6|65

---

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y con efecto retroactivo al día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ha quedado disuelta y liquidada totalmente la sociedad de hecho, que existía entre don Tarcisio Franzetti y Manuel Vila, y que giraba bajo la razón social de "FRANZETTI Y COMPAÑIA", recibiendo los socios lo que le correspondía en la misma, por capital y utilidades. — Sobre raspado: Christian, giraba, vale.

Buenos Aires, mayo 18 de 1695. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e.1º|6 Nº 7.305 v.1º|6|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 9 de abril de 1965, los señores Segundo Zunzarren, Francisco Esparza, José Brandariz, Martín Cemborain y Jorge Luis López, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el rubro de "ZUNZARREN Y CIA.", han disuelto la misma con efecto retroactivo al 29 de septiembre de 1960. — Fecha en que fué vendido el negocio propiedad de dicha sociedad a "San Cristóbal S.R.L.".

Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e.1º6 Nº 7.335 v.1º|6|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ISABEL DE MADRID de HERZMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.1º6 Nº 7.321 v.15|6|65

Juzgado Nacional Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PIRATE de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.1º6 Nº 7.301 v.15|6|65

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CEFARATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 7.436 v.15|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2 (Dos), Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOLANAS de CIRIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.1º6 Nº 7.410 v.15|6|65

### Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA DEL CARMEN BARCELO de BARCELO. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.1º5 Nº 7.353 v.15|6|65

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ARGENTINA SILVA de PALLAVICINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.1º6 Nº 7.286 v.15|6|65

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIA NUBILE PARRILLA de CIACCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 7.312 v.15|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISO FRANCISCO o ADALGUISO FRANCISCO CHIESA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 7.379 v.15|6|65

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DI NOLFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.1º6 Nº 7.418 v.15|6|65

### Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIONISIA GARCIA Vda. de PROL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 7.293 v.15|6|65

### Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MARIA ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 7.324 v.15-6-65

### Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN OTERO o OTERO RODRIGUEZ, y de AVELINO TEMES o TEMES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.317 v.15|6|65

### Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MIGUEL GRILLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.326 v.15|6|65

### Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FREGA y NICOLASA CAPUTO de FREGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.253 v.15|6|65

### Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR BERDION DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.266 v.15|6|65

### Nº 20

Juzgado en el Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSTODIO GENARO GEREZ o ANGEL CUSTODIO GEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.309 v.15|6|65

### Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SHABES de ARONZON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.423 v.15|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FELIPA BILLON de AMOEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.425 v.15|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WALTERIO SEGUNDO BUSCHMANN GARAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.406 v.15|6|65

### Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO FIRPO y de doña MARIA ROSA CLERICI de FIRPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — José D'Alessio, secretario.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.448 v.15|6|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVASIO CASTELLARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400. e.1º|6. — Nº 7.407 v.15|6|65

### Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUSEYIN EDIP TAYLAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e. 1º|6 Nº 7.344 v. 15|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GRANERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 7.308 v.15|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO CALLEJAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos M. Sanbidet, secretario.

$ 2.800.— e.1º6 Nº 7.270 v.15|6|65

### Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA TERRERO SOBREVILLA de OROZCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.1º6 Nº 7.428 v.15|6|65

### Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a FRANCISCO HERNAN MENDEZ SALAS para que comparezca a tomar intervención en los autos "Ríos de Méndez Salas, Elba Myrta c/Méndez Salas, Francisco Hernán s/Divorcio y Tenencia" y contestar el traslado de la demanda en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.1º6 Nº 7.295 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a RICARDO MANGEAN MARTIN para comparecer en juicio "Vignoles de Martín Doreen s/Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.800.— e.1º|6 Nº 7.256 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CICIRELLO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.1º6 Nº 7.254 v.15|6|65

### Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISABELINO ROMERO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Edgardo S. Arioz, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 2.445 v.15|6 65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|4 al 11|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO BALBIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.1º6 Nº 7.315 v.15|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGO LERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 7.398 v.15|6|65

### Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELQUIADES GOMEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.1º5 Nº 7.417 v.15|6 65

### Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.302 v.15|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BROGHERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.1º|6. — Nº 7.287 v.15|6|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACINTA CUEVAS de PENNELLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

$ 1.200. e.1º|6. — Nº 7.351 v.8|6|65

### Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARISA FUNES de LUCERO y de RUPERTO NAPOLEON LUCERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200. e.1º|6. — Nº 7.411 v.8|6|65

### Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a MARIA PAFUMI de FRESIA, a comparecer en el juicio que le sigue Chalecki Bari Urman, ordinario, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Publíquese por tres días.

Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 960. e.1º|6. — Nº 7.346 v.3|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a PASCUAL POLITO y ROBERTO GONZALEZ, para comparecer en juicio seguido por Suc. Dell Oro de Masotti, s/desalojo, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 1.080. e.1º|6. — Nº 7.433 v.3|6|65

### Nº 17

El Juzgado Nac. de Paz Número 17, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos de JESUS MARIANO MARIETA y PUENTE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.400. e.1º|6. — Nº 7.422 v.8|6|65

### Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GALPERIN MARCOS y ELVIRA HERLIJMAN de GALPERIN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.400. e.1º|6. — Nº 7.265 v.8|6|65

### Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALVAREZ y URSULA SPESOT de ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.

$ 1.400. e.1º|6. — Nº 7.300 v.8|6|65

### Nº 22

El Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON SMULEVICH. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.200. e.1º|6. — Nº 7.297 v.8|6|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por tres días a "AUTOMOTORES PARQUE, S. A., para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda dentro de los seis días, a partir de la última publicación, en los autos caratulados "La Estrella, Compañía Argentina de Seguros, S. A. c/Automotores Parque, S. A., s/desalojo", bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.440. — e.1º6 Nº 7.267 v.3|6|65

### Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA CAPPELETTI de RONCONI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965 — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.200. — e.1º|6 Nº 7.443 v.8|6|65

### Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, a cargo del doctor José Diego Villa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PICALLO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.400. — e.1º|6 Nº 7.339 v.8|6|65

### Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FARIÑAS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200. — e.1º|6 Nº 7.394 v.8|6|35

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FAN RAUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.676-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALEZ ERNESTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa Nº 12.463), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.677-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN LUIS CORTEZ. Causa número 12.483, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.678-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA RONCOLLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.483, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.679-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO TRIGUEO, Causa Nº 12.457, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.680-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO HUMBERTC PALERMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 12.437, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.681-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARANDINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, causa Nº 12.491, bajo apercibimiesto de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.682-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.435, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.683-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS HERNANDEZ, causa Nº 12.460 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.684-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COTIGNOLA, EDUARDO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.488), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.685-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALALUF ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 12.488), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 1º|6 Nº 4.686 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a KITASHIMA, CARLOS EMILIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 12.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6 Nº 4.687 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZACCHIA, ROGELIO BIAGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.489), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6 Nº 4.688 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CESAR BASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 12.466, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6 Nº 4.689 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FELIPE SUAREZ, causa número 12.434, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6 Nº 4.690 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VICTOR EDGARDO CIPELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.443, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6 Nº 4.691 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.442, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6 Nº 4.692 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRIGOYEN, JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.444), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6 Nº 4.693 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAZZEO, JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 12.484), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6 Nº 4.694 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GARCIA, JUAN CARLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 12.490), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6 Nº 4.695 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESEQUIEL GALE UBILLA, causa número 12.435, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.696 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BOITANO CARLOS ALBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.697 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a Representante de PELI S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.462, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.698 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DELFOR TERZI, causa número 12.460, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.699 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL SEGOVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.459, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.700 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR GEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.437, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.701 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MENDOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.437, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.702 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA E. SALERNO, causa número 12.464, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.703 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA LEONOR DICIANI de PATRONCINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.441, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|6-Nº 4.704 v.8|6|65

### Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO COMETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.697 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|6 Nº 4.705 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.623 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|6 Nº 4.706 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE HOLTZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.602 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|6 Nº 4.707 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ABREGU para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.499 que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|6 Nº 4.708 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO MIGUEL MARONE para que comparezca a estar a derecho

en la causa Nº 4.499 que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|6 Nº 4.709 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CAPPALLETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.499 que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|6 Nº 4.710 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HUMBERTO RIZZILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.499 que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.— Roberto I. Sasso, secretario.
e.1º|6 Nº 4.711 v.8|6|65

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a OSMAN ASMAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.659 que por el delito de defraudación, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (art. 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|6 Nº 4.712 v.8|6|65

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a NATALIO STILERMAN para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.729 que por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|6 Nº 4.713 v.8|6|65

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JOSE LATELLA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.295, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|6 Nº 4.714 v.8|6|65

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LYDA EVELIA ERRECALDE de RIZZOLI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.345, que por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|6 Nº 4.715 v.8|6|65

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO FARIÑAS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.189, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|6 Nº 4.716 v.8|6|65

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PASCUAL FIASCHE, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.241, que por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelen caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.1º|6 Nº 4.717 v.8|6|65

## Nº 18

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ARCAMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 3.294, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|6 Nº 4.718 v.8|6|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CORAZON SEGUNDA LESCANO, causa Nº 4.348, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|6 Nº 4.719 v.8|6|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROCCA, causa número 4.260, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|6 Nº 4.720 v.8|6|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR CESAR GARCIA, causa Nº 4.069, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|6 Nº 4.721 v.8|6|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SCHULTHEIS, causa Nº 4.292, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|6 Nº 4.722 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA CHAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.923 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.723 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.923 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.724 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA CALDASARA de RUBINICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.290 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|6 Nº 4.725 v.8|6|65

## Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PABLO BRACAMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 4.484), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.726 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MARTIN VELLEGRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 4.500), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.727 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PAONESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria . Causa Nº 4.506 -, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1965.— Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.728 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presentea ALFREDO FRANCISCO ROSSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 4.505), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1965, — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.729 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO CARMEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4501), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965.— Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.730 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ASUNCION VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.503), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965.— Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.731 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO JOSE TOMIETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.508), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.732 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MARIANO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.474), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.733 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BOLESLAW TRYBUCHOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.481), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.734 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELFRIDA LUCIA BATTISTELLA de DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 4.475), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.735 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.476), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.736 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA BELEN NAJUS de GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 4.469), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.737 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EMILIO TERUEL e ISAAC GREBER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa número 4.483), bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.738 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO MENDEZ MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.504), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.1º|6 Nº 4.739 v.8|6|65

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFIN ORELLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.208), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Juan A. Serra, secretario.
e.1º|6 Nº 4.740 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDA OFELIA WITZEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 4.156), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Juan A. Serra, secretario.
e.1º|6 Nº 4.741 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO GERONIMO RODRIGUEZ (Causa Nº 4.244), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Juan A. Serra, secretario.
e.1º|6 Nº 4.742 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO EMILIO EIRIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.207), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.1º|6-Nº 4.743-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RODRIGUEZ (Causa Nº 4.082), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173, inciso 2º, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.1º|6-Nº 4.744-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO B. BOTTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 4.227. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|6-Nº 4.745-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a AARON FINKELSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 4.211, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|6-Nº 4.746-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a SALADINO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.1º|6-Nº 4.747-v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GUERRERO y JORGE HIDZFELDER para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Nº 4112), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario
e.1º|6 Nº 4.748 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 4163), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.1º|6 Nº 4.749 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MORCILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 263 del C. P. (causa Nº 4164), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.1º|6 Nº 4.750 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FAJARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4128), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.1º|6 Nº 4.751 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CAYETANO DEILS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4173), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.1º|6 Nº 4.752 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Seccretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ULLUA de DI GIUNTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 4.174) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.1º|6 Nº 4.753 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Seccretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEDRO D'ANDREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.175) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.1º|6-Nº 4.754 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Seccretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.178), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.1º|6-Nº 4.755 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Seccretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS ESSWEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.176) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.1º|6-Nº 4.756 v.8|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Seccretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EMILIO MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa 4.177), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.1º|6-Nº 4.757 v.8|6|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "BOTANA, RAUL ALBERTO; CAVALO, FRANCISCO PASCUAL y CAVALO, NATALIO SALVADOR", la declaración de quiebra, fijándose el plazo de 30 días para presentar al síndico, Luis E. Tassara, calle Alsina 2196, 4º P., Capital (34-2919), los justificativos de sus créditos. El día 22 de julio de 1965, a las 14 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta de Acreedores, con el número que concurra. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.800. — e.1º|6 Nº 7.420 v.8|6|65

### Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ASRIEL ADLERSTEIN, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de edictos, para presentar al síndico, Rodolfo Cinlander, domiciliado en Florida 145, 8º piso, Esc. "H", los títulos justificativos de créditos. El día 23 de julio de 1965, a las 14 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000. — e.1º|6 Nº 7.363 v.8|6|65

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a HUGO STINNES ARGENTINA S.R.L. para comparecer en juicio "Eduardo Sigmaringo e Hijo, Soc. Colectiva, contra Hugo Stinnes Argentina S.R.L., sobre ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 880 e.1º|6 Nº 7.307 v.2|6|65

### Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a JUAN SCAINE para comparecer en el juicio ejecutivo que le sigue "Sucesión de Juan Lalor S. C.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e.1º|6 Nº 7.313 v.8|6|65

### Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "GAGEMAR S.R.L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de octubre de 1964. Síndico, Felipe Eduardo Nicolao, con domicilio en Lavalle 1282, P. B., Ofic. 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días; Señálase el día 28 de julio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dinero y efectos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600 e.1º|6 Nº 7.340 v.8|6|65

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

### Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a INOCENCIO MACIEL, para que en el término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.709|65, caratulada "Buque Tanque "Paraná" y Remolcador "Empuje 308" s|colisión", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
Secretaría, 20 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.1º|6-Nº 4.758 v.8|6|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a LUIS SAMUZZI para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa número 4.846|65, caratulada: "Samuzzi Luis s|marvelsación de caudales públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y proceder a su inmediata captura.
Secretaría, 20 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.1º|6-Nº 4.759 v.8|6|65

### LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don GUILLERMO FARFAN, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, mayo 12 de 1965. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.1º|6-Nº 4.760 v.3|6|65

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a Empresa "JUAN B. HAYET", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, 13 de mayo de 1965. — Julio B. Soto, secretario.
e.1º|6-Nº 4.761 v.3|6|65

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a HUMBERTO BONANI, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por malversación se le sigue por ante la Secretaría a cargo del suscripto.
La Plata, mayo 21 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.1º|6-Nº 4.762 v.8|6|65

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos: "GONZALEZ JOSE RICARDO s|concurso", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el día 15 de junio a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., cinco departamentos de la finca Humberto 1º 572|78 entre las de Perú y Bolívar, a saber: Unidad 2, Pta. Baja. Desocupado, Sup. propia 17,15m2. Porcentual: 1,08 o|o. Base: $ 300.000. Unidades, 11, piso 4º "A", 13, piso 5º "A"; 15; piso 6º "A" y 17, piso 7º "A", en el estado de ocupación en que se encuentran. Sup. propia: 73m2. Porcentual: 4,59 o|o y Base: $ 400.000, cada uno. Seña 10 o|o. Al escriturar, dentro de los 60 días de la aprobación del remate: 40 o|o. Saldo: a 1 y 2 años de plazo, con garantía hipotecaria en 1er. grado, con interés del 12 o|o anual, pagadero por semestres adelantados. — Con intervención del Escribano Alberto Aníbal Pombo, adscripto a la Escribanía Wenceslao Achaval e interinamente a cargo de su registro. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 6.000 e.1º|6 Nº 7.304 v.8|6|65

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "PROVITILIO DOMINGO c|VINACUR RAUL JOSE s|ejecución hipotecaria', que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Holl de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el Jueves 10 de Junio de 1965, a las 15 hs., la Unidad de Vivienda Nº 6, del piso 1º, de la finca calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 5643, entre las de Burela y Ceretti, Capital Federal, con una superficie propia total de 49.31 mts2. y un porcentual de 7,17 centésimos o|o. Base $ 401.250 m|n. Venta al contado y al mejor postor. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

3.800 e. 1º|6 Nº 7.376 v.8|6|65

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por cinco días que en el juicio BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN contra ABEIJON de LIBERATTI MARIA CARMEN (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 9 de junio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el terreno baldío con estructura de cemento armado, en el estado y condiciones en que se encuentra y libre de ocupantes, sito en esta Capital calle General Urquiza 1234, que mide: 8m66 por 37m587. Base $ 751.995 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.400 e.1º|6 Nº 7.401 v.8|6|65

## Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 comunica por cinco días en autos "MAZZAGATTI PEDRO ALBERTO c|CONSTANTINO ALONSO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Marcos Osvaldo Cavalli, rematará el día 12 de junio de 1965, a las 15 horas, en el mismo, una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Sanabria Nº 2429|31|33 entre las de Santo Tomé y Marcos Sastre con una superficie total de 331,80 m2. Base $ 562.560. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Se deja constancia que el deudor ha contraído la obligación de entregar el inmueble desocupado al que resulte adquirente del mismo.

Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.800 e.1º|6 Nº 7.396 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, hace saber por cinco días en los autos: ARIZ, VENANCIO y otro c|KOLODITZKY, JAIME y otra s|ejecución hipotecaria, que Martín de Elizalde rematará el 9 de junio, a las 15 horas en su local, Cangallo 461, primer piso, la propiedad en esta Capital, calle Arengreen 1067|75 edificada en terreno que mide: 8 m. 66 frente al S. y contrafrente al N., 37 m. 03 costado E. y 37 m. 22 costado O. Base: $ 690.700.— 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión. — De acuerdo a cláusulas hipotecarias y constancias de autos la propiedad se encuentra ocupada por los demandados quienes se comprometen a entregarla desocupada.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965.
Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.800.— e.1º|6 Nº 7.471 v.8|6|65

## Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio BRUNO EUGENIO y otros c|PALOPOLO MARIA F. y otros s|ejecución hipotecaria; que el martillero Miguel de Silva rematará el martes 8 de junio de 1965 a las 16 horas en el local Suipacha 574, Capital Federal. — Un terreno ubicado en la localidad de Castelar, partido de Morón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Libre de ocupantes, designado con el Nº 19 de la manzana "Q". — Base $ 118.000.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.200.— e.1º|6 Nº 7.462 v.8|6|65

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días que en autos "POSE FRANCISCO c|DE TORRE, JORGE NESTOR sobre alquileres", el Martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Brdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, el día 10 de Junio 1965, a las 10 horas, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica Eslabón de Lujo y un televisor marca Solway Nº 1069, tubo 577275 con su correspondiente mesa de madera. Sin base. Al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.120 e.1º|6 Nº 7.378 v.2|6|65

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "RUTA MOTOR S.R.L. c|ROSSI ALBERTO y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 junio próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará el siguiente objeto: Una motoneta Iso, modelo Vicentina, 150 c.c, motor Nº 1252074 Bastidor Nº 1249185, año 1962. Base m$n. 30.115. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560 e. 1º|6 Nº 7.431 v. 3|6|65

## Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE M. c|GOMEZ LEANDRO M. s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 junio próximo, h. 15, en Av. Sáenz 337, donde se exhibe, rematará un automóvil Buick, año 1941, motor Nº 4031906, Pat. año 1963, Nº 985-615, Pcia. Bs. Aires. Base m$n. 47.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440 e. 1º|6 Nº 7.434 v. 3|6|65

## Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en autos: "RAYMUNDO FELCHLE Y CIA. c|ITALIA CANTA S. R. L. s|Ejec. Prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 18 de junio de 1965, a las 10 hs., en la calle Pueyrredón 774, de Cap. Fed., donde se exhibe: Una heladera eléctrica comercial marca Catita, modelo V. 2, tipo Vitrina-Mostrador, Nº 48145, completa y funcionando. Base m$n. 133.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e. 1º|6 Nº 7.264 v. 3|6|65

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|LOPEZ ALBERTO s|ejecución prendaria" que el martillero Angel Gatti, rematará el día 11 de junio de 1965 a las 9 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: "un automotor nuevo, marca IKA, motor Nº 614045—243, serie Nº 12221|01121, modelo JA-2PB, año 1961, tipo pick-up, a patentar, uso particular. — Base m$n. 105.773,50. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965.
Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280.— e.1º|6 Nº 7.534 v.3|6|65

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|RODRIGUEZ JULIO ANDRES s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 11 de junio de 1965 a las 10 hs. en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: "un automotor marca Ika, modelo Baqueano TA-1PB, color gris, serie Nº 14111—02039, motor Nº 616061242, patente Nº 764.379 del partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Base: m$n. 295.104. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965.
Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.520.— e.1º|6 Nº 7.533 v.3|6|65

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "TORONTO SOC. EN COM. POR ACC. c|ANGEL LUIS DENARI s|ejec. prend.", que el martillero Luis M. Carrero del Marmol, rematará en Venezuela 738, Capital, el 5 de junio a las 10 horas, un automóvil Packard, modelo 1940, tipo ambulancia, con motor de 85 CV de fuerza Nº c-314.075, con patente de 1961 de la Capital Nº 699.068, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en el mismo lugar del remate. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965.
Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800.— e.1º|6 Nº 7.605 v.3|6|65

## Nº 9

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "TELECTRICA S. R. L. c|FUMAGALLI PABLO (h.), Ejecutivo, rematará el día 4 de junio, a las 11 horas, en Moreno Nº 1441, donde se exhibe: 1 heladera eléctrica Siam; 1 lavarropa eléctrico Drean; 1 cocina a gas Longvie. Sin base al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440 e. 1º|6 Nº 7.260 v. 3|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "GALPERIN HNOS. c|SALERNO A. y otro s|Ejec.", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el 10 de Junio próximo a las 18 hs. en calle Moreno 1441, el inmueble Loria 1381|85, Capital; mide 10m.40 frente E., 20m45 costado S., 19m60 costado N. y 10m39 contrafrente O. Base $ 1.500.000 al contado; 8 o|o seña, 3 o|o comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 7.356 v.8|6|65

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "FRANKLIN ARGENTINA S. R. L. s|quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará los días 7 y 8 de junio a las 14.30 hs., en el local de calle Brandsen Nº 2184 (con la misma altura de la Av. Pavón) de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, la totalidad de los bienes de la fallida que se exhiben en el mismo lugar, de 14 a 17 hs., y cuyo detalle obra a fs. 246|247|48 y que consisten en gran cantidad de hierros y aluminio, amoladoras, soladoras eléctricas, máquinas p|cortar chapa, guillotinas y pestañadoras de mano, criquet hidráulico 10tndas., agujereadoras Percherón; Sierra sinfín p|madera marca "Guillet Fils", armarios y escritorios metálicos; compresor Dakota; grande Tipo 10; madera dura, etc., etc., sin Base, al contado. Comisión 10 o|o. —Buenos Aires, Mayo 27 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920.— e.1º|6 Nº 7.332 v.2|6|65

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos BONFICO MARIO ALBERTO c|CARLOS A. COMTE y otros s|Ejecución Prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 15 de junio de 1965, a las 15 horas, en la calle Billinghurst 2344, Cap. Federal, un camión usado marca Ford F-100, modelo año 1961, Chapa Municipal de la Capital Federal Nº 741.924, Patente año 1962, motor Nº MCBA-F10LBA-130333, completamente equipado para su uso en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base: $ 320.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160.— e.1º|6 Nº 7.437 v.3|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "FAMICO C. I. F. c|GARCIA ENRIQUE M. s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, el día 8 de junio a las 16 horas, una heladera marca Siam familiar sin número visible; una radio marca Serra de mesa. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. Art. 520 del C. de Ptos. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.1º|6 Nº 7.393 v.3|6|65

## Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "HAYTAYAN JUAN c|OSCAR UGLIARDI s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 Junio próximo, h. 10, en Pje. Carlos Spegazzini 585, donde se exhibe, rematará un Automotor Chevrolet, tipo Chatita, año 1946, motor Nº MGBA. 107172. Pat. Pcia. Buenos Aires Nº 542-620. Base m$n. 56.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440.— e.1º|6 Nº 7.435 v.3|6|65

# PROVINCIALES

## JUZGADOS FEDERALES

### RESISTENCIA (Chaco)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la ciudad de Resistencia (Chaco), Dr. Gaspar Roberto Bonastre, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA) c/NICOLAS BERNARDO CANEPA, s/vía de apremio", Expte. Nº 2276, año 1963, que el martillero señor Telmo Tiburcio Alvarez, rematará: Una caja registradora marca "National", número 10589, B. B. B., en perfecto funcionamiento, el día 12 de junio de 1965, a las 10 y 30 horas, en calle Córdoba Nº 350, lugar donde estará su bandera. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión: el 10 por ciento, a cargo del comprador.

Secretaría, Rcia., mayo 18 de 1965. — Rodolfo J. Chabrillón, secretario.

$ 2.160. — e.1º|6 Nº 7.328 v.3|6|65

## TRIBUNAL TRIBUTARIO DE MENDOZA

El dos de julio de 1965, once horas, sin base, mejor postor, dinero contado más comisión martillero, estrados Juzgado Tributario de Mendoza, Palacio de Justicia, 6º piso, Barrio Cívico, el Stand denominado "Feria de las Américas", ubicado en prado adyacente al Oeste del edificio Playas Serranas, Parque General San Martín. El pabellón tiene superficie cubierta total de 2.250 m2., aproximadamente, componiéndose de hall de entrada, salón auditorio apto para funciones artístico-cinematográficas, dos cuerpos rectangulares y un cuerpo grande, elíptico, con entrepiso y rampa de salida exterior forma caracol. La construcción estructural es madera pino brasil cepillado, de columnas en general de perfiles compuestos doble T. de alma llena, clavados y reforzados con bulones pasantes y planchuelas de hierro en las uniones, fijadas sobre base de hormigón, por intermedio de bulones de enclajes correspondientes. Los techos, construidos con cabriadas o vigas clavadas, de alma llena, correas y contraventanamientos y entablados de machimbre de 1 x 6 pulgadas; aleros con una babeta de hierro galvanizado 24, entrepiso y rampas con vigas maestras, perfiles doble T, clavadas, de alma llena, y vigas de sección simple; vigas maestras apoyadas sobre columnas V y las columnas principales, entrepiso de machimbre de 2" de espesor. Las paredes laterales están revestidas con chapa de fibrocemento acanaladas, de 8 mm. de espesor, engrampadas y aseguradas con clavos cabeza plomo sobre los largueros de madera de tirantes comunes. Salón auditorio con revestimiento interior de todas las paredes con chapas celotex clavadas. Escenario de un piso elevado con machimbre de 1" x 6" escalera acceso, bambalinas y pantalla de fondo. Las ventanas, construidas de hierro ángulo para los marcos y doble T para las divisiones. Las persianes son de chapa negra 16 y las babetas de hierro galvanizado 24. Toda herrería y persianas pintadas al aceite. El techo lleva aislación asfáltica de varias capas de techado armado, vidrioasfalto y pintura aluminio. El piso del hall de entrada de baldosas cerámica, igual que las escalinatas. La madera pino brasil utilizada en construcción del pabellón asciende a 210.000 pies cuadrados, aproximadamente. En parte Norte de la construcción encuéntrase ubicada una sala comando control de instalaciones eléctricas para toda la edificación, compuesta 16 llaves eléctricas y un juego de fusibles; y otro grupo elevado de control más pequeño para equipo de proyecciones cinematográficas. Tales elementos eléctricos ubican en parte opuesta al escenario sala de actos que da al Norte de la construcción. Se hace constar que razón del tiempo transcurrido desde su construcción y procesos climáticos, las instalaciones han sufrido deterioros en su condición de nuevos y cierta cantidad de vidrios trizados y rotos. La subasta se lleva a cabo el día y hora designado en estrados del Tribunal Tributario de la Ciudad de Mendoza, en un solo block, así como de que si resultare adjudicatario un particular o ente ajeno a las autoridades gubernamentales directrices de la Dirección de Rentas tendrá la obligación de retirar los materiales y enseres adjudicados en su totalidad, dentro del término de 30 días corridos, a contar desde la fecha de su aprobación judicial. También se hace saber a interesados que en Secretaría del Tribunal se puede compulsar el expediente administrativo de la Dirección de Rentas, Nº E-3-S-1233 "Siemens Bauunion ofrece en venta pabellón del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, construido para la Feria de las Américas", donde constan las características del pabellón a subastarse, planos, croquis, etc. Orden Juez del Tribunal Tributario de Mendoza, en juicio número 4368: "DIRECCION DE RENTAS contra SIEMENS BAUUNION, CIA. PLATENSE DE CONSTRUCCIONES E. N., por apremio". Más datos, ver actuaciones en Secretaría del Tribunal o al martillero, en Barrio Cano J-3-1, ciudad.

Mendoza, 14 de mayo de 1965. — Federico Saurina Suárez, secretario.

$ 21.000. — e.1º|6 Nº 7.361 v.8|6|65

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

### Nº 17

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 17, comunica por dos días en el juicio PRATO, MARIO RAMON y otros c|BASILE, ANTONIO s|despido, que el martillero Alfredo D'Autilia rematará el día 5 de junio a las 11 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 781, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: una sierra sinfín marca Kiessling, volante de 100 cms. de diámetro aproximadamente, funciona; una lijadora de madera de 2,50 mts. aproximadamente de largo; una cepilladora de madera marca Guillt y fi.s funciona; un tupí marca ingenio Merelli funciona; una garlopa completa sin marca visible, funciona. — Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965.

Celestino L. E. Criscuolo, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 7.649 v.2|6|65

### Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21. Por tres días en el juicio "MARIA DOLORES LOPEZ c|ROTEMBERG SAMUEL s|despido", que el martillero Jorge José Uriburu rematará el 4 de junio, horas 18, máquina bordadora "Singer" Nº 72 W12 completa, donde se exhibe, Moreno 1441, Capital. Sin base, seña el 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.

$ 1.320 e.1º|6 Nº 7.463 v.3|6|65

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

### "A"

**AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, el día 11 de junio de 1965, a las 18 horas, para tratar:

1º — Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964. Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.

2º — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 7.377 v.8|6|65

**ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS" DE S. MUTUOS Y P. GREMIAL**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor Consocio: De acuerdo a lo que establece el Art. 77º de los Estatutos Sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se efectuará el domingo 13 de junio de 1965, en el local social, Venezuela 2943, Capital, a las 10 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del inciso c) del Art. 29º del Estatuto Social, inc. c) Ser carbonero en actividad o ex-carbonero. — Reforma del Art. 74º del Estatuto Social. — Supresión total de los incisos b) y c).

2º — Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea. — Alfredo Dándolo, presidente. — Lino Rodríguez, secretario.

Art. 77º. — Estos Estatutos no podrán ser reformados sino por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto por la C. D. y sólo podrán ser modificados por resolución de la Asamblea aconsejada por la C. D. o solicitada por escrito y por la tercera parte de los socios activos. — Tendrá quórum en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios activos. — No efectuándose por falta de número se convocará nuevamente después de quince días y se efectuará con cualquier número de socios presentes a la hora indicada.

$ 420. e.1º|6. — Nº 7.391 v.3|6|65

**ALTEX S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 1965, a las 10, en el local social calle Santiago del Estero 286, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Remuneración a Directores Gerentes.

3º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.1º|6. — Nº 7.445 v.8|6|65

**AUTOMOVILES TASSANO S. A. C. I. e I.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 11 de junio de 1965, a las 10:15 horas, en el local social, calle Rivadavia 3540, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 4º de los Estatutos Sociales.

2º Mandato a un Director de la Sociedad para solicitar la aprobación legal e inscripción de las reformas estatutarias, con autorización de aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia aconsejare.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.1º|6. Nº 7.497. v.8|6|65

**AUTOMOVILES TASSANO S. A. C. I. e I.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Rivadavia 3540, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|64.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.1º|6. Nº 7.436. v.8|6|65

### "C"

**C. A. D. D. I. E.**
**Compañía Argentina de Distribución, Importación y Exportación, Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1965, en Maipú 939, Capital, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de C., Ejerc. al 31|3|65.

2º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|6-Nº 7.327 v.8|6|65

**CLINICA NABARA S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de junio de 1965, a las 11 horas en Avda. Angel Gallardo 981, Capital Federal a fin de:

1º Considerar documentos artículos 31-12-63 y 31-12-64;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|6-Nº 7.446 v.8|6|65

**CAFE CASA DO BRASIL**
**Soc. Anón., Ind. y Com.**
**Expediente 8582**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1965, a las 20 horas, en Florida 281.

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Aprobación de lo actuado por el Directorio a la fecha.

3º — Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.1º|6. — Nº 7.316 v.8|6|65

### "E"

**EQUIPOS Y MATERIALES**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Moreno 640, 2º piso, el día 15 de junio de 1965, a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. -- El Directorio.

$ 2.200.— e.1º|6-Nº 6.966 v.8|6|65

### "F"

**FRIGORIFICO RIOCAR**
**Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima**
**(Nº 18.577)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de junio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Montevideo 666, 5º piso, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de la asamblea.

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 150.000.000 m|n.

3º Autorizar al Directorio para la emisión conjunta de las series de acciones Nros. 31 a 40 y las correspondientes al aumento de capital autorizado que se apruebe, fijando sus condiciones.

4º Consideración de renuncias de director y síndico titular y suplente. Elección de sus reemplazantes en su caso.

5º Ratificación del mandato del Directorio y sindicatura.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.1º|6-Nº 6.684 v.8|6|65

### "G"

**GIRALT VIVIENDAS S. A.**
**Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito Nº 1140, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Transferencia de cartera — Informe de la marcha de los negocios.

2º Reforma de Estatutos — Reducción de capital.

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.1º|6 Nº 6.561 v.8|6|65

**GEDDES HNOS. S. A. I. y A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio, a las 11 horas, en Luis S. Peña 808, 4º A, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio vdo. 31|3|65, y distribución de utilidades.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos cAcionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 1º|6 Nº 6.506 v. 8|6|65

### "H"

**HURLING CLUB**
**(Con Personería Jurídica)**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos aprobados por la Inspección General de Justicia con fecha 22 de agosto de 1946, el Consejo Directivo convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Congreso 2931, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos.

2º — Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 1964 y 28 de febrero de 1965.

3º — Designación de cinco socios para controlar la votación y efectuar el escrutinio en la elección de nuevos Consejeros Titulares, Consejeros Suplentes y Revisores de Cuentas, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

4º — Elección de cinco Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Juan Alberto Kenny, Patricio Wade, Arturo Cabrera, Tomás Graham y Arturo Rush, que terminan su mandato, cinco Consejeros Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

5º — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

**Nota:** De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, en las Asambleas tienen voz y voto aquellos socios con tres años de antigüedad como tales. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Tomás M. Quinn, presidente. — M. Imelda Mac Dermott, secretaria.

$ 336. e.1º|6. — Nº 7.272 v.1º|6|65

### "J"

**JAIME BENVENISTE S. A. C. I. F. I.**
**Expediente Nº 12.896**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de junio, horas 17, en la Avda. Callao 66, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejer. 31|12|1964.

2º Modificación de Estatutos.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. -e.1º|6 Nº 7.450 v.8|6|65

### "K"

**KLE—SOY TEXTIL**
**S. A. C. I. F.**
**Nº 18.761**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de junio de 1965, a las 8 horas, en el local social Bulnes Nº 635, 3er. piso "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965.

2º Designación de miembros del Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.1º|6. Nº 7.502. v.8|6|65

### "L"

**L A P A**
**LINEA AEREA PATAGONICA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial y de Aeronavegación**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 1965, a las 8 horas, en el local social de la entidad, Avda. Julio A. Roca Nº 546, piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actuación del Directorio durante el período en formación de la Sociedad.

2º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio al 31|12|1962: 31|12|63 y 31|12|64.

3º Fijación del número y elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|6 Nº 7.451 v.8|6|65

**LEONI HERMANOS Y ZERBI**
**Sociedad Anónima Colonizadora Agropecuaria, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 1965 a las 17 horas, en el local de la calle Cerrito 146, 9º piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección por un año, de cuatro directores titulares y de dos suplentes.

3º Elección, por un año, de un Síndico titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.- e.1º|6 Nº 7.438 v.8|6|65

### "M"

**M. TELESON E HIJOS S. A.**
**Com., Ind., Fin. e Inmb.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Warnes 963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 1º|6 Nº 6.181 v. 8|6|65

**MELNYK S. A. I. C. F. I.**
**Ref. Exp. Nº 13.920**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Junio de 1965 a las 9 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º p., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e 1º|6 Nº 6.663 v.8|6|65

**MELNYK S. A. I. C. F. I.**
**Ref. Exp. Nº 13.920**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 1965 a las 8 horas en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado;

2º — Emisión de acciones;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|6-Nº 6.665-v.8|6|65

**MENDIZABAL S. A.**
**Ind. Com. Rur. Fin. e Inm.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 1965, a las 11 horas, en Venezuela 852, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 15.000.000 a $ 20.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|6-Nº 7.283-v.3|6|65

**MODESTO BERTOLINI S.A.I.C.I.E.**

El Directorio de Modesto Bertolini S. A. Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 1965, a las 18 horas, en Empedrado 2346, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de las Utilidades del ejercicio 1963 y, en su caso, delegar al Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la distribución.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Presidente.

$ 3.000. e.1º|6. Nº 7.592. v.8|6|65

**MICRO—OMNIBUS 246 S.A.C. e I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 11 de junio de 1965, a las 20.30 horas, en el local de la calle Humaitá 7282, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.1º|6. Nº 7.648. v.8|6|65

"N"

**NELCAR**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios y Accionistas para el día 8 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local social Padilla 685, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 18, Inc. a) de los Estatutos Sociales con respecto al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Honorarios Síndico.

3º Aumento de Capital.

4º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.1º|6 Nº 7.593 v.3|6|65

**NUSELOUR S.A.F.C.I.I. y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 11 de junio a las 9 en Esmeralda 155, 4º D, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Arts. 1º y 19º del Estatuto.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.1º|6. Nº 7.461. v.8|6|65

**NELCAR**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios y Accionistas para el día 8 de junio de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local social, Padilla 685, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.800. e.1º|6. Nº 7.599. v.8|6|65

"P"

**PETROFIBRA S.A.I. y C.**
**Registro Nº 13.160**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de junio de 1965, a las 19 horas, en San José 137, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.1º|6 Nº 7.530 v.3|6|65

**P R O A R G E N S. A. C. I. F.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de junio de 1965, a las 18.30 hs., en el local social, Viamonte 1453, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|III|65.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 1º|6 Nº 6.958 v. 8|6|65

"S"

**S. A. AZUCARERA ARGENTINA**
**Comercial e Industrial**
**Registro Nº 21**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de junio de 1965, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 84º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965, e informe del síndico.

2º Capitalización de $ 25.200.000 c|l., de la reserva revalúo contable, Ley Nº 15.272.

3º Transferencia a la reserva general de los saldos en la reserva especial para rescate de debentures y en la reserva para reposición y renovación de maquinaria.

4º Fijación del número y elección de directores titulares y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, y fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e. 1º|6 Nº 7.350 v. 8|6|65

**SARACHAGA S. A.**
**Com., Ind., Inm. y Fin.**
**Registro Nº 11.706**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de junio de 1965, horas 9, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejerc. 31|8|64.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 1º|6 Nº 6.846 v. 8|6|65

**SELCON**
**Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial**

Se convoca a los señores accionistas de Selcon S. A., Editorial, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de junio de 1965, a las 10 horas, en Sarandí 1067, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.300 e.1º|6 Nº 7.574 v.3|6|65

**SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA, VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE**
**Segurola 4233**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

11 de Junio de 1965

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

b) Elección de miembros titulares de la C. D.

c) Elección de miembros suplentes de la C. D.

d) Elección de la comisión revisora de cuentas.

e) Resolver sobre las futuras actividades de la Sociedad, y en caso de votarse por la continuidad de los objetivos establecidos en el Art. 2º de los Estatutos Sociales, facultar a la C. D. para adquirir o enajenar bienes raíces, contratar obras y dar o tomar dinero por garantía hipotecaria (Art. 14 de los Estatutos).

f) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 600 e.1º|6 Nº 7.477 v.3|6|65

"T"

**TROPICO I.C.S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de junio de 1965, a las 11 horas, en Rosario 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, quinto ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.1º|6 Nº 7.405 v.8|6|65

"V"

**VISCONTEA EDITORA, S.A.C.I. y F.**
**Expediente Nº N 17.528**

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1965, en la sede social, Bernardo de Irigoyen 842, a las 8 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación número de Directores. Eventual nombramiento Directores, y nombramiento síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.1º|6 Nº 7.630 v.8|6|65

# TRANSFERENCIAS

## NUEVAS

"A"

Oscar A. Porcel, Mart. Púb. c|of. 25 de Mayo 347, piso 4º, of. 439, hace saber, que: Jorge Alberto Roy y Carlos Alberto Famá únicos integrantes de "Rofama" S.R.L. (en formación) que hacen cesión de cuotas de capital a favor Juan A. Cancelo y Angel, Ernesto y Sebastián Gavilán, razón social que explota negocio de Droguería, ubicado ALSINA 2716. — Reclamaciones de ley 11.867, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.200.— e.1º|6-Nº 7.342 v.8|6|65

Mariano Acha 3645, T. E. 51-5844, Capital. Avisa que: Florentino Giraldez, José Pérez, María Hipólita Múrias de Rivero y Josefa Silba de Giraldez, venden a Isolino Vázquez, Manuel Díaz y Horacio Díaz, su negocio de restaurant, sito en AVENIDA DEL TEJAR 4965|67, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de partes en mis oficinas.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 7.347 v.8|6|65

Organización "Congreso" M. Argiz y Cía., balanceadores y martilleros Públicos Nacionales, Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, avisan que Ramón Suárez, vende a Jesús Barral su negocio de hotel alojamiento para familias y pasajeros, sito calle AGRELO 3534, Capital Federal, domicilio partes, mismo negocio reclamos Ley 11.867, Rivadavia 1976.

$ 1.800.— e.1º|6-Nº 7.348 v.8|6|65

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1160, piso 1º, avisan: Juan Bravo de Laguna (hoy su sucesión Delma Noemí Storníni de Bravo de Laguna), vende a Julián Vicente Agós, despacho de comestibles y bebidas env. AVALOS 245|49, domicilio de partes. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 7.318 v.3|6|65

Francisco Polidori, balanceador y martillero público, avisa que los señores Héctor Roberto Pionsi y Manuel De Celis, venden el restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO 3174|76, Capital, a los señores Emilio Jesús García y Luis Héctor Schinocca, domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas, Pedro Goyena 1236, Capital.

$ 2.200.— e.1º|6-Nº 7.430-v.8|6|65

Cerisola & Cía. Carlos A. Cerisola. Mart. Públ. México 1229, Cap. avisan que Mariano Bailon y María Gerónima Urroz de Bailon venden a José Casais, negocio de Despacho de pan y vta. de helados, sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 6396|400, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.1º|6 Nº 7.427 v.8|6|65

Laborda & Rossi S.R.L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficines en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, Manuela Delarrivat vende su negocio de Despacho de pan sito en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5566|70, Capital, al señor Pedro Perrotta. — Domicilios de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.800 e 1º|6 Nº 7.384 v.8|6|65

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Juan Martínez (Insc. Réd. 448.691—004) vende a Manuel Antonio Vega (Insc. Réd. 249.689—002), elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería, quesería y Bebidas en General, envasadas, ALVAREZ JONTE 5230|34. Domicilio partes y reclamaciones ley mis oficina

$ 2.000 e.1º|6 Nº 7.420 v.3|6|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T. E. 35-1153 y 2238, avisan que Humberto Juan Vergagni, vende a Antonio Iglesias la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con Manuel Poy del negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE Nº 2318, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.1º|6-Nº 7.386 v.3|6|65

"B"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Gatti vende a Cándido Goñi su negocio fiambrería y quesería, sito BALLIVIAN 3000. — Domicilio de partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.1º|6-Nº 7.276-v.8|6|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas, Cabildo 3536, Capital, avisan: Aníbal Vildoza vende a Guillermo Krstulovich su negocio despacho de pan, sito BLANCO ENCALADA Nº 4201. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.1º|6-Nº 7.278-v.8|6|65

"C"

Se avisa que Antonio Martínez Mencua, vende a Angel de Francesco, José Collazo Porto y Doroteo Manzano, su parte indivisa del negocio de casa de lunchs, despacho de vinos y cervezas, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas y venta de helados, sito en la calle CORDOBA Nº 4644, Capital Federal, con retroactividad al 14 de febrero de 1960, quedando a cargo de los compradores todos el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de Ley, mismo negocio, domicilio partes.

$ 2.600.— e.1º|6-Nº 7.390-v.8|6|65

Se avisa que Doroteo Manzano, vende a los señores Angel De Francesco y José Collazo Porto, la parte indivisa del negocio de casa de lunchs, despacho de vinos y cervezas, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas y venta de helados, sito en la calle CORDOBA Nº 4644, Capital Federal, haciéndose cargo éstos, del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de Ley, mismo negocio, domicilio partes.

$ 2.200.— e.1º|6-Nº 7.392-v.3|6|65

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan que "O.K. Café y Bar Americano S.R.L.", Réditos 405.277-011, vende a Secundino González Casal, Réditos 372.667-008; José Claudino Fariña Gil; José Senín; y Manuel Casal Fojo, el negocio de café, casa de luch, despacho de bebidas y venta de jugos inalcohólicos y elaboración, sito en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 511, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.1º|6 Nº 7.387 v.8|6|65

"G"

Organización "Congreso" M. Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos nacionales, Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, avisan que Constantino Luis vende libre deuda y gravamen su negocio de despensa con venta al menudeo y vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital Federal calle GURRUCHAGA 557, compradores Jesús Tomás Carrizo y María Elisa Suica, domicilio partes vendedor mismo negocio compradores calle Esmeralda 960, reclamos ley 11.867, Rivadavia 1976.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 7.349 v.8|6|65

"J"

Laborda & Rossi S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, el señor Luis Marga vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle JUNIN Nº 661, Capital, a los señores Elisardo Arnejo, José Guardado Blanco y Manuel Arnejo García. — Domicilios de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 3.000.— e.1º|6 Nº 7.333 v.3|6|65

"O"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Rafael Juan Carlos Alfonso vende a Raúl Moscatelli y Roberto Zuñiga su negocio de Hotel-Alojamiento sito OLLEROS 2242. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.100.- e.1º|6 Nº 7.277 v.3|6|65

"R"

Contarino & Cía., Mart. Públ., Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Adolfo Oscar García Vila y Manuel Miguel García venden a Osvaldo Ramón Montenegro y Américo Lupinacci, neg. de Despensa calle RECUERO 2800, Cap. Recl. Ley n|ofic. dom. partes.

$ 1.400.- e.1º|6 Nº 7.257 v.8|6|65

"S"

Avila Adela V. Vitali, martillera pública, oficina calle Gascón 1784, Capital, 71-9063, que los Sres. Vicente Longo y Celsa Castro venden libre de gravamen al Sr. Néstor Sastre el negocio "Fiambrería y Quesería", sito en la calle SOLER 4422, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.400.- e.1º|6 Nº 7.271 v.8|6|65

Se comunica al Comercio que Gestoría del Rey Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en SALVADOR M. DEL CARRIL 2562, 1º B, dedicada a operaciones sobre automotores, transfiere su activo y pasivo a Horacio Alberto Claro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en Alvarez Thomas 1391. Reclamos de ley: Escribana Peiro de Luchetti, Tucumán 1475, 2º A, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.200.- e.1º|6 Nº 7.440 v.8|6|65

Osvaldo Brera, martillero público, con oficina en la calle Olavarría Nº 432, T. E. 21-6828, avisa que Pascual Laurora vende al Señor Pascual Felipe Menutti su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle SUAREZ Nº 221, domicilio partes y reclamos Ley, mi oficina.

$ 1.800.- e.1º|6 Nº 7.444 v.8|6|65

"T"

Enrique Félix Oks, escribano público, con oficina en la calle Uruguay 654, piso 4º, of. 141, de la Capital Federal, avisa, a los efectos de la Ley 11867, que la sociedad Hilandería La Mecha Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Nazca 3387, de esta Capital, continuará las operaciones sociales de la sociedad colectiva "Mechanik y Finchel", que gira con la denominación de Hilandería La Mecha, actualmente con domicilio en la calle Indalecio Gómez 179, de la localidad de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, dedicada a la explotación del ramo textil y anexos, con administración en la calle TERRERO 2045 de esta capital, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. Reclamos de Ley en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.

$ 4.400.- e.1º|6 Nº 7.261 v.8|6|65

"U"

Ingenio Tacuarendí Soc. Anónima de Economía Mixta (En formación), integrada por el Gobierno de la Pcia. de Sta. Fe, los productores cañeros de la zona y los empleados y obreros del ingenio de la Destilería Tacuarendí, se hará cargo del activo y pasivo de las sociedades "Cía. Azucarera Ingenio Tacuarendí S. R. Ltda., y "Sardá Hnas. y Cía. Sociedad en Comandita por acciones, ambas con Administración en la Cap. Fed., calle URUGUAY 654, piso 8vo., Ofic. 803. Los Reclamos ante la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Sta. Fe, Casa de Gobierno, Ciudad de Sta. Fe, dirigidos al Sr. Fiscal de Estado: Dr. Guillermo Busaniche, abogado. — Interviene el Doctor Fernando M. Guerin, abogado. — Ambas explotan la industria azucarera.

$ 3.600. e.1º|6. Nº 7.455. v.8|6|65

# AVISOS COMERCIALES

## NUEVOS

### ACLARACION

**"EL CONTINENTE"**
**Sociedad Anónima Argentina de Capitalización**
Avda. Corrientes 645 (R. 31)
Buenos Aires

Se hace saber que en la publicación del sorteo de la sociedad indicada precedentemente, efectuada en la edición del 27|5|65, apareció ilegible la cantidad en pesos correspondiente al título Nº 1.190.264, por lo cual se transcribe a continuación: "Título Nº 1.190.264, noviembre 1964, $ 50.000.—. Mónica E. Moretti, Salta 1071, Capital".

e.1º|6. Nº 6.814. v.1º|6|65

**ESTABLECIMIENTO TEXTIL WASSNER, S.A.I.C.**
**Expediente Nº 10.510**
**Suscripción Acciones**

Se comunica que el Directorio en su sesión del 24 de mayo 1965, resolvió emitir la suma de $ 3.500.000 en acciones clase "B" de un voto. Suscripción del 7 de junio de 1965 al 21 de junio de 1965 inclusive, integración en efectivo en el momento de suscribir. — El Directorio.

$ 1.440.— e.1º|6-Nº 7.357 v.3|6|65

**RADIO SERRA, S.A.I.C.**

Se comunica:

1) Se emiten 10.250 acciones ordinarias clase "A" (total $ 1.025.000 m|n.), a saber: 250 acciones de la serie Nº 810 y las series 877 a 886, que se ofrecen a la suscripción en la proporción de una acción por cada 0,0186 acciones de tenencia de la misma clase.

2) Se emiten 114.750 acciones ordinarias clase "B" (total $ 11.475.000 m|n.), a saber: 750 acciones de la serie Nº 876 y las series 887 a 1000, que se ofrecen a la suscripción en la proporción de una acción por cada 0,3517 acciones de tenencia de la misma clase.

3) Todas las acciones ofrecidas llevarán cupón Nº 13 y gozarán de dividendo a partir del 1º|10|1964. La suscripción será a la par y contra presentación del cupón Nº 12. El eventual sobrante será prorrateado entre quienes lo solicitaren al suscribirse. Forma de pago: en efectivo, 50 o|o al suscribirse y el 50 o|o restante antes del 30|9|1965. Derecho de preferencia: deberá ejercerse dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso, en Chile 1347, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.960.— e.1º|6-Nº 7.330 v.3|6|65

**ORGANIZACION ORDAN, S.A.C.I.A. e I.**

De acuerdo al Acta Nº 11 de fecha 5|2|65 y según escritura Nº 1.309 de fecha 8|3|65 ante el escribano de esta ciudad, don Santiago Pietrantuoni, titular del Registro Nº 554, han sido inscriptos la emisión de 7 series de acciones ordinarias clase A, de 5 votos cada una, lo que hace un total de m$n. 7.000.000, moneda legal, a fin de cubrir el capital autorizado de m$n. 20.000.000, hasta la suma de m$n. 15.000.000; dando cumplimiento al artículo 5 de los estatutos.

$ 1.920.— e.1º|6-Nº 7.325 v.3|6|65

**EXIROM**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora**

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 22 de febrero de 1965, se ha dispuesto la elevación del capital autorizado hasta la suma de $ 1.800.000 moneda nacional, mediante la emisión de doce series de acciones, de mil acciones ordinarias cada una, valor nominal cien pesos cada acción, al portador y con derecho a cinco votos, lo que hace un importe de $ 1.200.000 moneda nacional y se cita a la suscripción de las mencionadas acciones debiendo los accionistas ejercitar su derecho preferencial dentro del término de quince días de la última publicación, en proporción a sus tenencias de acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — El pago se hará al contado y en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.640.— e.1º|6-Nº 7.311 v.3|6|65

**CINEMEX S. A.**
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 24 de mayo de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 16.000.000, por lo que el capital autorizado totaliza la suma de m$n. 28.000.000. — Todas acciones ordinarias clase A al portador.

$ 1.440.— e.1º|6-Nº 7.292 v.3|6|65

**CINEMEX S. A.**

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 6 y 7 de acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos, por un valor total de m$n. 3.200.000. — La integración debe efectuarse al contado en el acto de la suscripción en Ayacucho 556, Buenos Aires, antes del 14 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.440.— e.1º|6-Nº 7.291 v.3|6|65

**RUYMER, S.A.C.I.**

Hace saber por tres días a los señores accionistas la emisión de las series 2da. a 5ta. de su capital autorizado en acciones clase "A" de cinco votos, con integración a la par y al contado en el acto de su suscripción. — Los interesados podrán ejercer derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. (Art. 8º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 1.440.— e.1º|6-Nº 7.403 v.3|6|65

**GARCIA TUÑON S. A. I. C.**

Comunícase emisión series 13ª|17ª ordinarias "A", 5 votos. Preferencia 15 días presente publicación.

$ 600.— e. 1º|6 Nº 7.258 v. 3|6|65

**VERA, DIAZ & CIA. S. A. C. I. F. I.**
**Registro Nº 8277**

Se hace saber por tres días que por resolución de la Asamblea y Directorio se ha aumentado el capital social a $ 25.000.000 m|n. y emitido las series 16º a 25º por $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080.- e.1º|6 Nº 7.290 v.3|6|65

**PELETERIA FEMINA**
**Soc. Anón. I. C. y F.**
**Nº 14.766**

Conforme Art. 4º Estatuto, se emiten series 51 a 80 acciones ordinarias clase B, 1 voto, valor total $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.- e.1º|6 Nº 7.298 v.3|6|65

**PRIMOTEX S. A. C. e I.**

Se informa que por Asamblea Extraordinaria del 10|12|1964 se aumentó el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.1º|6 Nº 7.296 v.3|6|65

**JUAN B. PENA Y HNO.**
**Sociedad Anónima, Ind. Com. Fin. e Inmobiliaria**

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 3|8|1964, se dispuso la emisión de 32 series de acciones Nº 9ª a 40ª, por un valor nominal de $ 3.200.000, lo que hace un capital emitido de $ 4.000.000. Además por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21|9|1964 se elevó el capital autorizado a la suma de $ 20.000.000, en acciones de 5 votos, habiéndose emitido de dicho aumento y por resolución del Directorio de fecha 30|10|1964, 60 series, numeradas del 41º a 100ª, por un valor total nominal de $ 6.000.000. — El Directorio.

$ 2.400.- e.1º|6 Nº 7.263 v.3|6|65

**CODEMSA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte. Nº 9.803**

Por tres días comunica que conforme a lo resuelto por el Acta Nº 46 de Reunión de Directorio de fecha 16 de febrero de 1965 y con las características que en la misma se detallan se emiten las series "A" 62 a "A" 70 ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de cien pesos cada una y las series "B" 62 a "B" 70 en acciones ordinarias tipo "B" de un voto por acción valor nominal y a la par de $ 100 cada una. — A los efectos de ejercitar el derecho estatutario de preferencia, Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, de 16 a 19 horas.

$ 2.400.— e.1º|6-Nº 7.416 v.3|6|65

**WOBRON**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expte. Nº 8.191**

Por tres días comunica que se han emitido totalmente las series "A" 151 a "A" 185 ambas inclusive y de la serie "A" 186 la suma de $ 454.500, en acciones ordinarias tipo "A", de cinco votos por acción valor nominal y a la par de $ 100 cada una. — Estas acciones serán destinadas al pago de los dividendos del 15 o|o en acciones resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 1964. — Estas acciones tendrán derecho a dividendo íntegro a partir del 1º de setiembre de 1964. — Viamonte 1653, 5º piso, Capital, de 16 a 19 horas. — En el mismo lugar y horario podrá cobrarse el dividendo del 5 o|o en efectivo resuelto por la misma asamblea.

$ 2.400.— e.1º|6-Nº 7.421 v.3|6|65

**VALSECCHI, S.A.I.C.**

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 31 de enero de 1964, se dispuso el aumento del capital autorizado de diez millones de pesos a veinte millones de pesos. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|6-Nº 7.412 v.3|6|65

**"RUCANI" S. A.**
REVALUO CONTABLE

Por resolución Asamblea 1º|4|65 y Directorio 20|5|65, se aumentó capital autorizado a $ 21.000.000 con imputación al Saldo Revalúo Contable Ley 15.272. Se emitió la 16ª serie, o sean 147.000 acciones al mismo efecto, que están a disposición en Florida 238, 3er. piso, a razón del 233 1|3 o|o sobre las tenencias anteriores. — El Directorio.

$ 1.560.- e.1º|6 Nº 7.285 v.3|6|65

**COGRIN, S.A.**
**Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 11.742**

Se comunica emisión serie Nº 11, clase "B", 5 votos y series Nº 12 a 16 inclusives, clase "A", 1 voto, por un total de $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|6-Nº 7.389 v.3|6|65

**"LA FIRMEZA"**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial**
CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 9 de junio de 1965, se pondrá a disposición el 28,3 o|o en acciones ordinarias clase "B" de la sociedad por capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 otras sociedades, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1965.

Las fracciones menores de diez (10) acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|6-Nº 7.395 v.3|6|65

**METALURGICA PRECISION S. A. I. C. y F.**
**Castillo 1332, Capital**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 31 de mayo de 1965, un dividendo provisorio del 40 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 360.— e. 1º|6 Nº 7.259 v. 1º|6|65

**PIENIAZEK S. A. I. C. e I.**
**Nº 12.135**

Comunica a los accionistas la emisión de Acciones, Series Nº 6, 7, 8, 9 y 10. — El Directorio.

$ 600.- e.1º|6 Nº 7.289 v.3|6|65

**I N O X**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera dada de aumento de capital por m$n. 30.000.000.—, en Asamblea General Ordinaria del 12|2|65, ha resuelto emitir a la par las series números 11 a 15 de acciones ordinarias con derecho a cinco votos, por un total de m$n. 10.000.000. Se invita por lo tanto a los señores accionistas para que ejerciten su derecho de preferencia, según el artículo 8º de los estatutos, efectuando la suscripción de las nuevas acciones e integrando al contado el importe respectivo, hasta el 18 de junio de 1965, en nuestras oficinas, Uruguay 1319. — El Directorio.

$ 2.520.— e. 1º|6 Nº 7.336 v. 3|6|65

**METALURGICA "SANTA FE" S.A.I.C.**
**Sede social: Talcahuano 768, Capital**
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción, de acuerdo con lo que autorizan los estatutos sociales, las series tercera a octava inclusive, de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador, serie A, 1 voto, a la par a partir del 4 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 1º|6 Nº 7.061 v. 3|6|65

**IVAN HERMANOS S. A.**
**Industrial - Comercial - Inmobiliaria**

A los efectos estatutarios correspondientes se comunica que se resolvió emisión de $ 1.700.000.—, correspondiendo $ 1.340.000 a la clase "A" y $ 360.000 a la clase "B". — El Directorio.

$ 1.080.— e. 1º|6 Nº 7.382 v. 3|6|65

**AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F.**

De conformidad artículo 3º de los estatutos sociales, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 46 a 90 de acciones clase 'A' por un total de $ 45.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e. 1º|6 Nº 7.370 v. 3|6|65

**D E R M A T A S. A.**
**Reg. 18.100**

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 24 series de acciones ordinarias (cinco votos) por un valor de m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e. 1º|6 Nº 7.366 v. 3|6|65

**CONFORT LA ESMERALDA S. A.**
**Reg. 16.028**

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias (cinco votos) por un valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e. 1º|6 Nº 7.367 v. 3|6|65

**LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA S. A. C. e I.**

El Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 16 a 100, inclusive, de acciones ordinarias al portador, por un valor total de: m$n. 42.500.000. — El Directorio.

$ 1.400.— e. 1º|6 Nº 7.362 v. 8|6|65

**S U R E Ñ A S. A. I. A. G. I.**
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 11 a 50 inclusive de acciones ordinarias al portador por un valor total de m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 1º|6 Nº 7.359 v. 8|6|65

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIA o CHAJA SCHREIBER de SZPIGIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.31|5-Nº 7.027 v.14|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION BONIFACIA ALMARAZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.31|5-Nº 7.076-v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA DE FRANCO VDA. de REY.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 2.800.— e.31|5-Nº 7.067-v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHASKIEL BULECZKA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.31|5-Nº 7.212-v.14|6|65

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.28|5 Nº 6.985 v.11|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREIRA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 6.503 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRUNETTI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 6.418 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CELESTINA MONKHOUSE de DAILEY y JUAN JAIME de GUALBERTO DAILEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 5.226 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR GIULIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.21|5 Nº 6.106 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO RHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.110 v.1º|6|65

### Nº 2

Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FEITO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.31|5-Nº 7.078-v.14|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA GRONDONA de BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 6.557 v.9|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA DORINDA ARIAS de CAJIDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 6.337 v.8|6|65

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y a acreedores de don GUILLERMO CELESTINO GENTA.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.654 v.4|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MENDIONDO o MENDIONDO Y PELENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 6.447 v.8|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LACOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.21|5 Nº 6.248 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JUSTO SANGRONIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 6.903 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL FRUMKIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.284 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROMENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.952 v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSSE FULCO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.956 v.4|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE KHOURI o JOSE JURI BESIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.034 v.1º|6|65

### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA MAGNAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 6.877 v.10|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALINA MADALONI de SILVESTRE y de Doña NELIDA FILOMENA SILVESTRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre seis de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.24|5 Nº 6.315 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUALBERTA DE JESUS BRIZUELA de LEZCANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.504 v.2|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.111 v.1º|6|65

### Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO MARCELINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.393-v.2|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA VASSALOTTI de ADESSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.262 v.1º|6|65

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELNYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|5-Nº 7.085-v.14|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o FLORENTINA DEL CARMEN ARNOLD de BARATTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos iAres, mayo 18 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|5 Nº 6.976 v.11|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ARDUINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 6.578 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA ROMAGNOLO de MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.284 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ZULEMA BLANCA MINERVA BASSO. — Publíquese por diez días.
Secretaría: en Buenos Aires a los 2 días del mes de Noviembre de 1964.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.642 v.4|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO OLIVETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.789 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Número 5, Secretaría Número 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña GREGORIA SABACA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.127 v.1º|6|65

### Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PINTO ESCALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.31|5-Nº 7.109-v.14|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DI TORE, CELESTINO HUMBERTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.617 v.9|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA FARINOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.556 v.9|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA RAYON de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.177 v.8|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SAN CRISTOBAL y NANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.527 v.4|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO JUNQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.176 v.8|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.414 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA GRINBERG de VERNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964.— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.129 v.7|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO JUAN POISSON. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1965. — Publíquese por diez días. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.18|5 Nº 5.335 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA LARTIGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.493-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UBALDO SABINO SOVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.082 v.1º|6|65

### Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAINI y JOSEFINA o MARIA JOSEFA SOLDANI de BAINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.912 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ y de doña FERNANDA HOLGADO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.709 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TAGLIAFERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 6.711 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.454 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAMPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.357 v.8|6|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TOMASSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.21|5 Nº 6.083 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO PIETRA y NELIDA MARIA ANGELA FAZIO de PIETRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.200.— e.18|5-Nº 5.361-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.18|5 Nº 5.317 v.2|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORDERA de ACERBI y de don ANTONIO ALFREDO ACERBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.200.- e.18|5 Nº 5.472 v.2|6|65

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MONUEL K. o MANUEL C. MAVRAKI ó MAVRAKIS y de ANNA o ANA BIOLAKI o VIALAKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.28|5-Nº 6.797 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LEOCADIA o MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ de ANDRIEU Y JOSE MARIA GONZALEZ o JOSE MARIA MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de mayo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.600 e.26|5 Nº 6.696 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.21|5 Nº 6.126 v.3|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDUARDO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.207 v.3|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAIRAJ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 19 de abril de 1965 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.18|5 Nº 5.359 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RUIZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo siete de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5 177 v.1º|6|65

## Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HOLCKON y MARIA KORNBLIHTT de HOLCKON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e|28|5 Nº 6.720 v.11|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA LOPEZ de SANTISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|5 Nº 6.742 v.11|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ANTONIO TRIPODI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.27|5 Nº 6.800 v.10|6|65

El Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DOÑATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 6.710 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VASILIAUSKAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.045 v.8|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA NOGUEYRA de CAIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1965 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.622 v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ELIAS IBRAHIM DIB y D. ABDALLAH IBRAHIM DIB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.922 v.4|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR FAUSTO CASENAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.18|5 Nº 5.302 v.2|6|65

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a don GREGORIO ROSENSTEIN, para comparecer en juicio "Giterman, Mina c|Rosenstein, Gregorio, s|suspensión de la patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, para que lo represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.600.— e.27|5 Nº 6.878 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a BLANCA NELIDA GALLO a fin de que comparezca en autos "Gallo Beatriz Esther s adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.27|5 Nº 6.871 v.2|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.856 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CECILIA LIBRE de BELLOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.178 v 8|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORTIS DARRIGOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.197 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ de DELGADO, de doña SEGUNDA DELGADO de PEREIRA y de don JOSE PEREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.600. — e.18|5 Nº 5.313 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GIUSSANI de CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 6.386 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MELILLO y de doña ISABEL NAPOLI de MELILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.290 v.8|6|65

## Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|5-Nº 7.110-v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RIVOLTA de NOSIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.31|5-Nº 7.173-v.14|6|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 6.946 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DRUQUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, once de mayo de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.648 v.9|6|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ROSA SABATELLI de CASTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.490 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CAPALBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.468 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO JAIME. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 6.370 v.8|6|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ REY o JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.160 v.8|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GELSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 5.796-v.4|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NICOLAS ANTONIO SAMPAOLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo doce de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 5.926-v.4|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FELIX DUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.286 v.2|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MUSORSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.418 v.2|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LODDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.035 v.1º|6|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAIO VICENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.183 v.1º|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CATALINA TURNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.036 v.1º|6|65

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PILAR VALVERDI de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril seis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.841 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INDALECIO BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.810 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AGUSTIN GREGORIO SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de abril de 1965. — Luis Solario, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.501 v 9|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de GRACIA y de JUAN BAUTISTA GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2 800 e.21|5 Nº 6.097 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EMILIO LUCAS SOTO CARMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo diez de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 5.545-v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARCADIO TÖRÖK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Héctor López Carrillo, stecretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.902-v.4|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza per treinta días a herederos y acreedcres de don ITALO SANTOS JUAN o ITALO JUAN RIZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.517 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.509 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.518 v.2|6|65

## Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORINDA FOMPEDRIÑA de MELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Francisco Alberto Vecos, secretario.
$ 1.400.— e.31|5-Nº 7.066-v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a doña PAULINA TODARO, para comparecer en juicio "Todaro Octavio s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.800.— e.31|5-Nº 7.219-v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONTEFUSCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 6.873 v.10|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PECORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.827 v.10|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALDEGANI de MOLTENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.271 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SANCHEZ de LIÑARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6,270 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MOIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 6.361 v.8|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIO LEOPOLDO VERLICCHI, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Voccos, secretario.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 5.773-v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRONE y MARIA PAULINA MORGANTINI de CIRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964 — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.800.— e.20|5-Nº 5.636-v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FELICIANA BERBAIN de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 5.909-v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAFAEL ENRIQUE FRANCIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.461 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.176 v.1º|6|65

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BONOME. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 6.999 v.14|6|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FAUSTINA MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 7.231 v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PAOLONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 6.865 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER GEORG (GUALTERIO JORGE) o WALTHER o WALTER VON SCHROEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.821 v 10|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL NESTOR GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.524 v.9|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO AZCARATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.400 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE DEILOFF. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.21|5 Nº 6.076 v.8|6|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN PADALINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 5.722 v.3|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FORTUNATA LILLA de GERAGHTY. — Publíquese por diez días.
Bueons Aires, diciembre 16 de 1964 — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 5.639-v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASTROMAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 No 5.384 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIL SZULMAN y de DWOYRA SZTYGOLOD de SZULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.420 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treitna días a herederos y acredores de doña ELISABETH o ELISABETTA CICCONE de CARUSO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.20|5-Nº 5.593-v.4|6|65

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CERVI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 — e.31|5 Nº 7.176 v.14|6|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO QUEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 6.908 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GARCIA de CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.717 v.9|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIFANO ALBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.26|5 Nº 6.631 v.9|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SANCHEZ de ALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 3 de mayo de 1965 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.609 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZAPPINO e ISABEL FORMICA RI de ZAPPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.460 v.8|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA BUCCINA de ACCORINTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.806 v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS IGNACIO MOSCA y AGUSTINA o AGUSTINA MAXIMIANA SEMERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.759 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CALIDONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.059 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO BARTOLOME MAURA Y GAMAZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 5.738 v.3|6|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a herederos y acreedores de doña DELIA GANDINI de LACROUTS por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.492 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA VEGA de IDOYAGA e IRENE LUCIA IDOYAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.366 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERALDO MOSLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 5.470 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL HORACIO ESPINOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. —e.19|5 Nº 5.739 v.3|6|65

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FORTUNATO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.900 v 10|6|65

El señor Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 32, del doctor Enrique J R. Sojo, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de JUVENAL JUAN BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.000 e.25|5 Nº 6.590 v.9|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO CURTO y BENJAMIN CURTO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.20|5 Nº 5.615 v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MELLICH. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.565 v.4|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.780 v.4|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: "DILLON, JUAN JOSE". — Publíquese por diez disa.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.915 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RISSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 5.483 v.2|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.130 v.1º|6|65

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SANCHO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 6.864 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO BOLLAG. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 6.576 v.9|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO ROISENTUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.428 v 8|6|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO SILVERIO JUAN D'ARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.314 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEOPOLDO FOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.124 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA JUANA o ANTONIA MESTORINO de TRIPICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.537 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELEUTEIO CAEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.781 v.4|6|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "REBECA COHEN DE YABO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 5.723 v.3|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN MARIA BIAGGINI o BIAZZINI o BIAGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.344 v.2|6|65

Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO POMBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 5.326 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.172 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BONATTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.161 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA DELI de SVARZCHTEIN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.081-v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANDIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 5.064-v.1º|6|65

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODO ORFEO DI GIULIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 25, de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 7.084 v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL LOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 7.174 v.14|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE FORTUNATO SCHILKEN TARNASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e.26|5 Nº 6.608 v.9|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO GOMEZ o GOMEZ SABUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 6.533-v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON ABRAMOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.693 v.9|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JUAN BAUTISTA LUIS ZAPPETTINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.502 v.9|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VOLPE de NOLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.484 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA TORTI de SARTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.339 v.8|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO URRIZAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 5.579. v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA FERNANDEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 5.629. v.3|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES AJCHENBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 5.862. v.4|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RUTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 5.975. v.4|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO COSEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.368 v.2|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TOLOSANO de BARRAQUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.396 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CETTA y de DOROTEA NAPOLI de CETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.469 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL SOCORRO PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.105-v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN o JOAQUIN EUGENIO ARMENGOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|5.Nº 5.087-v.1º|6|65

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA FLORENCIA O'GORMAN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 7.138 v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RANDAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 7.057 v.14|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA EMILIANA FOYNAT de CHAPATO y de JUAN GUILLERMO CHAPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.31|5 Nº 7.192 v.14|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ZUCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|5 Nº 6.748 v.11|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o MARIA ERNESTINA o MARIA ERNESTINA CLARISA GIGENA de SEGURA y de ALEJANDRO o ALEJANDRO J. o ALEJANDRO JOSE o JOSE ALEJANDRO SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.000 e.27|5 Nº 6.566 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ o DOMINGUEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.798 v.10|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a doña EUSEBIA NARCISA CAYO para comparecer en juicio "Berkmann Ernesto y otra s/ adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 6.723-v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LAZALO FRIED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.192-v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA CRUCIANI de SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.222.v1º6|65

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO CARRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 6.854 v.10|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS NEGRI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.523 v.9|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINO de DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.376 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PABLO o PABLO LUIS CALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.355 v.8|6|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MAIURO o VICENTE MAIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.313 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ROCCHETTI y VITO DOLCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.049 v.8|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.025 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANSELMO NOGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.21|5 Nº 6.134 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE BENITO TACHELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 5.585. v.4|6|65

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA MARTIN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 5.776. v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO LATTUADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 5.923. v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA FERRER de CALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.296 v.2|6|65

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en el juicio "SALISCHIKER ADOLFO c|BISIGNANO VICENTE, s| Escrituración", comunica a Vicente Bisignano que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, marzo veinticinco de 1965. Y vistos: Estos autos para dictar sentencia definitiva de los que resulta: ... Por ello, Fallo: Acogiendo en todas sus partes la demanda instaurada y condenando al demandado don Vicente Bisignano a otorgar al actor don Adolfo Salischiker, la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la calle Ortiz de Rosas Nº 723, entre las de 25 de Mayo y 9 de Julio, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Ello de conformidad a las cláusulas y condiciones del boleto de compraventa corriente a fs. 43|4, dentro del término de diez días de consentida o ejecutoriada la presente y bajo apercibimiento de suscribirse por el Juzgado por intermedio de la persona que se designe en su oportunidad. Con costas (Art. 221 del C.P.C.). A este efecto regulo en veinte mil y ocho mil pesos moneda nacional los honorarios del patrocinio letrado y los derechos procuratorios de la parte actora. Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil". — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. —Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 7.196 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE WIDMANN y de doña MANUELA AURELIA NUÑEZ de WIDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.28|5 Nº 6.952 v.11|6|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN AGUSTIN ANDRES VIVIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.494 v.8|6|65

Juzgado Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR PASSARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.498 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LOPETEGUI. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.401 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.21|5. — Nº 6.086 v.7|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CEZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.21|5 Nº 6.019 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO BARTOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.145 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ANTONIA SOMMARIVA de SOMMARIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 5.634. v.4|6|65

Juzgado en la Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA IRIARTE Vda. de MANSILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 5.711 v.3|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.304 v.2|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 del doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría número 41 del doctor Oscar J. Chiocca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO CARLOS SANTA CRUZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600. — e.28|5 Nº 6.964 v.11|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL BONIFACIO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 5.334 v.2|6|65

## Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica a AMERICO ERNESTO BARTOLIN en el juicio "Arizzi de Bartolin, Dora E. contra Bartolin Américo E., Divorcio, separación de bienes y tenencia", que ha recibido la causa a prueba. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 720.— e.31|5 Nº 7.096 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARIELLA CATALINA RAMENZONI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 7.083 v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TIRIGIO MOLLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 7.168 v.14|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GERVASIO UNSAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.562 v.9|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DOLORES VELOSO de CATANIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.20|5. Nº 5.530. v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES ROSSI MEMBRIVES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.318 v 2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON ZWASS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 5.289 v.2|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DOUILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 5.383 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA o FRANCISCA MARIA GALIZZO o GALLIZZO de BONAFINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.- e.18|5 Nº 5.482 v.2|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO LACUNZA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 5.150-v.1º|6|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SANTIAGO MAC KAY o MC. KAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.18|5 Nº 5.471 v.2|6|65

## Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE HECTOR LEONEL o LIONEL VIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 7.089 v.14|6|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PARALS. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 7.037 v.14|6|65

El Juez Civil a cargo del Juzgado 23, por Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO RAUL JOSE MARIA OLARAN CHANS o JUSTO OLARAN CHANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 7.209 v.14|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 22 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EZEQUIELA SANCHEZ de PLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|5-Nº 6.754 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DI FINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.880 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SARUBINSKY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.613 v.9|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SCHUSTER de LITVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.522 v.9|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ADOLFO ENRIQUE EHRENHAUS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.[illegible] v.8|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JACINTO GUTIERREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.[illegible] Nº 6.188 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.21|5 Nº 6.158 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretara Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRKO CARLOS HERMINIO PRINCIPE ARGENTINO GUAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.084 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.460 e.21|5 Nº 6.032 v.8|6|65

Doctor Mariano José Grandoli a cargo del Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CIRA DEL CARMEN FIERRO de BACHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 e.21|5 Nº 6.229 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MOISES MICHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.21|5 Nº 6.220 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA VIÑA de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.189 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.182 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ABREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.183 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RAUL RIVOLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 5.813. v.4|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL BETTI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.607 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RUSSO de DIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.814 v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GRANJA de SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.628 v.4|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO TOMAS ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.647 v.4|6|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZAPPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.910 v.4|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO o LUCIO H. o LUCIO HONORIO ALBARRACIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 5.690-v.3|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE LEANDRO BUSTILLO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.18|5 Nº 5.392 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.346 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOHAMED MORTADA o MURTADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.321 v.2|6|65

El Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA, de DUBRA CORINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1965. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.404 v.2|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGEL TOBIAS DEPETRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.088-v.1º|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAVERIE o CLAVERIE GOYCOA de BRAS HARRIOTT, BEATRIZ RAQUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.077 v.1º|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 5.250 v.1º|6|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SLAVEC de NUNCIJA, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.299 v.8|6|65

## Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO UNGARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario .
$ 2.800. — e.31|5 Nº 7.108 v.11|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica a JAIME SZAPSIOWICZ, en el juicio "Fiszman de Szapsiowicz, Frajda c/Szapsiowicz Jaime, s/ divorcio", que se ha dictado sentencia, cuya parte resolutiva dice lo siguiente: "Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. Vistos, Considerando, fallo: haciendo lugar a la demanda, con costas. En consecuencia, declaro divorciados a Frajda Fiszman de Szapsiowicz y Jaime Szapsiowicz, por culpa de este último y por haber incurrido en las causales de los inc. 5 y 7 del Art. 64 de la Ley 2.393. Concedo la tenencia de los menores Jorge Luis y Carlos Norberto a la madre y decreto la suspensión del ejercicio de la patria potestad del padre, haciéndose cargo de la misma aquélla. Regulo en catorce mil pesos m/n. los honorarios de los apoderados letrados de la actora, en conjunto... Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000. — e.31|5 Nº 7.141 v.1º|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE o JORGE GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|5 Nº 6.963 v.11|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN ALBERTO ARANGUREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.627 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS INOCENTE MOREIRA y de doña CONCEPCION PEREZ de MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e.24|5 Nº 6.385 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.098 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del AMPARO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.027 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARDI de BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo catorce de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.21|5 Nº 6,237 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA EMMA FUREGA de FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.769 v.4|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.646 v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a RAYMUNDO o REYMUNDO PAOLINI u OSCAR PAOLIN, para comparecer en juicio "González de Paolini Rosa del Carmen c/ Raimundo Paolini, s/pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. — e.26|5 Nº 6.572 v.1º|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CERNADAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 — e.20|5 Nº 5.795 v.4|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZACARIAS JOSE TURATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.608 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA DIONISIA LIONE de FERRERES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.645 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO JUAN KASE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e. 20|5 Nº 5.649 v. 4|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA BERENSTEIN de ARANCOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e. 20|5 Nº 5.617 v. 4|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO CLODOMIRO VARNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e. 20|5 Nº 5.994 v. 4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VIÑAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 5.380 v.2|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CELENTANO de MALNATTI. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.28|5 Nº 6.965 v.11|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ESPERANZA ENSINCK de PALAZUELOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.287 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS SMOCOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.18|5 Nº 5.373 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ARBEIT y/o ARBEIT de SZTEINKLAPER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800. — e.13|5-Nº 5.419-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PALADINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800. — e.13|5-Nº 5.499-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA COTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800. — e.18|5-Nº 5.430-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GAMAGLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 5.232 v.1º|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA SOFIA HOLLEMAERT de PERETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 5.112 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO JOAQUIN MONTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.17|5 Nº 5.072 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN MANSBACH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400 e.17|5 Nº 5.151 v.1º|6|65

## Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASSINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. — e.31|5 Nº 7.107 v.14|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de JOSE BALDOMERO AIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. — e.31|5 Nº 7.016 v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PRESTAMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. — e.31|5 Nº 7.163 v.14|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA LOPEZ FRANCIA de MEREGONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200.— e.28|5 Nº N.747 v.11|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELINO FOLGAR. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.27|5 Nº 6.853 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 5[illegible] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAN MIGUEL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Horacio R. Arias secretario.

$ 2.800 e.27|5 Nº 6.803 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS NACHT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.26|5 Nº 6.555 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JUAN COSTAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400 e.26|5 Nº 6.516 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CIVALE de BONOMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.24|5 Nº 6.356 v.8|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA ANA LUISA ALFIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.24|5 Nº 6.311 v.8|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIL SEOANE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.24|5 Nº 6.322 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MINAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e. 20|5 Nº 5.621 v. 4|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES NAJBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, a 11 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.20|5 Nº 5.576 v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GONZALEZ — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.20|5 Nº 6.812 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARAGUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.20|5 Nº 5.631 v.4|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN POTH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires mayo 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.20|5 Nº 5.939 v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FREGA de TROPEANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.21|5 Nº 6.156 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA VICTORIA BABASSA, PAULA VICTORIA BAVASSO o VICTORIA BAVASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.21|5 Nº 6.068 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE PRATOLONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400 e.21|5 Nº 6.140 v.8|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LUIS POTENZA y de doña RUFINA CATALINA OREGGIA de POTENZA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200 e.21|5 Nº 6.099 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAURIANO MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. — e.13|5-Nº 5.374-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLOLFO LAURIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.20|5 Nº 5.630 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO CESTI: — Publíquese diez días

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario

$ 2.400.— e.21|5 Nº 6.140 v.7|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. — e.13|5-Nº 5.375-v.2|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS TAIBO. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400. — e.13|5-Nº 5.320-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. — e.18|5-Nº 5.293-v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO CASINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. — e.18|5 Nº 5.292 v.2|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. — e.18|5-Nº 5.479-v.2|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MOLOCHNIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.17|5 Nº 5.198 v.1º|6|65

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEON FALIK.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 5.154 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.17|5 Nº 5.140 v.1º|6|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VITULO de MORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e. 17|5 Nº 5.052 v. 1º|6|65

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MENALLED. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400. — e.31|5 Nº 7.178 v.14|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA VIDALES — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. — e.31|5 Nº 7.069 v.14|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SEGAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. — e.31|5 Nº 7.193 v.14|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO ESPINOSA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 7.058 v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ZANETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 7.229 v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARTOLANO de PALLADINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 6.613 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO MIGUEL o CARLOS MIGUEL GIANNONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario

$ 2.800 e.24|5 Nº 6.451 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ALBERTINA o MARTHA ALBERTINA AUST de FRANZANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.24|5 Nº 6.292 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CABEZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril ocho de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.28|5 Nº 6.796 v.11|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO PEPE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 6.801 v.10|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AGUSTIN BADINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.312 v.8|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ABDALA de NOZIERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.193 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MODESTO LANUSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.119 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ESTHER LILA CASAUBON de GONZALEZ o GONZALEZ FREIRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.239 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LORENZO ASTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.190 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do VISTORIO GROTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.20|5 Nº 5.626 v.4|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR de LENIZ. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.20|5 Nº 5.581 v.4|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.20|5 Nº 5.940 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERRARO de TRIPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965 — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.348 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GAMBERO de BURRUNI. — Publíquese por diez dias
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 8|5-Nº 5.373 v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CAVALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo siete de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 5.225 v. 1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO KUNO AEPLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 17|5 Nº 5.217 v. 1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE SAVERIO MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 17|5 Nº 5.212 v. 1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL STAROPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 17|5 Nº 5.174 v. 1º|6|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ARTURO PIANZOLA o PIANZOLA y ALLEGRANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e.27|5 Nº 6.842 v.10|6|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA POLLOLA de SIMONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e.27|5 Nº 6.835 v.10|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICENTE ROSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.838 v.10|6|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SANTANGELO de CICERCHIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e.27|5 Nº 6.837 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SOLA de POLLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.297 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.18|5-Nº 5.382 v.2|6|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y de FELICIA FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.490 v.2|6|65

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRISTOBAL LARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.910 v.10|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO GENOVESI y doña ELENA FRANZA de GENOVESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.526 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO VOZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965.
Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. —e.20|5 Nº 5.658 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil 27, secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CAYETANO DAVOLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965.
Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.815 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SAMI RAPPAPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
Julio R. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. —e.20|5 Nº 5.866 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HILARIO CATTANEO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.21|5 Nº 6.071 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965.
Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.842 v.4|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MAZUQUE de BURGASEN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.356 v.2|6|65

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ALFREDO REY. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200. e.27|5. Nº 6.889. v.2|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO BIANCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 6.902 v.10|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA MACCHI de BENITEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.813 v.10|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MAZZADI de CARRICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.929 v.10|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAURENZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.647 v.9|6|65

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA CATALINA BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 1[illegible] de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 6.405 v.8|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ALEJO MARCELIANO DE MINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965 — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.358 v.8|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965.
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.948 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.644 v.4|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.933 v.4|6|65

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAS BENIGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 6.714 v.9|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS AGUILO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 6.535 v.9|6|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORIO LANDI. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires. 17 de mayo de 1965. — p. a. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.402 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MUÑOZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 6.367 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA ZAMPIERI de QUINTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 6.372 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 6.369 v.8|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PIO POCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.087 v.8|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FUJSZYK o JUAN TYSZYK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.206 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO TOMAS CORAZZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 5.551 v.4|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JUAN PIEGAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.870 v.4|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ELVIRA RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.878 v.4|6|65

## Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ASSADUR KISKERIAN o KIOSKERIAN, o ASSADOUR KISKERIAN o ASADOUR KIOSKERIAN, o ASADUR KIOSKERIAN y de doña LUCIA KALAILLIAN o KALADJIAN o KALAIDJIAN o KALAYDJIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.000.— e.31|5 Nº 5.716 v.11|6|65
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 28|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CARLOS COPPA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 7.186 v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA TALLARICO de MANCUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 7.062 v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO GUSTAVO SARACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 7.040 v.14|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES DELLA CAGNOLETTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 7.198 v.14|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL IRIANNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|5 Nº 6.968 v.11|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO GUALBERTO IPARRAGUIRRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|5 Nº 6.970 v.11|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA PEDRETTI de CAMPODONICO, por treinta días — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|5 Nº 6.977 v.11|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil (Nº 30 Sec. Nº 60), cita y emplaza a herederos y acreedores de MAGDALENA BALDUZZI de CONTEGNI por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|5 Nº 6.978 v.11|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.2?|5 Nº 6.770 v.11|6|65

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIA PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.28|5 Nº 6.761 v.11|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BOTTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.28|5 Nº 6.755 v.11|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.28|5 Nº 6.984 v.11|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ SISO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 6.891 v.10|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ZABALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.641 v.9|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS SOBRON y FLORENTINA TOBALINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.638 v.9|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BEATRIZ FARIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.583 v.9|6|65

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ABATIMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.074 v.8|6|65

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE GIRADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|5 Nº 6.075 v.8|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMANNO BRESSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965.
César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 5.638 v.4|6|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DAVID LEYS. — Publíquese por diez días.
César D. Yañez, secretario.
Buenos Aires, julio 31 de 1964.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 5.786 v.1|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARTINA CARDALDA. — Publíquese por diez días. — Bs. As., Mayo 13 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 5.686-v.3|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOHRDEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 5.037 v. 1º|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HELENA o MARIA ELENA SPERA de NAVARRO y de JOSE FRANCISCO SPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.18|5-Nº 5.576 v.2|6|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ENGRACIA LASTRES de BUQUET. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
$ 1.200.— e.31|5 Nº 7.036 v.4|6|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARGENTINA ANUNCIADA MANCINELLI Y ROMAGNOLI y de ENRIQUETA ROMAGNOLI DE MANCINELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario
$ 3.200.— e.19|5-Nº 5.714-v.3|6|65

### Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA NATALIA DRUETTA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.31|5 Nº 7.077 v.4|6|65

### Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a SILVIO HUMBERTO BAGGETTA, para comparecer en juicio "Portela José Manuel contra Baggetta Silvio Humberto y otro, cobro ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.080.— e.31|5 Nº 7.225 v.2|6|65

### Nº 4

El Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA NINFA VALLEJOS de STORM. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 1.200.— e.27|5 Nº 6.867 v.2|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DARIA FERNANDEZ de BARBAS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 6.580 v.1º|6|65

### Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO PROKOPIUK. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.200.— e.27|5 Nº 6.859 v.2|6|65

### Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ALEJANDRO SCILINGO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965.
José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 6.625 v.1º|6|65

### Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "MEGROTEX S. R. L. c/GOLZMAN MENDEL s/ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 2 de junio de 1965, a las 10 hs., en Honduras 4370, rematará un Televisor de pie "Supertel", Mod. Lujo, que se exhibe en el lugar. Sin base. Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.31|5 Nº 7.239 v.1º|6|65

### Nº 12

Juzgado Nacional Nº 12 de Paz, notifica a LIDUINO FERRARI, en el juicio que le sigue Antonio César Pogliarino, s|desalojo, Buenos Aires, Abril 6 de 1962. Por parte, debiendo constituir domicilio legal el peticionario en el término y bajo apercibimiento señalado en el Art. 1º de la ley 14.237. Notif. Mario Alberto Molmenti. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.31|5 Nº 7.181 v.1º|6|65

### Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA SPINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Roberto B. Camacho secretario.
$ 1.200.— e.28|5 Nº 6.953 v.3|6|65

### Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO MORESCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diecinueve de mayo de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200. e.27|5. Nº 6.815. v.2|6|65

### Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, cita a don ANTONIO ALVAREZ por tres días para comparecer en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Salgado Francisco s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.31|5 Nº 7.171 v.2|6|65

### Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita por tres días a MARIA ANTONIA CRUZ de MAGGI para comparecer en juicio "Natali Guido c|Cruz de Maggi María Antonia y|o ocupantes. Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.080.— e.28|5 Nº 6.723 v.1º|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL REVUELTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.27|5. Nº 6.840. v.2|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL RAMIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965.
R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 6.656 v.1º|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RINALDO DETTONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965.
R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 6.645 v.1º|6|65

### Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURORA PRIEGUE de LESTON. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.31|5 Nº 7.204 v.4|6|65

### Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MOISES GORDIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965.
Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 6.566 v.1º|6|65

### Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BELLO MUIÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. e.27|5. — Nº 6.907 v.2|6|65

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA OLGA ROMERO de ACCOMASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 33.713), bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario
e.26|5 Nº 4.542 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.26|5 Nº 4.543 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO SALVADOR PANNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.26|5 Nº 4.544 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO SCHONHOLZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.26|5 Nº 4.545 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO KANTT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.26|5 Nº 4.546 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, art. 189, 2ª parte del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.26|5 Nº 4.547 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ISMAEL ESPINDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.26|5 Nº 4.548 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARMANDO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.26|5 Nº 4.549 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MENDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.716), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.26|5 Nº 4.550 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.670), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965.— Pablo M. Tapia, secretario.

e.26|5 Nº 4.551 v.1º|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME TAMBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Nº 33.714), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.26|5-Nº 4.552-v.1º|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO NORBERTO SFORGATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.695), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.26|5 Nº 4.553 v.1º|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON PALAIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.26|5-Nº 4.554-v.1º|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GARCIA y RAUL PEDRO MEDINA Para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.672), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.26|5-Nº 4.555-v.1º|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MANUEL CAINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.699), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.26|5-Nº 4.556-v.1º|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA PIEMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.698), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.26|5-Nº 4.657-v.1º|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MATEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.663), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.26|5-Nº 4.558-v.1º|6|65

---

## Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO TAGLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación 3.352, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|5-Nº 4.559-v.1º|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO SAN MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 33.730, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|5-Nº 4.560-v.1º|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MAXIMO CENICEROS SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.820, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|5-Nº 4.561-v.1º|6|65

---

## Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SEÑORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.26|5 Nº 4.562 v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BERNARDO ANDREUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.769), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|5-Nº 4.563-v.1º|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.769), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|5 Nº 4.564 v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERASMO PABLO FITZGERALD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e26|5 Nº 4.565 v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO DAVID KLEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.769), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.26|5-Nº 4.566 v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZASLAVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario

e.26|5 Nº 4.567 v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GENEROSO CARLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.26|5 Nº 4.568 v.1|6|65

---

## Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO SEIDNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.267, que se le sigue por Quiebra Fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|5-Nº 4.664 v.4|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CRISTIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 14.149, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|5-Nº 4.665 v.4|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN IBELLI y ALEJANDRO MARTIN YANKWKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.207, que se le sigue por usurpación de autoridad y robo con violencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.31|5-Nº 4.666 v.4|6|65

---

## Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FEDERICO VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. (causa 29.157).

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.26|5 Nº 4.569 v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN TAGUADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 26|5 Nº 4.570 v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ROBERTO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.132), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.26|5 Nº 4.571 v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO JORGE ARAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.131), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.26|5-Nº 4.572-v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TERLATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.124), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.26|5-Nº 4.573-v.1º|6|65

---

## Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN HUMBERTO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 11.578), bajo apercibimiento de declararlo re. de. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Jorge R. Buste'o, secretario.

e.26|5-Nº 4.574-v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL BARRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 10.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Jorge R. Buste'o, secretario.

e.26|5-Nº 4.575-v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO LIGUORI (causa número 11.582) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge R. Buste'o, secretario.

e 26|5-Nº 4.576-v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sra. T. NASUTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 11.502), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Jorge R. Buste'o, secretario.

e.26|5-Nº 4.577-v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO PEDRO NASUTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 11.502), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Jorge R. Buste'o, secretario.

e.26|5-Nº 4.578-v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO JORGE LOUTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 11.502), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Jorge R. Buste'o, secretario.

e.26|5-Nº 4.579-v.1|6|65

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PINKUS BOCZOWSKI (causa Nº 11.572), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Jorge R. Buste'o, secretario.

e.26|5-Nº 4.580-v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZALEZ y HECTOR MENENDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (11.576), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.26|5-Nº 4.581-v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO FASIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.26|5-Nº 4.582 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENEROSO ANTONIO MAZZA (sumario 11.435) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.26|5-Nº 4.583 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DOMINGO MAZZA (sumario Nº 11.435) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.26|5-Nº 4.584 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MAZZA (sumario Nº 11.435) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.26|5-Nº 4.585 v.1º|6|65

## Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.959 v.30|6|65

## Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO EMILIO BONACERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.26|5-Nº 4.586-v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON NAKONIEZCNJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 2255), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.26|5-Nº 4.587-v.1º|6|65

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA ELENA EZEEDY de SEBOK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2781, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.26|5-Nº 4.588-v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14 Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO EDUARDO VECCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962 (C. Nº 2.771), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.26|5-Nº 4.589-v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CREDIRIO DE TARSITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.26|5-Nº 4.590-v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BAEZ (C. Nº 2.779), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.26|5-Nº 4.591-v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SILVA (C. Nº 2790), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 26|5 Nº 4.592 v. 1º|6|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA ORTONA (C. Nº 2789) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 26|5 Nº 4.593 v. 1º|6|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO SAUBIDET (Nº 2786) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario
e. 26|5 Nº 4.594 v. 1º|6|65

## Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a: GINO FERRETI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4669, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 26|5 Nº 4.595 v. 1º|6|65.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente para que se presente a estar a derecho en la presente causa, a ANTONIO CARDOZO, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, por infracción a la ley 12.962, y que lleva el Nº 4685, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 26|5 Nº 4.596 v. 1º|6|65.

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS BERNARDO SALABERRY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4694, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, Secretario.
e. 26|5 Nº 4.597 v. 1º|6|65.

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EMILIA AVAT de BRAHIM, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4615, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 26|5 Nº 4.598 v. 1º|6|65.

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LILIANA ALFUS TOSCA Y NELIDA AYDEE RUIZ para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4503 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 26|5 Nº 4.599 v. 1º|6|65.

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS SUAREZ y HARRY TRUMAN para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4084, que se les sigue por el delito de infracción al art. 292, 296 y 172 del Cód. Penal por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 26|5 Nº 4.600 v. 1º|6|65.

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANTONIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4520 que se le sigue por el delito de robo por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lisarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 26|5 Nº 4.601 v. 1º|6|65.

## Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 16, Secretaría número 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE RODRIGUEZ JAUREGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones gravísimas calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.
e.26|5-Nº 4.602 v.1º|6|65

## Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GIL RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.502, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.26|5-Nº 4.603 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO OSVALDO RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4632|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.26|5-Nº 4.604 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a JOSE ALFREDO LUDWIS, a que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|5-Nº 4.605 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON NEHMAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.26|5-Nº 4.606 v.1º|6|65

## Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 4.909, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.26|5-Nº 4.607 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANA STORTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.414, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|5-Nº 4.608 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO RONULFO BENEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.410, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|5-Nº 4.609 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA VICTORIA SABUCEDO y MARIA ESPINDOLA de SABUCEDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4.408, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 abril 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|5-Nº 4.610 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR GARCIA, para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa número 3.616, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|5-Nº 4.611 v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos cia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PICCININI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4 007 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|5 Nº 4.612 v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BERNARDO BOROVINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.392 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|5 Nº 4.613 v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FRANCISCO SURJAN TROFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2336 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|5 Nº 4.614 v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO VICENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3 795 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|5 Nº 4.615 v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CARDAMONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.300 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|5 Nº 4.616 v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FRANCISCO CARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.955 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|5 Nº 4.617 v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO GRAZIANO. Causa Nº 4.394 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.26|5 Nº 4.618 v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SLAME. Causa Nº 4.420 para que comque se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

parezca a estar a derecho en la causa

e.26|5 Nº 4.619 v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WILFREDO DOMINGO FARRET. Causa Nº 4.306 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudacin prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.26|5 Nº 4.620 v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JOSE PIERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2 955 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|5 Nº 4.621 v.1|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos. en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretara Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO RACITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4413, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario

e.26|5-Nº 4.622-v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretara Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO OSCAR D'ANDREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4413 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|5-Nº 4.623-v.1º|6|65

## Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretara Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LANFRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|5-Nº 4.624-v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELINA HORTENCIA MATAMOROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|5-Nº 4.625-v.1º|6|65

## Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SICHELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4473), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — El secretario.

e.26|5-Nº 4.626-v.1º|6|65

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NICANOR RIFRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4172), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.26|5-Nº 4.627-v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR SAI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.26|5-Nº 4.628-v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretara Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SAMPABLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.175), bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.26|6-Nº 4.629-v.1º|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a IDA MIMI LINA GRASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4172), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.26|5-Nº 4.630-v.1º|6|65

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción de arts. 44 y 45 de Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.27|5 Nº 4.632 v.2|6|65

## Nº 2

Por disposición del señor Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HERMENEGILDO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.687, que se le sigue por usurpación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones legales.

Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.31|5-Nº 4.674 v.4|6|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente a HORACIO VASQUEZ, OSVALDO HECTOR RODRIGUEZ y EMILIO ENRIQUE BERTINAT, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.149|64 que se les sigue por infracción al art. 49 del Decreto 14.584, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.27|5 Nº 4.633 v.10|6|65

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.261 que se le sigue por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.27|5 Nº 4.636 v.2|6|65

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis M. Rodríguez, por la Secretaría Nº 8 del Dr. Miguel Angel Almeyra, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE LAMAS, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.204|65, "Lamas José s|adulteración documentos públicos (Libretas Cívicas números 3.625.215 y 1.730.185)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1965. — Miguel A. Almeyra, secretario.

e.27|5 Nº 4.635 v.2|6|65

## Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO MARIA BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Walter Pérez, secretario.

e.31|5-Nº 4.675 v.4|6|65

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

## Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, interinamente, Dr. Marcelo H. Fabris, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELEAZAR ELIAS, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.31|5-Nº 4.667 v.4|6|65

Por disposición del señor Juez a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Marcelo H. Fabris, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELBIO NICOLAS LARREA, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.31|5-Nº 4.668 v.4|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la firma GARCIA HNOS., cuyos socios son BERNARDO y EMILIO GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 206|64 que se le sigue por infracción a la ley 11.275, por ante la secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.31|5-Nº 4.669 v.4|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 - Paraguay 1536, 2º piso - cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CROGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.27|5 Nº 4.637 v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GENEROSO ARDITO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. Secretaría Nº 1. Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.27|5 Nº 4.638 v.2|6|65

## Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.31|5-Nº 4.670 v.4|6|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SAPIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.27|5 Nº 4.639 v.2|6|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publiccaión del presente a RUBEN SMOLARSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.27|5 Nº 4.640 v.2|6|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza [illegible]r treinta (30) días a contar desde la [illegible]mera publicación del presente a JO-[illegible] LUIS LINARES e ISACIO DAVID [illegible]SZTOK, para que comparezcan a [illegible] derecho en la causa que se les [illegible] infrac. Ley 11.275, bajo aper[illegible] de declararlos rebeldes. — [illegible] por cinco (5) días. [illegible]es, 10 de Mayo de 1965.— [illegible] Fauzón, secretario.

e.27|5 Nº 4.641 v.2|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CAPUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.27|5-Nº 4.642-v.2|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ONNIK POLISSIAN y HORACIO BARONE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.27|5-Nº 4.643-v.2|6|65

## Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HIPOLITO LAGOMARSINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.27|5-Nº 4.644-v.2|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.27|5-Nº 4.645-v.2|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PITZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.27|5-Nº 4.646-v.2|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.27|5-Nº 4.647-v.2|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, secretara C. Padilla, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KOBULNIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.27|5-Nº 4.648-v.2|6|65

## Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO A. LEPPER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.27|5-Nº 4.649-v.2|6|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.27|5-Nº 4.650-v.2|6|65

## Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA JOSEFA V. DE VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causas Nros. 1.734 y 1785, que se le sigue por infracción al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.31|5-Nº 4.671 v.4|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.960, que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.31|5-Nº 4.672 v.4|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1 598, que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.31|5-Nº 4.673 v.4|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO LARDANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.158) bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.27|5-Nº 4.651-v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GIORDANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.27|5-Nº 4.652 v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SPARVONI o JOSE MANUEL SPARVOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa Nº 1.362), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretaría.

e.27|5-Nº 4.653 v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS REGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (causa Nº 1.362), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.27|5-Nº 4.654 v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ANDREANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa Nº 1.529), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.27|5-Nº 4.655 v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JADWICA RADOM de BARANOWSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (causa Nº 1.529), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.27|5-Nº 4.656 v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO T. BRANDZEREWICZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. P. (causa 1.040), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.27|5-Nº 4.657 v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CESAR FOGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 964). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.27|5-Nº 4.658 v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE RUSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.27|5-Nº 4.659 v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON LUIS MIGLIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1.184), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.27|5-Nº 4.660 v.2|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a A. G. DOZO de VALENCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1.112), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.27|5-Nº 4.661 v.2|6|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

## Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita a doña DOMINGA TOCCI de SACCO y a don JOSE SACCO, para que dentro del término de nueve días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en autos: "Banco Hipotecario Nacional c|Tocci de Sacco Dominga s|Desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 2.400.— e.31|5-Nº 7.172-v.4|6|65

## Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 del doctor Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 45 del doctor Jorge R. Gaspar, cita por cinco días a TEODORO JAIME, para comparecer en juicio: "Banco Hipotecario Nacional c| Jaime Manuel Teodoro, y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario.

$ 2.200.— e.31|5-Nº 7.181-v.4|6|65

## Nº 4

Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, cita por cinco días hábiles a CIPRIANO AQUINO, MARTIN AQUINO y JULIO AGUSTIN ROMAN, a estar a derecho en los autos: "Banco Hipotecario Nacional c|Aquino Cipriano sobre desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — E. Alberto Santa María, secretario.

$ 2.000.— e.31|5-Nº 7.175-v.4|6|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los herederos de "VENTRILEC S. A. C. I. F.", que el día 15 de junio de 1965, a las 14,30 horas, se celebrará la asamblea de acreedores convocada a los efectos de acordar a la Comisión de Vigilancia, las facultades pertinentes para promover acciones judiciales por nulidad de hipoteca y|o las que correspondan.

Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.080.— e.28|5 Nº 6.734 v 1º|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a doña SUTI LUISA REYNOLDS, para comparecer dentro del tercero día, de vencida última publicación en autos "Fuentes, Antonio c|Reynolds, Nazaret B. y otra, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400. e.27|5. — Nº 6.839 v.2|6|65

## Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "VAN ROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico don Salvador Feldman, calle Paraná 489, 6º p., of. 35, los justificativos de los créditos. — El día 17 de agosto de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sede del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965.

Jorge A. González, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 7.151 v.4|6|65

## Nº 7

El Juzgado de Comercio Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a Haydée Rosa Leverone de Croce, Elvira Fidalgo, Julio César Didier, Santiago Natalio Navarino, Elvira Ponge de Wodard, Lina Pascolini y Juan Carlos Menna a tomar intervención en autos: "REINHOLD, MARIA ROSARIO F. de c|LEVERONE de CROCE, H. R. s|división de condominio", bajo apercibimiento de designarse como su representante al defensor de ausentes.

Buenos Aires, abril 30 de 1965.
Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 7.049 v.4|6|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de TROVATO Y CIA. S.A.C.I.F.I. que se ha postergado para el día 12 de julio a las 14 horas la audiencia designada para verificación de créditos.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965.
Juan José Salinas, secretario.
$ 1.080.— e.31|5 Nº 6.989 v.2|6|65

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por dos días que se halla depositado en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de fondos de la quiebra de "TRIVIGÑO Y COMPAÑIA SOC. DE RESP. LTDA.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 720.— e.31|5 Nº 7.180 v.1º|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de JOSE CRISTOBAL GOMEZ. — Fecha provisoria de la cesación de pagos el 26 de abril de 1963, síndico contador Guillermo Piñero, calle Lavalle 1758, 2º piso, a quienes los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. — Señálase el día 26 de julio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 14 de 1965.
Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.800.— e.31|5 Nº 7.232 v.4|6|65

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en los autos: "MARMOVENIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|quiebra", que ha sido postergada para el día 10 de agosto de 1965, a las 14 horas, la reunión de la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e. 26|5 Nº 6.607 v. 1º|6|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de AGENCIA DEHEZA, fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de junio de 1962. Síndico: Feliciano Daniel Gonzalvo, con domicilio en calle Córdoba 1261, Capital, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de 30 días. — Señálase el día 18 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la reunión de las partes en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos y entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.200. e.27|5. — Nº 6.914 v.2|6|65

## Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de METALMAN de S. GUEVARA y J. PAYSSÉ s|convocatoria, que la Junta se postergó para el día 24 de agosto de 1965, a las 14 horas.

Buenos Aires 26 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario interino.
$ 2.000.— e.31|5-Nº 7.222-v.4|6|65

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ESADE, EMPRESA SUIZO ARGENTINA DE EDIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 20 días, para presentar al Síndico Julio Alberto Barthalot, Florida 323, oficina 410, los justificativos de sus créditos. El día 11 de agosto de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.200 e. 26|5 Nº 6.531 v. 1º|6|65

# PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal a.c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO RAMON ORELLANA, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4243|64, caratulada "F.C.N. Belgrano s|denuncia malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención. — Secretaría, 11 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.26|5-Nº 4.631-v.1º|6|65

### BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR GUTIERREZ PAGOLA, para que dentro de dicho termino comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, Mayo 17 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.
e.27|5-Nº 4.663 v.8|7|65

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "CIANQUETTA de CENCI CLOTILDE, CENCI NICOLAS, CENCI TOMAS, sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Bulnes 1429|31, Capital, alquilado, mide 8.66 frente O., 25m76 costado N., y 26m25 costado S. Base $ 362.666, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 6.549 v. 1º|6|65

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos "CONESA MARIA MANUELA y otra c|RODRIGUEZ LORENZO JOSE y otra s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 8 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad 3, planta baja de la finca Ciudad de La Paz 494|96 entre Olleros y Jorge Newbery. — Sup. Funcional 61,99 metros cuadrados. — Porcentual 17.23 por ciento. — Base $ 346.600 m|n Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula 8º: Los deudores no podrán celebrar contrato de arrendamiento sobre el departamento gravado, ni darlo en usufructo, ni anticresis o percibir arrendamientos adelantados por más de un trimestre sin el consentimiento previo y por escrito de los acreedores. — En Buenos Aires, a los 26 días de mayo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.200 e.31|5 Nº 7.195 v.4|6|65

### Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "DIEZ, PEDRO y otra contra VAZQUEZ, AMARO JESUS s|sucesión s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo domingo 6 de junio, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad San Nicolás 1513|15, Capital Federal, que mide 8m.08x10m.56. — Se deja constancia que de autos no surge el estado de ocupación y que según convenio escritura hipotecaria, el deudor se obligó a no alquilar y en caso de ejecución a entregar el bien libre de todo ocupante o intruso. — Base $ 403.865. Contado 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.800 e.31|5 Nº 7.131 v.4|6|65

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "MESA ANTONIO MARIA y otros c|D'AMBROSIO ENRIQUE OSCAR s|ejec. hipotecaria" que el martillero Silvio L. Rapagnani, rematará el domingo 13 de junio de 1965, a las 15 horas en la misma, la finca calle Bolivia 4010, esquina Nueva York, Capital Federal. Edificada en el lote Nº 15 de la manzana "C". Desocupada. Base $ 883.237; contado, 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e.28|5 Nº 6.733 v.3|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "BAZZOLA DELIA MARIA contra CASTELLANOS EMILIA, s|rescisión de contrato", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 9 de junio, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los derechos y acciones a la escrituración del inmueble ubicado en la calle Castelli 2828, localidad de Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, que mide 205 m2., aproximadamente. Base $ 215.000, Al contado. Seña 10 o|o, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo tres de 1965. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.
$ 3.400.— e. 26|5 Nº 6.720 v. 1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "PLAZA EMMA DOLORES c|ABALSAMO MIGUEL, su sucesión, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Eduardo Beracochea rematará sobre la propiedad el día 10 de junio de 1965, a las 15 hs., el inmueble ubicado en la Zona Sud de esta Capital, calle Varela Nº 264 y 266, entre las de Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio, edificada en terreno que mide, según títulos: 10 mts. 825 mm. de frente por 38 mts. 104 mm. de fondo, haciendo una superficie total de 412 mts2. con 4758 cms2., lindando: por el frente al Oeste con la calle Varela; por el Norte y por el Este con inmueble de don Cesáreo Rodríguez, y por el Sud con otro de don Benito Romero. Base, pesos 2.132.700 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Se hace constar que el deudor se comprometió en el contrato hipotecario a no arrendar el inmueble mientras subsistiera la hipoteca, como así también que el mismo está actualmente ocupado por herederos de la ejecutada.

Buenos Aires, 20 mayo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 6.200.— e. 26|5 Nº 6.698 v. 1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en autos "DELFINO AMBROSIO Y OTROS c| GARCES BRAULIA Y OTRO s|ejec.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 8 de junio a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Beccar, Pdo. de San Isidro, calle Darwin, hoy Garibaldi 1959, que mide 8m80 al S.O., 19m07 al N.O., 17m32 al S.E., 8m66 al N.E. — Base $ 272.000. — Al contado 8 o|o, a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Cláusula 4ta.: también se comprometen los deudores en el caso de ejecución a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada dentro de los 10 días primeros de pedirlo el acreedor, quien le podrá exigir la desocupación al efectuarse el primer remate.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.800 e.21|5 Nº 6.279 v.8|6|65

### Nº 11

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, comunica por cinco días en autos: "CASTELLI CARLOS ENRIQUE y otro c FRIMAN ZELWIANSKI ANA y otros s|hipotecario", que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en Talcahuano 469, piso segundo, oficina 23, Capital Federal, el cinco de junio de 1965, a las 10 horas, el inmueble ubicado en la calle Joaquín V. González 2508, formando esquina a la de Marcos Sastre, Capital Federal, compuesto de un local 5x9; 2 dormitorios 4x4; cocina y baño, resto sin edificar, en el estado en que se encuentra. — Superficie total 195,55 mts. cuadrados. — Venta contado. Base $ 274.564. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.800 e.31|5 Nº 7.191 v.4|6|65

### Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "ROCCELLA JOSE y otros contra ROCCELLA CONSTANTINO, s|división de condominio", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 9 de junio, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en la calle Picheuta 1589|99 esq. Balbastro Nº 1209; que mide 9,68 m. frente Este, 6,00 m. ochava Sud Este, 11,40 frente Sud, 12,30 m. costado Norte, 14,05 m. Oeste; con todo lo edificado y plantado, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base, pesos 972.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo cinco de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.800.— e. 26|5 Nº 6.722 v. 1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "POL de NICOSIA MARGARITA y otros c|SORHABURU de LLANOS ANGELICA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jose María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, el día 2 de junio, a las 16 horas, la unidad 4, sita en el 1º piso, de la finca Alsina 1867|71|77, con entrada por el Nº 1877, de la calle Alsina. Superficie cubierta 89,50. — Porcentual 1,73. — Base $ 412.005 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.26|5. — Nº 6.933 v.1º|6|65

### Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "IBOS EMILIA JOAQUINA c|TROYANO ANGEL FRANCISCO s|división de condominio" que el martillero Francisco de la Fuente, rematará sobre la misma el lunes 7 de junio de 1965, a las 15 horas, el inmueble de la calle Bulnes 2583|85|87 con partes desocupadas de acuerdo a lo convenido en autos. — Superficie 438 mts2. 10 cent. — Base pesos 1.750.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.000 e.31|5 Nº 7.011 v.4|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: "MENDILAHARZU EDUARDO c|DE LLANO JOSE MARIA y otros Soc. de Hecho, ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 3 de junio, a las 16 hs., en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble ubicado en Chascomús, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., cuartel cuarto, con frente a Ruta Nº 2, altura Km. 122,5. Designado en el plano especial con los números: 27|49|62, como lote 1 "b", en una superficie total de 7.257 mts. cuadrados. Base $ 740.299,04. Facilidades: 50 o|o. Si el comprador lo desea podrá abonar el precio de compra del siguiente modo: 50 o|o al contado y el 50 o|o restante a seis y doce meses de plazo, en cuotas iguales, con el interés del 15 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados del uno al cinco del mes inicial. En este caso las escrituras traslativas del dominio pasarán por ante el escribano don Francisco A. Devoto Acosta. El inmueble se halla totalmente desocupado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión entregará el comprador en el acto del remate y en efectivo. — Buenos Aires, veinte de mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 6.600 e. 27|5 Nº 6.832 v. 2|6|65

### Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "HERMIDA de DELGADO NATIVIDAD y otros c|ROZENEK MIGUEL y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Santa Fe 2514|18|20|22, Capital; mide 14m72 frente N. por 38m97 de fondo, ad corpus. Base, pesos 4.300.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 6.552 v. 1º|6|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "TREJO LERDO de BENGOLEA CARMEN c|ESCOBAR, LUIS ACUÑA y otros, s| ejecuc. hipotecaria", que el martillero Luis J. Caronni, 25 de Mayo 140, 1º, 16, Capital, rematará el próximo 2 de junio de 1965, a las 15 horas y sobre el mismo bien hipotecado, calle Charcas 1971|73, entre Río Bamba y Ayacucho, Capital; en el estado de ocupación en que se encuentra y con la Base retasada, de $ 795.750 m|n. — Al contado. — Terreno mide 7.79 metros frente, por 39.15 metros costado E. y 40 metros costado O., contrafrente metros 7.79. Ad-corpus. — Se hace constar la cláusula 7ª del contrato hipotecario: "Estando la planta alta del inmueble, ocupada por el Juzgado de Paz número Veintisiete y la planta baja por los propietarios, éstos se comprometen y obligan a no arrendar la parte por ellos ocupada, mientras subsista esta obligación". — Seña 25 o|o. — Comisión 3 por ciento. — En dinero efectivo.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 5.800. e.26|5. — Nº 6.905 v.1º|6|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "DEL PRIORE, FRANCISCO y otros c|GONZALEZ DEL SOLAR, A. M. s|suc. y otro s|cobro ejecutivo", que el martillero Luis Fusco rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el día 7 de junio de 1965, a las 11 y 30 horas, seis lotes de terreno que forman parte de la granja San José, formada según título por dos fracciones, conocida una de ellas con el nombre de "La Escondida", las que a su vez eran parte de la fracción "B", designados en el plano de subdivisión con los números 13 b; 14 b; 15; 16; 17 y 18 de la manzana B ubicados en el Cuartel Primero del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Superficies: Lote 13 b. y 14 b: 1.758,96 m2. cada lote· lote 15: 1.514,10 m2.; lotes 16 y 17: 1.519 m2. cada lote y lote 18: 1.514,50 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: pesos 171.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 6.400.— e.23|5 Nº 6.799 v.3|6|65.

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en los autos "DE SORGENTINI CARMEN ROSA c|DE POCHAT ELENA E. ROSA s|División de Condominio" que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo martes 15 de junio, a las 16 horas, la finca sita en la Avenida Belgrano 2587|89, entre Alberdi y Saavedra, Capital Federal, edificada sobre el lote designado Nº 1, que mide 7m80 de frente por 34m80 de fondo. — Ocupada. Base $ 4.000.000. — El precio podrá pagarse 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con garantía hipotecaria y devengando el 15 o|o de interés anual. — Escritura por ante el Escribano Alfredo Núñez. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.600 e.31|5 Nº 7.426 v.14|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, comunica por diez días en el juicio "DACHARRY de SIVORI c|LORENZETTI GUILLERMO, s|Ind. de Daños", que el martillero Silvio A. Fernández, con oficinas en Moreno 1441, rematará la propiedad sita en calle Maure Nº 3990, Capital, entre Fraga y Guevara. Sup. 156.20 mts. En el estado de ocupación en que se encuentra. El domingo 6 de junio, a las 11 hs., en la misma propiedad. Base $ 226.666 m|n. — Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.400 e.20|5 Nº 6.125 v.4|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, comunica por diez días en los autos "GALLARDO, FIDEL c|FORNES OSVALDO s|ejecutivo" que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 3 de junio próximo a las 16 horas, una finca en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, sita en Avenida Don Bosco 1263, entre Suipacha y Concordia, edificada en el lote 15 de la manzana "F", que mide 8m66 de frente por 36m85 de fondo. Superficie: 319,21 m.c. Base $ 577.497, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800 e.19|5 Nº 6.016 v.3|6|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "CEBRAL MODESTO y otros c|COSTA ORLANDO E. y otra, s|ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, el día 2 de junio, a las 16 horas, el departamento unidad 20 (letra D), del piso 4º, de la finca Cerviño 3428. Superficie total propia 46.65. Porcentual 2.15. — Base $ 411.817 m|n. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que por la cláusula e) del mutuo, los deudores se comprometieron dentro de los treinta días de comenzada la ejecución a dejar completamente desocupado el departamento.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.600. e.26|5. — Nº 6.934 v.1º|6|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en el juicio "BONASEGNA DOMINGO MARCELINO c|BANKO GEZA s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de junio próximo, a las 15.30 hs., dos lotes de terreno señalados con los Nos. B-2 y B-3 ubicados en Av. 9 de Julio y calle Alsina e|Perdriel y Juárez: sup. total 1.314,89 ms. cs., base $ 1.437.543 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.000.— e.26|5 Nº 6.550 v.1º|6|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "PROPIEDAD S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|VAAMONDE JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 3 de junio, a las 15 hs., la finca ubicada en el pueblo de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., calle Maipú 1066, Lote 4, manzana 17, compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al Sud por 34,64 de fondo. Base m$n. 2.101.298. — 8 o|o seña, 3 o|o de comisión. Conforme a cláusula hipotecaria el deudor deberá entregar el bien desocupado.

Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.800 e.28|5 Nº 7.010 v.3|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "BOLTACSA MOISES s|testamentaría" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de junio próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad tres (3) del primer piso de la finca Juncal 1980|82, Capital, sup. prop. total 58,95 ms. cs., porc. 5,95 o|o. Base pesos 232.666,66 contado. 8 o|o seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.600.- e.26|5 Nº 6.548 v.1º|6|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, comunica por cinco días en el juicio: "HOLZCAN, ABRAHAM c|MOURE DE CAUVILLA, CARMEN E., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Ripepi, rematará el día 4 de junio de 1965, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital Federal, el departamento de la calle Escalada Nº 43 y 45, piso 6º, Unidad 20, compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, y un pequeño patio, gran recepción de entrada al edificio, frente de mármol granítico. Superficie cub. 59,29 m2., porcentual 4.22 o|o. De acuerdo a la cláusula cuarta, la deudora deberá entregar el mismo desocupado. — Base m$n. 450.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.000 e.28|5 Nº 7.166 v.3|6|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "CAVA MARTIN c|CARVAJAL de MONSERRAT GARCIA CONCEPCION s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 6 de junio de 1965, horas 11,30; un lote de terreno junto con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, situado en la calle Blanco Encalada formando esquina con calle s|nombre, señalado como lote 18, parte de las fracciones A y B, las cuales se forman con parte de los lotes 25 al 34; 35 al 45 y parte de los lotes 46 al 49 de un plano anterior, compuesto de 21,16 mts. frente NO. s|calle B. Encalada; 4 m. ochava que mira al SO.; 20,87 mts. frente S. 8.69 m. costado E.; 8,89 m. costado NE.; Sup. 229.89 mts.2. Base $ 545.217 m|n. cont. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o. Se deja constancia que la cláusula 8ª en su última parte establece que "la parte deudora se obliga a desalojar el inmueble dentro de los diez días de ser notificada de la demanda". — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.800 e. 31|5 Nº 7.333 v. 4|6|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. contra BUCETA JESUS H. sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 14 de junio, a las 15 horas. El terreno ubicado en Glew, Partido de Almirante Brown, señalado como lote 11 b, de la manzana 488 (Maipú y Lucilo del Castillo). Superficie total 233 mts. 57 dec. Base $ 11.000. Comisión 3 o|o. Seña 20 o|o al contado. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965.— Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.000. — e.31|5-Nº 7.088-v.4|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. contra BUCETA JESUS H. s|cobro hipotecario", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 14 de junio, a las 15 horas. El terreno ubicado en Glew, Pdo. de Almirante Brown, señalado como lote 11-a, de la manzana 488 (Maipú y Lucilo del Castillo). Superficie total 233 mts. 56 dec. Base $ 11.000 m|n. Comisión 3 o|o Seña 20 o|o al contado. — Buenos Aires mayo 18 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 2.800. — e.31|5-Nº 7.082-v.4|6|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| AMALIA GUZMAN de MORALES s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nro. 86039, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551. Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base $ 18.580.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.28|5 Nº 6.782 v.1º|6|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 242387, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 8.580. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.28|5 Nº 6.783 v.1º|6|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RAUL QUINTANA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 238068, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 7.403. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.28|5 Nº 6.778 v.1º|6|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| NESTOR HOMERO TIPALDI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nro. 712502, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 13.940. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.28|5 Nº 6.775 v.1º|6|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JOSE TOFOLO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 85, Nro. 409412, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 8.801. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.28|5 Nº 6.774 v.1º|6|65.

Nº 19

Juzgado Nnal. de 1ra. Inst. de Paz Nº 19, hace saber por tres días que el martillero público don Lucas A. Iparraguirre, rematará el día lunes 7 de junio de 1965, a las 10 hs., en la calle José Ma. Moreno Nº 156, donde se exhibe, los siguientes bienes ordenados en los autos: "GRAMUGLIA DOMINGO contra VILLALBA RODOLFO s|Alquileres", un televisor de mesa marca "Olympic" sin número visible; una máquina de coser a pedal marca "New-Home" sin número visible; ambos bienes completos y funcionando, usados; un juego de jardín de hierro compuesto por dos sillones y una mesa redonda, usado. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.160 e. 31|5 Nº 7.150 v. 2|6|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICTORIA E. ARAGON de SCIARONI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 237353, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.700. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.776-v.1º|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARA ROSALIA VEGA de PIACENTE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680. 2do. P. "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 número 281698, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.236. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.779-v.1º|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE OMAR DE LA FUENTE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, número 707016 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.920. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.788-v.1º|6|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|LUMITON INDUSTRIAL Y COM. S.A., ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 11 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de sumar "Olivetti", modelo Summa 15 Nº 974—15173. Base $ 15.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.560 e.31|5 Nº 7.104 v.2|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARG. S.A.C. e I. c|JOR—JON de RAUL JONSE, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 11 de Junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de sumar "Olivetti" modelo Summa 15 Nº 974—23445. Base $ 12.200 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.560 e.31|5 Nº 7.102 v.2|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARG. S.A.C. e I. c|MARTINEZ HORACIO JUSTO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 11 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir "Olivetti" modelo Lexikon 80|26, encolumnadora de 90 espacios, pica, Nº 196940. Base $ 12.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.680 e.31|5 Nº 7.117 v.2|6|65

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "VIRULANA S. A. c|CABRERA MAURO ABEL s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 2 de junio de 1965, a las 10 horas, en Honduras 4370, rematará un televisor "Carnegie" y un espejo 0.90 x 1.50 mt. marco mad. dorada, que se exhiben en el lugar. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 800 e.31|5 Nº 7.240 v.1º|6|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nro. 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMON DONATO LOPEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 11 de junio, hora 16, un equipo motobombeador a nafta, marca

Siam, modelo 1508. Nro. 0441, que se exhibe en Montesquieu Nro.551, Capital Base $ 15.510. Al contado. Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560 e.31|5 Nº 7.252 v.2|6|65

---

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días que en el juicio WALD ITA contra YANKELEVICH SAMUEL y otro, sobre ejecutivo, que el martillero José Antonio Diaz, rematará el día 13 de Junio, a las 15 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en calle Juan Moras Fernández 2905, esq. Juez Estrada, de esta Capital, con una superficie de trescientos cuarenta y un metros cuarenta centímetros cuadrados, y o en lo que en más o menos resulte de sus títulos. Base $ 1.315.333.33 (Un millón trescientos quince mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos), al contado. Seña 8 o'o. Comisión 3 o'o. En efectivo.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 2.280 e.31|5 Nº 7.187 v.2|6|65

## Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARG. S. A. c|NERCESSIAN KARNIK, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 11 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|35, Nº 178.405. — Base $ 15.500 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.440 e.31|5 Nº 7.130 v.2|6|65

---

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARG. S. A. c|TALLER TURIN, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 11 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos pica, Nº 96-218219. — Base $ 14.500 m|n., al contado. — Comisión 10 o'o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.560 e.31|5 Nº 7.123 v.2|6|65

---

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARG. c|CAMPOCONO S.R.L., ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 11 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80, de 90 espacios, tipos pica, con encolumnador automático, Nº 188549. Base $ 14.400 m|n., al contado. Comisión 10 o'o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Carlos A Cornejo, secretario.

$ 1.680 e.31|5 Nº 7.121 v.2|6|65

---

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por 10 días en autos CASA VELEZ SARSFIELD S. R. L. c|BIELLI SILVIO s|ejecutivo, que el martillero Atilano Trigo, rematará el día 5 de junio de 1965, a las 16 horas, en el lugar, la finca ubicada en la calle General Názar Nº 1920 entre las de Cangallo y Campichuelo de Gerli, Partido Avellaneda, de Provincia Buenos Aires. Superficie 136.828 cts. cuadrados. En estado que se encuentra. Base $ 66.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o'o. Al contado. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 6.000 e. 29|5 Nº 5.550 v. 3|6|65

## Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nro. 34, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASCUAL MONEA y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 11 de junio, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nro. 2.332, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 13.090. Al contado. Comisión 10 o'o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.040 e.31|5 Nº 7.247 v.1º|6|65

---

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA TERESA GUTIERREZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 11 de junio, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1565, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 13.090. — Al contado. Comisión 10 o'o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.040. e.31|5. Nº 7.242. v.1º|6|65

## Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DIOGENES DAVID MUÑOZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 178251, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña de práctica.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.781-v.1º|6|65

## Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 2 días en autos "GILLI S. A. I. C. y F. c|D'AGATTI ADOLFO FRANCISCO s|Ejec. Prend.", que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en Honduras Nº 4370, el 11 de junio, a las 17,30 hs., el siguiente bien: Una máquina de crema café marca Gilli. mod. Augustus Nº 731, que se exhibe en Ezeiza Nº 2652. Base $ 5.050. Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Juan Antonio A. García Morillo, secretario.

$ 960. e.31|5. Nº 7.026. v.1º|6|65

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO AVENALI, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 129196, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 15.818. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560. e.31|5. — Nº 7.243 v.2|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO JACINTO REYES, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710-K, Nº 37316, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 39.508. — Al contado. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560. e.31|5. — Nº 7.246 v.2|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CONSTANTINO ANDRES CASTRO, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 180210, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 18.075. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.31|5. — Nº 7.248 v.2|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CESAR HUGO MARIO RANIERI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 11 de junio, hora 16, una cámara refrigeradora, eléctrica, marca Siam, modelo T45|3 de lujo, Nº 4244, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 60.125. — Al contado. Comisión 10 o'o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560. e.31|5. Nº 7.245. v.2|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE RAUL BRAVO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 10419, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 35.029. Al contado. Comisión 10 o'o. Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560. e.31|5. Nº 7.244. v.2|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JOSE MELITON ASTRADA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710, Nº 39865, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 22.576. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.786-v.1º|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ARMANDO AMAYA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 93937, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 35.322 Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.771-v.1º|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "CARREIRA ELISEO c|CONTRERAS JESUS G. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Chorroarín 580, de esta Capital, el día 10 de junio de 1965, a las 9 hs., donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Opel, modelo año 1938, motor Nº 3861, patente de la Capital Federal Nº 602635, con la base de $ 37.500, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040.— e.28|5-Nº 6.757-v.1º|6|65

---

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "SCOTT CARLOS DIEGO contra AIRAM S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el lunes 7 de junio de 1965, a las 15 horas, el local o unidad Nº 2, ubicado en el contrafrente de la planta baja, de la finca Suipacha 1087, entre Charcas y Av. Santa Fe. Consta de local de 5,04 x 10,41 m. Sup. 56,12 m.c.; y sótano de 5,42 m. x 6,95 m., con 3 baños. Sup. 45.63 m.c. Superficie total: 101,75 m.c. Porcentual: 6,82 o|o. Ocupado por sus propietarios (la firma demandada). Al contado. Base $ 488.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Informes: 99-2932. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.600 e. 27|5 Nº 6.941 v. 2|6|65

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MAR-ROD Y CIA. S. R. L., quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará, los días 3 y 4 de junio, a las 14 horas, en Avda. Directorio 202, los bienes inventariados en autos, a saber: remachadora y fresadora de cinta de frenos, eléctricas, "Indianápolis" y "Macchi"; pulidora "Mocar"; rectificadora de campanas "Rec-Mon-Tor", importada, con tablero complementario; perforadora de patines "Percherón"; morsas; estantería tubular desarmable, tipo mecano, dos frentes con estantes y cajones; armazón metálico a bulones; estanterías madera; vitrinas; ventiladores; muebles escritorio; máquina escribir "Remington" portátil; de sumar desarmada; caja de hierro; y amplia línea de repuestos para automotores en general. — Exhibición días 1 y 2 de junio, de 14 a 18 horas. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º; 37-0753.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.120. e.31|5. — Nº 7.139 v.2|6|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "COSTANTINO, ANGEL c|HOLLENBERG, ABRAHAM s| Ejecución", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará el día sábado 5 de Junio de 1965, a las 15.40 horas, en el mismo lugar, el departamento unidad Nº 8, 1er piso de la finca ubicada en la calle Añasco 1166 entre Avenida Gaona y A. D. Figueroa, Capital Federal. Ad-corpus. Sup propia 45.76 mc. Porcentaje 4.84 o|o. Base $ 204.666,66. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.400.- e.28|5 Nº 6.740 v.3|6|65

---

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos caratulados "DONATI HNOS., S. A., c| FARIZA, ROBERTO E. J., s|c. prend.", que el martillero D. José María Biblano, rematará el día 5 de junio de 1965, a las 9 horas, en Av. del Lib. Gral. San Martín Nº 850, de Cap. Fed., donde se encuentra y exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Estanciera-Ika", modelo UA-IR8, año 1964, motor Nº 616061257, serie Nº 13114|05027, tipo Rural de lujo, en el estado que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Base m$n. 148.440. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e.28|5. Nº 7.205 v.3|6|65

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "MARINELLI LIDO c/MARGULIES JOSE NATALIO, s/ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará, el 10 de junio de 1965, a las 13 hs., en San José 1754, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un horno tostador con panquequera, modelo a gas Nº 995. Una chocolatera, modelo eléctrica Nº 259, para mantener chocolate caliente. Una batidora agitadora, modelo T. O. Nº 135. Un granizador de hielo con exprimidor, modelo 2 HE. Nº 5748. Dos ventiladores, modelo 28, p. de pared Nos. 6436 y 6493, respectivamente. Los bienes son marca Marinelli. Base $ 37.165. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400. — e.31|5 Nº 7.177 v.2|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio GOMEZ CARMEN contra TOBAL DAVID ELIAS, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el 5 de junio de 1965, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad de la calle Juana Azurduy esquina Moctezuma, designada con el lote uno de la manzana 34, mide 8m122 mm. al NO: 17m899 mm. contrafrente NE; 8m976 N.; 19m693mm. SO. y 8m644 mm. SE., superficie 195 m2. 3748 cm2., ubicada en el Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Bs. As., paraje denominado Hurlingham. Base $ 160.600, al contado. seña 8 o|o. comisión 3 o|o. Buenos Aires, Mayo 18 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.800.- e.26|5 Nº 6.587 v.1º|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "MARINELLI LIDO c/CARLOS ALMIRON y otro, s/ejec. prend.", que, el martillero Luis Beider, rematará, el 4 de junio de 1965, a las 13 horas, en San José 1754, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una máquina llenadora, con granizador de hielo modelo 2LT, Nº B-261; 2 pancheras, modelo a gas Nº 032 y 205, respectivamente; una batidora pastelera, modelo ZG, Nº 12634. Los bienes son marca Marinelli. Base $ 22.750. Comisión 10 por ciento. Seña 30 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800. — e.24|5 Nº 6.388 v.3|6|65

## Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en juicio "CRIÑA DIEGO MARIO c/ GARCIA OSVALDO A., s/ejecutivo", que el martillero Pedro Castellet, rematará, el día 8 de junio 1965, a las 18 horas, en local Defensa 1124: Una caja registradora marca National, número 5128043-6662/S.I. Sin base, al contado. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo. Exhibición: Terrero Nº 1428.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440. — e.31|5 Nº 7.071 v.2|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica, por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENT S. A. C. e I. c|FEDERICO VOLWILLER, prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, el 11 de junio, a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º donde se exhibe, una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipo Pica, Nº 96-211303. Base $ 11.400 m|n.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. —

Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.560 e.31|5 Nº 7.402 v.2|6|65

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. I. c/CARROCERIAS COSTA RICA, S. C., s/ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 11 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe: Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo Divisuma 14, Nº 972-13870. Base $ 45.000 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680. — e.31|5 Nº 7.118 v.2|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por 3 días, en autos "JOSE A. GILLI e HIJOS, S. R. L. c/DON PANCHO, S. R. L. (e. f.) s/ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará, en Honduras Nº 4370, donde se exhibe, el 11 de junio, a las 17.15 hs., el siguiente bien: Una máquina de crema café marca Gilli, mod. Augustus, Nº 710, de 4 brazos. Base $ 25.793,50. Com. 10 %. Seña 30 por ciento. Entrega previa aprob. subasta.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560. — e.31|5 Nº 7.023 v.2|6|65

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica durante tres días, en el juicio seguido por: "BANCO SIRIO LIBANES RIO DE LA PLATA c/TABOADA y CIA., s/cobro ejecutivo", que el martillero don Felipe Martí, rematará, el 5 de junio de 1965, a las 10, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exiben los bienes embargados en autos siguientes: Un escritorio metálico, tapa cristal, de cuatro cajones; un escritorio metálico, tapa cristal (roto), de siete cajones; un archivador metálico de cuatro cajones; una máquina escribir "Olivetti", "Lexikon 80", de 80 espacios; un fichero metálico, de cuatro cajones, rodante; una estufa a kerosene "Dinamik"; una vitrina de 1.80 x 0,60 mts., aproximados (deteriorada); una vitrina de 0,70 por 0,50 mts., aprox. (deteriorada). Al contado. Sin base. Comisión 10 %. Entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.320. — e.31|5 Nº 7.189 v.2|6|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio GARCIA Y SANTUCCI S. A. C. I. A. e I. c|ASTEAZARAN, MARIO s|ejecución prendaria, que el martillero don Isaac León Arbiser, rematará el día 2 de Junio de 1965, a las 8.30 horas, en el local de la calle Ramallo Nº 3060, de la Capita Federal, donde se exhibe, "un automotor marca Rambler Ika tipo Rural Classic Cross Country 660, modelo RA-3R del año 1964, motor Nº 646113201, Serie Nº 48711-01500, para uso particular", con la base de m$n. 311.925. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.- e.28|5 Nº 6.954 v.1º|6|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "COSTANTINO, ANGEL c|HOLLENBERG, ABRAHAM s| Ejecución", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará el día sábado 5 de Junio de 1965 a las 16 horas, en el mismo lugar, el departamento unidad Nº 10, 2º piso, al frente, de la finca ubicada en la calle Añasco 1166 entre Avenida Gaona y A. D. Figueroa, Capital Federal. Ad-corpus. Sup. propia 90,61 mc. Porcentaje 11,50 o|o. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Base $ 486.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.400.- e.28|5 Nº 6.745 v.3|6|65

---

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|INTERVENT S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará, el 11 de junio a las 13.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe: una máquina de escribir "Olivetti" modelo Lexikon 80|26, tipo Pica Nº 96-224650. Base $ 21.000. — m|n., al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965.

Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.31|5 Nº 7.133 v.2|6|65

---

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos: "MICO S. A. c|TAMESIS TEXTIL S. R. L." s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alberto Federico Lanfranconi, rematará el día 8 de junio a las 14.30 horas, sobre el mismo bien desocupado, una finca de una superficie de 374,97 m2. y una fracción de terreno de 137,12 m2. sitas en la calle Tuyú 852|54, Lanús, Pvcia. de Buenos Aires. — Base $ 4.548.264,24. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, mayo 20 de 1965.

Juan José Salinas, secretario.

$ 3.900.— e.31|5 Nº 7.215 v.4|6|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "MARTINEZ HNOS. c|VERTONI ANTONIO s|Ejecución prendaria", que el martillero D. Jorge P. R. Giordano rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas en el local sito en la calle Arismendi 2852, de Capital Federal, lugar donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil usado marca "Dodge", tipo Gran Paige año 1938, motor Nº 104262 MCBA. — Base $ 47.495.—, m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800. e.28|5. Nº 7.034. v.1º|6|65

---

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "PAPELERA WILDE S. A. contra ESTABLECIMIENTO GRAFICO LUQUES sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 3 de junio próx. a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: una Minerva marca Lipzig doble carta. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965.

Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.040.— e.31|5 Nº 7.029 v.1º|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: 'VAISBERG, JOSE S. contra CARLOS ANGEL TASCHERET s|ej. de prenda", que el martillero José Taboada rematará el día 10 de junio a las 14.30 horas, en San Martín 66, piso 9º, esc. 901: "un televisor eléctrico marca Panoramic, modelo 23AK5, Nº 121952", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 30.200.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, mayo 19 de 1965.

Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.31|5 Nº 6.990 v.2|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c|LA ROSA A. A. s|ej. de prenda" que el martillero José Taboada rematará el día 10 de junio a las 14.30 horas en San Martín 66, piso 9º, esc. 901: "una heladera eléctrica marca Westinghouse modelo W 10, número 85899, para uso familiar", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 24.960. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, mayo 19 de 1965.

Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.31|5 Nº 6.991 v.2|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c|PEREZ A. V. s|ej. de prenda", que el martillero José Taboada rematará el día 10 de junio, a las 14,30 hs., en San Martín 66, piso 9º, esc. 901: "Un lavarropas eléctrico, marca Eslabón de Lujo, modelo 9492, Nº 476994", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 12.675. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800 e. 31|5 Nº 6.992 v. 2|6|65

---

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, comunica por tres días en los autos: "ARGENTARIA S. A. c|LABORATORIOS ELECTRONICOS ARGENTINOS S. A. s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 15 de junio de 1965, a las 14 hs., los siguientes bienes: Tres prensas rápidas, automáticas, marca "Kearney & Trecker CVA.", completamente equipadas, con característica, numeración y capacidad que se detallan: AA-406 para 10 toneladas: AA-509 para 25 toneladas y AC-709 para 50 toneladas y con las bases: $ 1.375.509; 1.935.505 y $ 3.220.505, respectivamente. En caso de no existir ofertas por las bases precedentemente consignadas, a continuación este martillero efectuará un segundo remate con el 50 o|o de las mismas, es decir, $ 687.754,50; $ 967.752,50 y $ 1.610.252,50. La venta es al contado y el remate sujeto a aprobación judicial. Los bienes se exhiben en el lugar de su depósito, calle Pedro Echagüe Nros. 3142|90, Cap. y documentación y catálogo pueden consultarse en las oficinas del rematador, Sarmiento Nº 320, Esc. 50. Cap. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 3.480.- e.28|5 Nº 6.975 v.1º|6|65

---

## Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "GALIMBERTI HNOS. c| SALES OVIDIO R. y SAN JUAN LUIS H. s|ejec.", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el día 4 de junio, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Un tester marca F. K. B., modelo F. T. 1 con una valija de madera, funciona; un calefactor marca Miami G 800 a gas funciona con mueble metálico de pie imitación madera. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.280 e. 31|5 Nº 7.022 v. 1º|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NELLY ROSA GODOY s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 172849, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560 e. 31|5 Nº 7.250 v. 2|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALDO C. NIEVA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 11 de junio, hora 16.05, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 166885, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 22.895. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560 e. 31|5 Nº 7.249 v. 2|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO PAMPINELLA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 11 de junio, hora 16.25, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 62045, que se exhibe en Montesquieu Nº 551 Capital. Base $ 46.110. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.- e.28|5 Nº 6.780 v.1º|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO URCOLA, s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", hora 16, el 11 de junio, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 198661, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 33.432. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.560.— e. 28|5 Nº 6.773 v. 1º|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUISA EUGENIA POMETTI de GUZMAN, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 11 de junio, hora 16.15, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 904272, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos 26.082. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e. 28|5 Nº 6.787 v. 1º|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE HARASY HOWICZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 11 de junio, hora 16.20, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 192662, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.375. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e. 28|5 Nº 6.785 v. 1º|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMBROCIO ASSELBON, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 183360, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 30.483. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.560.— e. 28|5 Nº 6.735 v. 1º|6|65

---

## Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por 3 días en autos "GILLI JOSE A. e HIJOS S. R. L. c|ROBERTO E. ECHANIZ s|ejec. prendaria", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en Honduras 4370, el 11 de junio, a las 17 hs., el siguiente bien: "Una máquina de crema café de 2 grupos marca Gilli Nº 1176, mod. Super", que se exhibe en Ramón Franco 3997. Remedios de Escalada. Bs. As. Base $ 24.000. Com. 10 o|o. Entrega previa aprob. subasta. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680 e. 31|5 Nº 7.024 v. 2|6|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "LLANEZA JOSE RAMON c|MICONE HUGO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 11 de junio de 1965, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, sito en Beauchef 634, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor tipo chasis, marca "Skoda", modelo año 1960, con motor Nº 11147-506, sin patente, para uso de transportes. Base: 410.833,75 m$n. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040.— e. 28|5 Nº 6.737 v. 1º|6|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "LLANEZA JOSE RAMON c|MICONE HUGO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 11 de junio de 1965, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, sita en Beauchef 634, Capital Federal, el siguiente bien: un chasis para camión, marca "Skoda", modelo año 1956, con motor Nº 112.275-07, sin patente, para uso de transportes. Base: 484.302 m$n. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920.— e. 28|5 Nº 6.736 v. 1º|6|65

---

## Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE M. PIERES S. A. c| MARIO P. VASSALLO S. A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 11 de junio a las 15,15 horas, en Juan F. Seguí 3739, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Ford, tipo F-600, motor Nº F-60LBA-261125 de 160 CV y 8 cilindros, modelo año 1962, chasis con cabina, sin la caja volcadora; con 4 ruedas, faltando: carburador, filtro, distribuidor, equipo de baja. — Base $ 114.096, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160 e.31|5 Nº 7.213 v.2|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ELSA ISABEL ARIZA DE CARBALLO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 72.242, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 35.880. — Al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.789 v.1º|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GENARO REQUEIRA s|ejecución prendaria que al martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-Nro. 50.112, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 23.835. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.777 v.1º|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría número 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|AMALIA ROSARIO ACOSTA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nº 74.296, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 23.520. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.772 v.1º|6|65

### Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "ENRIQUE M. PIERES S. A c|VON RENNENKAMPF ROMAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 11 de junio a las 15 horas, en Juan F. Seguí 3739, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor usado marca Ford, tipo F-100, motor Nº 170218 de 172 CV y 8 cilindros, modelo año 1961, carrocería tipo rural, serie Nº F10-LBA, patente Nº 008, Pcia. de Córdoba, año 1964. Base $ 297.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160 e.31|5 Nº 7.211 v 2|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos TROVATO AUTOMOTORES, S. R. L. contra JOSE A. AVE LLEIRA Y FAHD TOHME sobre ejecución prenda que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 10 de junio de 1965, a las 11 horas, en Venezuela Nº 2047, Capital Federal, donde se exhibe una motoneta marca Siambretta, modelo especial LD 125, motor Nro-250.700 de 125 cc. de cilindrada bastidor Nº 39825. — Sin base, al contado. —— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se estregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, interinamente.

$ 1.920.— e.28|5-Nº 6.973 v.1º|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autes TROVATO AUTOMOTORES, S. R. L. contra PEDRO GONZALEZ y otro sobre ejecución prendaria que el martillero Raúl Ferrando, rematará el día 10 de junio de 1965, a las 11 horas, en Venezuela Nº 2047, Capital Federal, donde se exhibe una motoneta marca Siambretta modelo Especial LD 125, año 1961, motor Nro. 354371 de 125 cc. de cilindrada, bastidor 44646. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, interinamente.

$ 1.920.— e.28|5-Nº 6.972 v.1º|6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos TROVATO AUTOMOTORES, S. R. L. contra PENEDO MARIA LUISA y otros sobre ejecución prendaria, que el martillero Raúl Ferrando, rematará el día 10 de junio de 1965, a las 11 horas en Venezuela Nº 2047, Capital Federal, donde se exhibe una motoneta marca Siambretta, modelo especial LD 125, año 1961, motor Nº 354350 de 125 cc. de cilindrada, bastidor Nº 44342. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, interinamente.

$ 1.920.— e.28|5-Nº 6.971 v.1º|6|65

### Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. c|GERATSCHNAIDER MOISES L. s|Ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, el 11 de junio á las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de calcular "Olivetti" modelo Summa 15 Nº 974-20339. — Base $ 25.500 m|n., al contado. Seña 30 o|o.. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario

$ 1.680 e.31|5 Nº 7.111 v.2|6|65

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.F. c|REGO CARLOS R s|Ejecución prendaria", el martillero Herminio Barbosa rematará en Sarmiento 2846, Capital, el día 11 de junio de 1965, a las 14 horas, "un automotor marca Oldsmóbile modelo año 1947, sedan cuatro puertas, motor Nº 108.702H, completamente equipado, Unidad usada, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 205970, aún sin transferir, en perfecto estado de funcionamiento. — El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Base pesos moneda nacional 81.812,50. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e.31|5 Nº 7.092 v.2|6|65

### Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE OSCAR FERNANDEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196532, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.560.— e.31|5 Nº 7.251 v.2|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "GIDEKEL ABRAAHAM c. LLOUSAS MANUEL s|Ejec.", que los martilleros Federico F. J. Buela rematará el 1º de junio de 1965, a las 10 hs. en Lope de Vega 640 de esta Capital, los bienes se exhiben en Monseñor Piaggio 626 de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires: Un radio combinado marca Radio Conti; dos sillones de madera tipo americano; un juego de comedor compuesto de mesa extensible, siete sillas de madera, aparador de dos puertas y bargueño de cuatro puertas estilo provenzal; un juego de jardín de hierro compuesto de cuatro sillones y una mesa de escritorio de madera, de dos cajones; una biblioteca de madera con dos puertas de vidrio; una lavadora marca Drean semiautomática; un televisor marca Diamond, con mesa de madera y estabilizador de corriente marca Víctor; un ventilador, una guitarra marca M. Mohner S. A.; una heladera eléctrica familiar de color blanco y una araña de bronce con seis luces. Sin base, al mejor postor, al contado, en el estado que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.880.— e.31|5 Nº 7.320 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ATILIO JOSE JOFFE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de Junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 193330, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 30.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.784 v.1º|6|65

### Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "FINAN-MOTOR S. C. A. contra GINEVRA ANTONIO E HIJO S. R. L. s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará en la calle San Juan Nº 3456, de esta Capital Federal, el día cinco de junio de 1965, a la hora diez, el inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital Federal con frente a la calle Honduras números 5473 al 79, entre las calle Humboldt y Avda. Juan B. Justo, edificado en los lotes Nros. 26 y 27 de la manzana 34, compuesto de 2 plantas industriales, oficinas y vivienda, con las siguientes medidas: 17,32 metros de frente por 38,66 metros de fondo y una superficie de 668,55 metros cuadrados según escritura. — Y además, dos lotes linderos situados: uno en la Avda. Juan B. Justo esquina Honduras y el otro en Honduras entre Juan B. Justo y Humboldt, designados con el número 24 y 25 de la manzana 34. — El lote 24 según escritura mide: 15,34 metros en su frente Sureste; 4,42 metros en su otro frente Suroeste; 6 metros en la ochava que une las dos líneas precedentes: 20,18 metros en su costado Nord-Oeste y 16,12 metros en su costado Nord-Este, con una superficie de 175.74 metros cuadrados. — El lote 25 mide, según escritura: 8,66 metros de frente por 20,90 metros de fondo con una superficie de 177,87 metros cuadrados. — Los inmuebles se entregarán totalmente desocupados. — A quien resulte comprador la Actora otorgará la facilidad de pagar hasta m$n. 5.000.000.- (Cinco millones de pesos) a un año de plazo, que deberá ser garantizado con hipoteca en 1er. grado sobre los mismos inmuebles adquiridos, con un interés del 15 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados y demás cláusulas de práctica, computándose el plazo a partir de la fecha de la toma de posesión de los inmuebles y por ante Escribano que designe la Actora. — La venta es en conjunto. Base: $ 15.000.000.— m|n. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 17.280.— e.21|5-Nº 6.024-v.3|6|65

## TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado de Abasto Secretaría Juan Carlos Cernadas por cinco días comunica a los autos "CRESPO Y RODRIGUEZ S. A. c|MELO LUIS S. s|cobro de pesos", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará el día 14 de Junio, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble desocupado, lote Nº 1659 del cuartel 9º, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie total de 12 Ha. 13 A. 61 C. 58 cm2. Base m$n. 1.000.000. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1965. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 3.000.— e.31|5 Nº 7.230 v.4|6|65

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

### Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "LEBREO, ISABEL c|BANCALARI y PROFUMO S. R. L., s|cumplimiento de convenio", que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Av. R. Sáenz Peña Nº 651, 5º piso, oficina 104, T.E. 46-5217, rematará una báscula para 10 toneladas, afirmada, marca "Bianchetti", Nº 1528, funcionando, el día jueves 3 de junio, a las 15 horas, en la calle Humahuaca Nº 3409, Capital. Queda a cargo del comprador desamurar la balanza. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Enrique Santos, secretario.

$ 2.040.— e.31|5 Nº 7.275 v.2|6|65

### Nº 11

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 11, comunica por dos días en el juicio "LAFERLA FRANCISCO c|VIDAL VICENTE Y CIA. y|u otro sobre despido", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 3 de junio próximo, a las 16 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhiben: televisor Lord Barkeley, funciona; estufa a keros. Flamex s|presión; reloj eléc. de pared Rabinex, funciona; velador de mesa con pie mad. col. marrón y pant. blanca, no funciona; ventil. 3 pal. col. verde, mesa libro mad. color marrón de 1.60x0.80 mt. aprox. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo de 1965 — Jorge R. Salas, secretario.

$ 1.360.— e.31|5 Nº 7.028 v.1º|6|65

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## "A"

### ASOCIACION MUTUAL CASA DEL BOXEADOR

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual "Casa del Boxeador" realizará el próximo día 6 de julio de 1965, a las 20,30 hs., en su Sede Social B. Mitre 2020, Capital, una Asamblea General Extraordinaria de Asociados, en la que se tratarán los asuntos que se transcriben a continuación.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su aprobación.

2º Designación de dos (2) socios para que con el Sr. Pte. y Srio. Gl., firmen el Acta.

3º Nombrar una Junta Escrutadora, tres (3) miembros para fiscalizar y dirigir el Acto Eleccionario.

4º Elección de Un Presidente y Un Vice Pte. 1º para completar la C. D., electa el día 30 de Abril p. p. — Alberto Festal, Vice Pte. 1º. — José Pérez García, Secretario Gral.

$ 192. e.31|5. Nº 7.397. v.1º|6|65

### AMALFI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio de 1965, a las 18 horas, en Uspallata 3848, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 30|4|64;

2º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 30|4|65;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|5-Nº 6.574-v.1º|6|65

### AMIEIRO HNOS. S. A. C. I. F. A.
Registro Nº 12.416

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 5 de junio de 1965, a las 11 horas, en Florida 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre balance general (Art. 14º).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.26|5. Nº 6.816. v.1º|6|65

### ALTONRA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de junio de 1965, a las 11, en el local de la Avenida Córdoba 679, piso 1º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de marzo de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|5-Nº 6.898-v.2|6|65

### AGENCIA MARITIMA BASAL S. A.
Expte. Nº 2.015

Convócase Asamblea Extraordinaria 10 junio, 11 horas, Corrientes 222, piso 14º, para tratar:

1º Modificación parcial estatuto, inclusive aumento capital;

2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.26|5-Nº 6.610-v.1º|6|65

### ALTAI
Sociedad Anónima Industiral y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1965, a las 16 horas, en Larrazábal 451, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, al 31 de marzo de 1965.

2º Fijación del número, elección y cargo de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|5 Nº 6.079 v.1º|6|65

## "B"

### BOGEN
Electrónica Argentina
S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Junio de 1965, a las 12 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 8124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.26|5. Nº 6.931. v.1º|6|65

## "C"

### CAMBIO MERCURIO. S. A.
C. I. I. F. de M. y S.
Nº 7.754

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en San Martín 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.31|5 Nº 7.094 v.4|6|65

### COOPERATIVA DE PROVISION DE FARMACIAS CONGRESO. LTDA.
Pichincha 172 - T. E. 47-7748 y 47-8796

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto en el artículo 21, inciso i) de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social, calle Pichincha 172, el 2 de junio de 1965, a las 22 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra del local Pichincha 172, Capital Federal;

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — El Consejo de Administración.

$ 2.160. — e.31|5 Nº 7.262 v.2|6|65

### CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BOLIVIANA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en Corrientes 485, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva (7 miembros titulares por 2 años, 1 titular por 1 año (por fallecimiento), 2 suplentes por 1 año y dos revisores de cuentas por 1 año;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea

$ 432. — e.31|5 Nº 7.113 v.2|6|65

**CAMPOS Y TIERRAS TARAZI**
**S. A. C. I. F. I. A.**
**N/11.301**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1965, a las 8 horas, en Rivadavia 4011, 10º piso, departamento 45, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado 31 de marzo de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos directores. Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.31|5 Nº 7.182 v.4|6|65

**CIA. CASCO S.A.I.C.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de junio de 1965, a las 17 horas, en Suipacha 268, 7º piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos (ampliación del Capital autorizado; elevación del número de Directores, etc.).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.31|5. Nº 7.153. v.4|6|65

**CAPUANO E HIJOS**
**Industrial y Comercial S. A.**
**Registro Nº N 9.854**

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 1965, a las 20 horas, en el local de Av. Luis Ma. Campos Nº 1250, 1er. piso A, con la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|64.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.31|5. Nº 7.143. v.4|6|65

**CEDAMA S. A.**
**Comercial e Industrial**
**N. 16.761**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9|6|1965, horas 10, en Teodoro García 2331, para considerar aumento de capital y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|5 Nº 6.918 v.2|6|65

**CLUB SOCIAL Y CULTURAL "JUVENTUD UNIDA"**
**Sociedad Civil**
**Secretaría y sede social: Avda. Gral. Iriarte 3276, Bs. As.**
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL XIII EJERCICIO Y BALANCE GENERAL
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

Señores asociados: De acuerdo con el Art. 61 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de mayo de 1965, a las 9.30 hs., en nuestra sede social, Avda. Gral. Iriarte 3276, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior de la Asamblea Ordinaria.
2º Consideración de la memoria balance, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio XIII.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, período 1965 - 1967.

Por dos (2) años: Presidente, secretario general, secretario de actas, tesorero, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes. Por un (1) año: Vicepresidente, un (1) vocal titular y tres (3) vocales suplentes, cinco (5) revisadores de cuentas (tres titulares y dos suplentes).

4º Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el acta de la Asamblea.

$ 792.— e. 28|5 Nº 6.740 v. 1º|6|65

**CORPOSA**
**Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria 8|6|1965, horas 10, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos aumento de capital y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.27|5 Nº 6.915 v.2|6|65

**CORSIF S. A. I. F. y DE MANDATOS**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 11 horas, en Av. Corrientes 424, Oficina 224, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Fijar número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Emisión de 130.000 acciones ordinarias clase "A" para destinarlas al pago de bienes inmuebles adquiridos por la Sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.26|5-Nº 5.189-v.2|6|65

"D"

**D I S M A**
**Soc. Anón. Com., Inmob. y Financ.**
**Registro Nº 13.402**

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, 9 junio de 1965, a las 11 horas, en Alsina 801, 1er. piso Capital para considerar:

1º Ratificación mandato Directorio y síndico.
2º Consideración documentos indicados en el Art. 347 C. de C., al 31|3|63 y 31|3|64.
3º Fijar número de directores y elección de los mismos.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Fijación domicilio nueva sede social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 28|5 Nº 6.756 v. 3|6|65

**DISTRIBUIDORA ROSARINA**
**Sociedad Anónima**
**C. I. F. e I.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 1965, a las 20 y 30 horas, en Lavalle 1459, 7mo. Piso, Of. 121, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos citados en el Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600.— e.26|5 Nº 6.700 v.1º|6|65.

"E"

**ESTANCIA LA PEREGRINA**
**Sociedad Anónima**
2ª CONVOCATORIA
**Nº 1.259**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8|6|1965, horas 11, en Defensa 113, 6º piso, para considerar:

1º Retiro de cotización en la Bolsa de Comercio.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|5 Nº 7.144 v.2|6|65

**EDICIONES NUEVA VISION**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Número de Registro 15.179**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 1371, piso 2º, izquierda, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio al 31|12|64.
2º Determinación del número de directores para el nuevo período y elección de los que corresponda.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos.
5º Aprobación de la adquisición del fondo de comercio de Ediciones Nueva Visión Sociedad en Comandita por Acciones.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|5 Nº 7.070 v.4|6|65

**ESTABLECIMIENTOS SAN LORENZO**
**S.A.C.I.F.I.A.F.G.**
**N|9.162**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1965, a las 14 horas en Av. Roque Sáenz Peña 943, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio correspondiente al 7º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.31|5 Nº 7.183 v.4|6|65

**ESTUDIO DE ARQUITECTURA MIGUEL C. ROCA**
**Sociedad Anónima**
**Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de junio de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 969, piso 2º para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de febrero de 1965.
2º Información con respecto al ejercicio cerrado el 15 de febrero de 1964.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 28|5 Nº 6.791 v. 3|6|65

**ETCHEVERRY, KOPP Y SCRUGLI**
**S.A.C.I. e I.**
**Registro Nº 15.233**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 5 de junio de 1965, hora 10, local Lavalle 1125, 9º piso, Capital, a efectos considerar documentación artículo 347, inciso 1º C. de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto de 1964; remuneración Directorio y Síndico; elección Directores y Síndico; designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|5. — Nº 7.114 v.3|6|65

**EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 3 de junio de 1965, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre situación de la Empresa.
2º — Informe sobre la gestión del actual Directorio.
3º — Ratificación pedido de Convocatoria.
4º — Revalúo.
5º — Ampliación del número de Directores.
6º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 3.360. e.28|5. — Nº 7.134 v.1º|6|65

**EL CHAGUARAL S. A.**
**Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera**
**Nº 7.069**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1965, a las 11 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Utilización parcial del saldo de revalúo contable — Ley 15.272.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda el Art. 20 del Estatuto.

$ 4.200.— e.27|5 Nº 6.811 v.2|6|65

**ESTABLECIMIENTO CEDRO HERMANOS - S.A.C.I.F. e I.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1965, a las 19.30 horas, en Emilio Mitre 1630, Capital, para tratar:

1º Ratificación de lo actuado por el directorio en la adquisición del fondo de comercio de "Cedro Hermanos Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada".
2º Aumento del capital autorizado.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3 400.— e.27|5 Nº 6.845 v.2|6|65

"F"

**FITO S.A.C.I. e I.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria 8|6|65, 9 horas, Paraguay 880, 7º 54; para considerar:

1º Aumento capital autorizado a m$n. 3.000.000.—.
2º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.31|5 Nº 7.273 v.4|6|65

**FIDECO S. A.**
**Com., Ind., Fin., Inm., Agropec.**
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas de Fideco S. A. C. I. F. I. y A. para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de junio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Tucumán 240, 6º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 4.400 e. 26|5 Nº 6.529 v. 1º|6|65

"G"

**GOSCILO S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de junio de 1965, a las 18.30 horas en Maipú 231, piso 4º, of. 83, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndicos por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|5 Nº 7.419 v.4|6|65

**GUILLERMO KRAFT LTDA.**
**Sóc. Anón. de Impresiones Generales**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle Avda. Martín García 701, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y examen de la situación general de la Sociedad, especialmente desde el punto de vista económico-financiero. Gestión del Directorio.
2º — Consideración de las medidas a adoptar (Art. 354 Código de Comercio) y especialmente: a) Reducción del Capital Social suscripto e integrado; b) Reintegración o aumento del mismo capital; c) Otras medidas sustitutivas o complementarias.
3º — Autorización al Directorio para gestionar la anulación de los convenios con la American Foreign Power y la anulación de la suscripción de acciones dispuesta oportunamente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

$ 6.000. e.28|5. — Nº 7.060 v.3|6|65

**G E M A S A**
**GRANDES ESTABLECIMIENTOS DE MATERIALES Y ANEXOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria**
**Nº 10.199**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 16 hs., en Paraná 608, primer piso, izquierda, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Artículos 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1964.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, por un año, fijándose su número Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|5 Nº 6.519 v.1º|6|65.

"I"

**INDUSTRIAL ENTRERRIANA S. A.**
**16.022**
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1965, a la hora 8, en Sarmiento 1183, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Cód. de Comercio.
2º Ratificar emisión de acciones.
3º Aumento de capital social a pesos 25.000.000.—.
4º Elección del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|5 Nº 7.214 v.2|6|65

"J"

**JOSE TOMASELLI E HIJOS S.A.**
**Comercial, Industrial y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Larrazábal 853, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social que abarca del 1º de Enero de 1964, al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Designar Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 del Estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 5.000 e.31|5 Nº 7.375 v.4|6|65

**JUNGLA**
**Inmobiliaria, Ganadera y Comercial, Sociedad Anónima**
**Registro Nº 4.427**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 9 de junio de 1965, a las 12 horas, en Defensa Nº 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación, Art. 347, inciso 1º (C. de C.), correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1964.

2º — Elección de un Presidente, dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.28|5. — Nº 7.142 v.3|6|65

**JUAN B. MASINI S.A.I.C.I.F. y A.G.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1964, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8338, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijar y nombrar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3º Ratificar lo actuado por el Directorio en el reintegro fondos acreditados en la cuenta "Futura Integración de Acciones" y fijación del monto a reintegrar el próximo ejercicio por igual concepto.

4º Designar Síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.26|5. Nº 6.802. v.1º|6|65

"K"

**KOLDAIN S. A. I. C. e I.**
**Registro 19.143**

Convócase a Asam. Gral. Extraordinaria para el 10|6|65, a las 9 horas, en J. E. Uriburu 271, para tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación actuación Directorio.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|5-Nº 6.942-v.2|6|65

"L"

**LITOPON BELLAVISTA S.A.**
**Ind. y Com.**

Convócase a los señores accionistas de Litopon Bellavista Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de junio de 1965, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|64. Ratificación remuneración Directores y Síndicos.

2º Compra de un inmueble que se abonará en acciones liberadas.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.31|5 Nº 7.216 v.4|6|65

**LA BASKONIA S.A.F.I.C.**
**Expediente Nº 9041**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Junio de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Pergamino 2951|67, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y de la Sindicatura.

4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.31|5 Nº 7.241 v.4|6|65

**LINEA EXPRESO LINIERS S.A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 340, inciso 2º, del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de junio de 1965, a las 15 horas, en el local de la Administración de la Empresa, Avenida Pueyrredón 145, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior de fecha 15 de mayo de 1964.

2º Informe Síndico.

3º Lectura del acta de la Asamblea del 26 de abril de 1963 y artículo 11 de los estatutos sociales.

4º Impugnación a las adjudicaciones y transferencias de acciones en violación a lo resuelto en la Asamblea del 26 de abril de 1963 y al artículo 11 de los estatutos sociales.

5º Situación legal de esas acciones e implicancia con el normal desenvolvimiento de la sociedad, para lo cual se solicita que se efectúen, para cada uno de los puntos del orden del día, dos votaciones: una, en la que voten las acciones impugnadas y las no impugnadas y la otra en la que sólo voten las no impugnadas.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

7 Informe situación playa Pueyrredón 145, Capital, (Comisión nombrada en Asamblea del día 20 de septiembre de 1963 — designación recaída sobre los accionistas Simone, Carballada, Troche).

8º Situación Empresa "El Principio".

9º Tramitación de la prolongación a la Ciudad de Olavarría.

10º Superposición Línea Nº 200.

11º Violaciones a la Ley N 12.346, Código de Comercio, Estatutos Sociales, Contrato de Trabajo, y resolución de Asamblea 26|4|63.

12º Rendición de los balances correspondientes a los ejercicios vencidos de los años 1963 y 1964.

13º Consideración de los sueldos y viáticos de los directores, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales.

14º Elección de nuevos directores y síndicos.

15º Considerar la adopción del sistema del retiro diario de la recaudación por parte de los propietarios de las unidades. — Síndico Titular.

**Nota:** Se recuerda a los senores accionistas el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

$ 12.000 e.31|5 Nº 7.137 v.4|6|65

**LANERA DEL SUR S. A.**
**Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 10.527**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 9 horas, en la sede social, calle Charcas 1419, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales se convoca la Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2º Consideración de lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|64.

3º Elección de Presidente —por renuncia—; Vicepresidente y un Director Titular.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Recuérdase cumplimentar artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.000 e.26|5 Nº 6.894 v.1º|6|65

**LOS REYUNOS**
**Soc. An., Agrícola Ganadera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, 10 hs., en Lavalle 1528, para considerar:

Los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|10|64; elegir Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.26|5 Nº 6.917 v.1º|6|65

**LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.**
**Nº de Registro 2689**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de junio, a las 11,30 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto.

2º Autorizar al señor Presidente o a cualquiera de los señores Directores para solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 16.800 e. 17|5 Nº 5.102 v. 8|6|65

"M"

**MAURA & COLL S. A.**
**Cerealista, Marítima, Comercial e Industrial**
**Registro Nº 4.080**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artº 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio próximo, en las oficinas de esta Capital, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 7º, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Ratificación de remuneraciones al Directorio por funciones administrativas ejercidas.

3º Determinación del número de Directores Titulares, su elección y la de los suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000 e.31|5 Nº 7.314 v.4|6|65

"P"

**PULSA PROPAGANDA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de junio de 1965, a las 10 horas, en la calle Paraná 425, 7º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.31|5 Nº 7.146 v.4|6|65

**PAVIMENTADORA KAMEC**
**S. A. C. I. e I.**
**Registro Nº 18.386**

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1965, a las 9,30 horas, en el local social Avenida Callao 449, piso 9º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de Veinticinco Millones de Pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) conforme al artículo sexto del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.600 e.28|5 Nº 6.995 v.3|6|65

"Q"

**QUITRAL, S.A.C.I.F.I.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 1965, a las 11,30 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 8124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.26|5 Nº 6.932 v.1º|6|65

"R"

**R O S L E Y**
**S. A. C. I.**
**Registro Nº 10.456**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 12 horas, en Rodríguez Peña Nº 336, piso 2º, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Arts. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1964.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|5 Nº 6.622 v.1º|6|65.

"S"

**S.A.Y.M.A.**
**Sociedad Anónima, Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de junio de 1965, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Chacabuco 380, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artº 347, Inc: 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 31|12|1964.

2º Aprobación de las remuneraciones asignadas a los señores gerentes.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.31|5 Nº 7.025 v.4|6|65

**SINTETICO S.A.I.C.I.F.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, 8 junio 1965, 9 horas, José L. Suárez 5847.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Dos accionistas para firmar actas de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 28|5 Nº 6.762 v. 3|6|65

**SINTETICO S.A.I.C.I.F.**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 8 junio 1965, 8 horas, José L. Suárez 5847.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C de C., ejerc. 30|6|64.

2º Elección directores titulares y suplentes.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 28|5 Nº 6.760 v. 3|6|64

**S.A.F.A.R.**
**Sociedad Argentina Fabricación Accesorios Radioeléctricos S. A. C. I. F**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de junio de 1965, a las 18 horas, en su sede social, calle Santo Tomé 5279, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres Directores Titulares para completar el período de un año en curso.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 3.400 e.28|5 Nº 7.206 v.3|6|65

**S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Ayacucho 1866, piso 9, Capital que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Informe del Directorio sobre Ecorería.

3º Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

4º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 5.800 e.28|5 Nº 7.156 v.3|6|65

**SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, EMPRESAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS (SACEEM) S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro N 12.277**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de junio de 1965, a las 9 horas, en Salta 324, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Artículo 6º de los Estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|5 Nº 6.513 v.1º|6|65.

**SAVAZ**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 10 horas, en Viamonte 965, 7º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1964.

2º Elección Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.26|5 Nº 6.950 v.2|6|65

"T"

**TALLERES ELECTROMECANICOS EDORNA, S.A.I.C.I.F.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1965, a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Baradero 36, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las asignaciones mensuales pagadas a los Directores ejecutivos, incluídas en los resultados del ejercicio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

3º Remuneraciones a los Directores y Síndico.

4º Determinación del número de Directores titulares y su elección, igualmente de dos suplentes, todos por tres años.

5º Elección del Síndico titular y del suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo de 1965. — El Directorio.

$ 5.800 e.31|5 Nº 7.136 v.4|6|65

**TAVOY SOCIEDAD ANONIMA**

**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria**

**Registro Nº 17.732**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 1965, a las 19 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 367, tercer piso, oficina 808, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informes del Síndico y Contador correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del Directorio. Elegir Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.28|5 Nº 7.008 v.3|6|65

"V"

**VIMAC S. A.**

**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**Expediente Nº 13.896**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 9.30 horas, en la sede legal, calle Pueyrredón 1887, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución de los Directores y Síndico y Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de Directores (Art. 7 de los Estatutos Sociales).

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación de Síndico Titular.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Si esta Asamblea no pudiera efectuarse se realizará una segunda convocatoria el día 6 de julio de 1965, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

**Otra:** Para tener parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes de la Institución depositaria en la Caja de la Sociedad, en su sede, Pueyrredón 1887, Capital Federal, hasta el 2 de junio de 1965.

$ 7.400 e.26|5 Nº 6.812 v.1º|6|65

**VANADAY, S.A.C.I.F.I.A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6.6.65, a las 8 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.26|5 Nº 6.939 v.1º|6|65

"Y"

**YEDECOR SOCIEDAD ANONIMA**

**Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 1965, a las once horas, en Girardot 122, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance finalizado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de un nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.600 e.28|5 Nº 7.233 v.3|6|65

"Z"

**ZOLTAN BALOG S. A. I. y C.**

**Expediente Nº 9578**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del número de directores titulares y elección de los mismos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|5 Nº 6.960 v. 3|6|65

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Francisco Cutrono, Martillero Público. Avisa que Demetrio Cagidemetrio vende a Lilia Celia Benítez de Previley su negocio de Panadería Mecánica, sita en la calle AUSTRALIA Nº 1102, Capital Federal. Reclamo término de Ley Avenida Gaona 3362, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.31|5 Nº 4.749 v.4|6|65

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 19|5|65.

Marcelo Lozada, Escribano, titular del Registro Nº 20, con domicilio en la calle Av. Roque S. Peña 846, piso 1º, Cap. Fed., hace saber por el término de Ley, que Salvador Di Matteo, con domicilio en Av. Tte. Gral. Donato Alvarez 284, Cap. Fed., transfiere su establecimiento industrial y comercial dedicado a la fabricación y compraventa de rodamientos, bolillas y rodillos a Salvador Di Matteo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en AV. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 284, Capital Federal. — Reclamos de Ley, en el domicilio legal y real de las partes, calle Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 284, Capital Federal.

$ 3.400. e.31|5. — Nº 7.047 v.4|6|65

Se avisa que el señor Humberto Di Paolo, vende, libre de deuda y gravamen, su negocio de Venta de Golosinas, Cigarrillos y Bebidas sin alcohol, sito en esta Capital, AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2899, a los señores Roque Di Corraro y Pedro Mocci. — Recl. términos de ley, a J. Capua, Mart. Público, Av. Mosconi 2687. — Domicilio constituido por las partes para términos Ley.

$ 1.800. e.31|5. — Nº 6.993 v.4|6|65

A. L. Artuso y Cía., Balanceadores, con oficinas en Garay 3414, 1º "B", avisa que por su intermedio los señores Camilo Otero y Francisco Velázquez, venden a los señores Alfredo Roberto Disanto, Luis Disanto, José Salvador Disanto y Julio Alberto Fontanella, la Panadería, sita en la calle ALSINA Nº 2295|99 y PICHINCHA 194|96, Capital, denominada "La Favorita". — Reclamo de Ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200. e.31|5. — Nº 7.045 v.4|6|65

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º. T. E. 40-6867, avisan que: el señor Luciano Ladeña, vende a los señores José Luis Fernández, Emilio Fernández y Luis Fernández, su negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 437, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.090. e.31|5. — Nº 7.169 v.4|6|65

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Enrique Ianelli, vende a Gabriel Ferrio "Despacho de Pan y Venta de Helados", calle AVDA. SAN JUAN Nº 2485|89. — Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.

$ 1.200. e.31|5. — Nº 7.106 v.4|6|65

Bosio, Núñez & Cía., Bal. y Mar. Públicos, domicilio Virrey Cevallos 1082, T. E. 23-1369, avisan: Segundo Emiliano Romero y María Dora Paz, venden a Benito Escobar y Angélica Centurión, negocio de bar y casa de lunch, denominado Confitería Lanfu. sito AVENIDA CALLAO Nº 182, LOCAL 21, Gran Galería Callao, Capital; domicilio ambas partes. Reclamaciones término Ley n|domicilio.

$ 2.000.- e.28|5 Nº 6.955 v.3|6|65

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público, que con su intervención Jorge José Blanco, domiciliado Tucumán 971, vende a María Antonia Aguado Vda. de Blanco, domiciliada Av. del Libertador 1110, la parte mitad indivisa del negocio de Bombonería que poseen conjuntamente en esta Capital, AV. PUEYRREDON 1294|98, la que se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.27|5 Nº 6.850 v.2|6|65

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, Ofs.: E. Ríos 523, Avisan: Adiotino Iglesias vende Café-Bar, AVDA. SALVADOR Ma. DEL CARRIL 3102 esq. HELGUERA a Julio Redondas, haciéndose cargo el comprador de pagar a sus vencimientos el Pasivo documentado que había firmado el Sr. Iglesias por compra del mismo. Reclamos Ley y domicilio partes nuestras ofics.

$ 2.000.— e.27|5 Nº 6.858 v.2|6|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: Daniel Fernández, Adolfo Maquieira, José Manuel Alvarez y Casiano Vidueira venden a Arsenio Yanez e Irineo Marcos Yanez, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y dos (2) Mesas en la acera sito en AVENIDA CORRIENTES 5565, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n oficinas.

$ 2.200.— e.27|5 Nº 6.835 v.2|6|65

Juan Fernández Martins, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Irma John de Meijide, vende negocio Hotel-Alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 171, piso 6º, Capital a Domingo Albesi, libre todo pasivo, Dom. partes y rec. ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 26|5 Nº 6.595 v. 1º|6|65

Roberto F. Suparo, martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: Que José Brea & José Pazos vende a Isabel Prados de Rodríguez, Lechería y venta golosinas envasadas, sito en AVENIDA SAN MARTIN 7403|07, libre de todo gravamen y deuda., domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas

$ 1.800 e. 26|5 Nº 6.534 v. 1º|6|65

Juan Fernández Martins, martillero oficinas Maza 448, Capital, avisa: Werner Goldmann vende negocio Hotel-Alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 2835, piso 1º derecha, cuerpo A, Capital a Josefa Sanz de Tavella, libre todo pasivo. Dom. partes y rec. ley. mis oficinas.

$ 1.400 e. 26|5 Nº 6.597 v. 1º|6|65

Lázaro Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que Jorge Néstor Alexandre vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle ARROYO Nº 852, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a Carmen Edith Milisich y Camila Cantarelli. Reclamos de ley en Rivadavia 1255, esc. 303, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio

$ 1.600 e. 26|5 Nº 6.678 v. 1º|6|65

"B"

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T.E. 50-9547, avisa Luisa Bálsamo, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle BAHIA BLANCA 2471, Capital, al señor Enrique Funcia. — Domicilio partes, reclamos términos ley, nuestras Oficinas.

$ 1.600. e.31|5. — Nº 7.093 v.4|6|65

Avellaneda, por cinco días, anuncia Ramón Ardison, martillero de la razón social R. Ardison e Hijos, que por su intermedio vendieron los señores David Fernández, Juan González y Rogelio López o Leopoldo Lobato, el hotel residencial "Ritz", que gira en plaza bajo la razón social "Lobato, Fernández y Compañía, sito en la Capital Federal, instalado en calle BOGOTA Nº 9, a don Daniel Lahiguera, Caracas 1718, Capital Federal. — Toda oposición o reclamo a nuestras oficinas, dentro de término de Ley, calle Alem 1158, Dock Sud, Avellaneda y Belgrano 1404, Capital.

$ 2.400. e.31|5. — Nº 6,994 v.4|6|65

Bosio, Núñez & Cía., Bal. y Mart. Públicos, domicilio Virrey Cevallos 1082, T. E. 23-1369, avisan: Manuel Rodríguez vende a María Eufemia Vega de Zdero, su negocio de Hotel sito BOLIVAR Nº 787, Capital, domicilio ambas partes. Reclamaciones término Ley n|domicilio.

$ 1.400.- e.28|5 Nº 6.956 v.3|6|65

Aviso al Comercio: El señor Luis María Díaz, domiciliado en Beaucheff 1454 vende al señor Jesús Taibo Gómez, la tercera parte del Negocio de Panadería. Fábrica de Pan y Confitería instalado en la calle BEAUCHEFF Nº 1450|52 que explota conjuntamente con los señores José Antonio Tanoira y José Figueira. Domicilio del comprador: Beaucheff 1450|52. Reclamaciones término de Ley. Escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362, 1er. piso.

$ 2.400.- e.28|5 Nº 6.758 v.3|6|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. Antonio Martínez Martínez vende su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en BME. MITRE Nº 1829, a los Sres. José María Pérez, Cándido Fernández García, José Mario Villaverde y Victorino Losada. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|5 Nº 6.923 v.2|6|65

"C"

José Lombardía, Martillero Público, con domicilio en Corrientes 2063, piso 2º, oficina 42, comunica que Ricardo Rial y María Teresa Río de Rial venden a Alberto Esteban Bruno y Eduardo Clerico el negocio de Bar sito en la calle CORRIENTES 2063, planta baja, local 5. Reclamos de ley en mis oficinas. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.31|5 Nº 7.203 v.4|6|65

Escribano Eduardo Carlos Medina, con oficinas en Viamonte Nº 1337, P. Baja, hace saber que Sara Itunin vende a José Gaona y Cecilia Marsilli su negocio de Salón de Belleza y Peluquería sito en la calle CACHIMAYO Nº 1274. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, abril 30 de 1965.

$ 1.600.— e.31|5 Nº 7.122 v.4|6|65

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José María Miras, Manuel Uzal, Jesús Uzal, Domingo Antonio Rodríguez y José Quiroga venden a Angel Cortés, Elías Daniel Otero, Alpinolo Ramón Perin, Juan Eustaquio Gómez, Flora Teresa Figari, Carlos Roberto López, Segundo Suárez, negocio de restaurante y bar, sito en CORRIENTES Nº 5501 esquina GURRUCHAGA Nº 512, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.800 — e.31|5 Nº 7.190 v.4|6|65

Por cinco días Ricardo Alfredo Suppa, martillero público, comunica que el señor Oscar A. Valli, ha vendido su negocio de Fiambrería, ubicada en la calle CUENCA 810, de Capital, a los señores Osvaldo E. Nessi y Alfredo Scravaglieri. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, Capital.

$ 1.600. e.31|5. — Nº 7.091 v.4|6|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Oscar Rúben Sanuy, vende con Activo y Pasivo a Gregorio Pascual Seta, parte mitad indivisa negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, CONCORDIA Nº 232|236, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.600. e.31|5. — Nº 7.233 v.4|6|65

Aviso al Comercio: Agustín Macías vende su parte a David Macías del negocio de Hotel denominado "Hotel Albergue" que ambos poseían, sito en la calle CORONEL DIAZ 1808, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.600.— e.27|5 Nº 6.884 v.2|6|65

Casimira Orenes de la Hoz vende a Amalia de la Hoz, Dcho. Pan, CASTRO 1393. Cap. Recl. y Dom., allí mismo.

$ 600 e. 26|5 Nº 6.531 v. 1º|6|65

Antonio Caballero Díaz, Martillero Público, con oficinas en Avda. de Mayo 1411, Capital, avisa: David Cureses e Hijo venden a Francisco Gómez, su negocio de artículos Dietéticos e Integrales Comestibles, sito en CARLOS CALVO 1310, Capital. Reclamos de Ley en mi oficina, sus domicilios.

$ 1.600.— e.27|5 Nº 6.570 v.2|6|65

Amador Fernández Alvarez, Martillero Público, con oficinas en la calle Avellaneda 1612, Florida, Pcia. de Buenos Aires, avisa que la Sra. Gerdi Selig de Gunther vende al Sr. José Gallardo su negocio de Lechería y Heladería sito en la calle CRAMER 2412, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.500 e. 26|5 Nº 6.679 v. 1º|6|65

"CH"

Se hace saber por cinco días que Pablo Angel Nicolás Barletta, Donata Martín de Levaggi y Norah Valentina Levaggi de Caracciolo, venden a los Sres. Perfecto César Barrachina, Nicanor Díaz y Salvador Jorge Alberto Scena, en la proporción del 50 o|o el primero y el 25 o|o las restantes, las partes indivisas que poseen en el negocio de carnicería sito en CHARCAS Nº 1586, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en el mismo.
$ 2.200.— e.27|5 Nº 6.806 v.2|6|65

"D"

Raúl José Paulero, martillero público, avisa al comercio en general que el señor Félix Laporta ha vendido la parte que le correspondía y se ha desvinculado totalmente de la sociedad de hecho que tenía constituída con los señores Alfonso Menini y Victorio Menini, denominada Menini y La Porta "La Ibero Sudamericana", cuyo objeto es la fabricación de vira y refinado de cuero para calzado, de la calle DONATO ALVAREZ 1960, Capital Federal, con efecto retroactivo al día 30 de setiembre de 1964. Reclamos de ley y domicilio de las partes Donato Alvarez Nº 1960, Capital Federal.
$ 3.000 e. 27|5 Nº 6.916 v. 2|6|65

"E"

Organización Cevallos S.R.L. (Pemau y Fernández), Martilleros Públicos con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T.E. 97-6507 avisan: José María Meila Nodar, Diego Martínez y Antonio Freire venden libre de deuda a Ricardo Salvador Lo Giúdice su negocio de garaje de alquiler sito en ECHEVERRIA 2624, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.31|5 Nº 7.031 v.4|6|65

"F"

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en calle Florida Nº 683, piso 5º, oficinas 47, avisan: Que Eduardo José Sos vendió su negocio de Bar y Lunch denominado "Fiaker", sito en la calle FLORIDA Nº 138|142, local 2, de la planta A de esta ciudad al señor Antonio Corduana libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 2.000.— e.31|5 Nº 7.194 v.4|6|65

"G"

Pernas y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, of. Sarmiento 1967, Capital, avisan que los señores José Manteiga, Vicente Almada, Carlos Brea, Mercedes Crespo de Brea, por poder de la Sucesión de Marcelino Brea y Rogelio Brea por sí y en su carácter de apoderado de los Herederos de José Suárez, venden a los señores Gerardo Abad, Aniello Mauro, José Ramón Brea, Francisco Mauro, Cayetano Mauro, Emilia Ebelede de Ferro y José María Bruni su negocio de Hotel, Restaurant, Bar y Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GRAL. HORNOS 62|68. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 3.400.- e.28|5 Nº 6.738 v.3|6|65

Evaristo Antao, martillero público, hace saber que Antonio López Bravo y Jaime Díaz de la Peña venden a Alfonso Serres su negocio de estación de servicio denominada Servicentro Gaona, sito en GAONA 1129, reclamos de ley Cangallo 1186, 1º "A". Intervienen Gerardo Silvio A. Mármora, abogado.
$ 1.600 e. 26|5 Nº 6.545 v. 1º|6|65

Evaristo Antao, martillero público, hace saber que Tomás Ferruccio vende a Antonio López Bravo y Jaime Díaz de la Peña su negocio de Estación de Servicio denominada Servicentro Gaona, sito en GAONA 1129, reclamos de ley Cangallo 1186, 1º "A". Interviene Gerardo Silvio A. Mármora, abogado.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 6.544 v.1º|6|65

"H"

Blandina González de Alvarez y Carlos Alvarez con domicilio en la calle Honduras 3886, hacen saber que venden su negocio de Hotel-alojamiento sito en la calle HONDURAS 3888, a los señores Constantino Castro y Antonio Lema con domicilio en la calle Varela 179, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio citado. Reclamos de ley en Lavalle 1527, 4º piso, oficina 18, sus domicilios.
$ 2.200 e. 27|5 Nº 6.945 v. 2|6|65

Se hace saber por cinco días a los efectos de la ley 11.867, que la razón social "Encolatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "S. Cots y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", ambas con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 850, Piso 5º, Oficina 531, Capital, el activo y pasivo de la industria textil que la vendedora explota. Reclamos de ley, en el domicilio de ambas partes, Hipólito Yrigoyen 850, Piso 5º, Oficina 531, Capital.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 6.664 v.1º|6|65

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Bernabé Fernández vende a Manuel Máximo Romero, elaboración y venta de pastas frescas, JUNCAL Nº 1167, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.31|5 Nº 7.237 v.4|6|65

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Públ. Matriculados, avisan comercio: José Antonio Carvalho Nº Réditos 3613491|007, vende a José Martínez Nº Réd. en trámite, neg. Panadería "El Triunfo", JUFRE Nº 655|57, Capital. Recl ley y domic. partes, n|ofic. Triunvirato Nº 5372, Capital.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 6.646 v.1º|6|65

"L"

Se hace saber por cinco días que Ulo Juan Talvistu vende a doña Elena Stella de Resnik su negocio de whiskería, café crema y bar "La Llave de Oro", sito en la calle LAVALLE 1946, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley: Paraguay 880, 1º, 11, sus domicilios.
$ 1.400.— e.31|5 Nº 7.207 v.4|6|65

Se hace saber que los señores Andrés Paz, Romualdo Antonio, Ramón Fernández, Rodolfo Gufanti, José Palacio, Ventura Boixados, José Pérez, Francisco Meraviglia, Luis Villar y José Posadas, venden su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, ubicado en LAVALLE 746, a los señores Francisco Di Ciancia, Felipe Fiorellino, Gastón Rafael Panerai, Ernesto Masse, y Mario Cetera. Domicilio de las partes y reclamo de ley en la calle Lavalle 1362, 1er. piso, Dto. 1 bis (Est. Dr. José Baremboim), abogado. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965.
$ 3.000 e. 27|5 Nº 6.895 v. 2|6|65

Se hace saber por cinco días que "Ma-de Mac S.R.L., en formación", transfiere instalaciones y derechos locación sobre local venta maderas sito en LUIS VIALE 555, totalmente libre de mercaderías, de pasivo y de personal a "El Amanecer", S.C.A. con retroactividad al 1º de Octubre de 1964. — Domicilio partes y reclamos de ley, Estudio Dra. Marta S. Castagnari, abogada, Talcahuano 464, 1º, C., Capital.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 6.672-v.1º|6|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Benito Falcón, María del Carmen Falcón de Falcón y Juan Antonio Martínez, venden a: Mercurino Cerredo, Daniel Menéndez y Jorge Miguel Abraldes, su negocio de fiambrería, quesería, casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en la calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 499 esquina CONCEPCION ARENAL. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.637 v.1º|6|65

"LL"

Avisa E. A. Recaré, martillero público, que Luis Pandolfo y Antonio Casimiro venden a Aurelio Gaspar Franconi y José Pedro Franconi el restaurante calle LLERENA 2601, domicilio de partes. — Reclamos ley, J. B. Alberdi 3780.
$ 1.200.— e.26|5-Nº 6.632-v.1º|6|65

"M"

Benito Pérez, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1385, piso 2º, Capital, avisa que Nicolás González González vende a Demetrio Rodríguez Cabana su negocio de hotel alojamiento (habil. en trámm.), sito en calle MENDOZA 2444, domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.31|5 Nº 7.064 v.4|6|65

Cesáreo Lourenco, martillero público con oficinas en la calle Montevideo 527, p. b., ofic. 1, Capital, avisa que José Zapata vende al señor Héctor Blanco el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle MONTEVIDEO 513, Capital. Domicilios de partes y reclamos de ley en n|ofic.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 6.730 v.3|6|65

Martín C. Federico, Martillero Público, con oficinas en la calle Cánning 1313, avisa que el señor Elías Isaac Grimberg vende su negocio de Fiambrería "Italia", sito en esta Capital, calle MONROE 2084, al señor Aníbal País. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400.- e.28|5 Nº 6.793 v.3|6|65

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Sgo. del Estero 325, T. E. 38-2199, avisan: Ponciano Di Paola, vende a Manuel González, kiosco cigarrillos y varios, calle MORENO 1695, reclamos ley y domicilio nuestras oficinas.
$ 1.000 e. 27|5 Nº 6.834 v. 2|6|65

Juan Fernández Martins, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Rosa Elvira Herrera de Cléric, vende negocio hotel alojamiento, MORENO 524, piso 2º, Dto 3º, Capital, libre todo pasivo a Werner Goldmann. — Dom. partes y recl. Ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.26|5 Nº 6.596 v.1º|6|65

Se hace saber que Víctor Campisi vende con retroactividad al 17 de mayo de 1962 a los señores Tiburcio Padilla, José Emeterio Padilla y Segundo Padilla, el negocio de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito calle MONROE Nº 4599, domicilio parte. — Reclamo término ley, Monroe Nº 4599
$ 1.600.— e.26|5-Nº 6.718-v.1º|6|65

"O"

Organización Cevallos S. R. L. (Pemau y Fernández), Martilleros Públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º Capital, T. E. 97-6507 avisan: Rino Felipe Bonaldi vende libre de deuda a Ramón Buczas, con retroactividad al 4|4|64, su negocio de carnicería sito en OLAZABAL 2496, Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e.31|5 Nº 7.032 v.4|6|65

"P"

Por cinco días Ricardo Alfredo Suppa, martillero público comunica que el Sr. Julio Sánchez, ha vendido su negocio de Despensa ubicada en la calle PORTELA Nº 90 de Capital al Sr. Nicolás Juan Rey y Paulina Millón de Rey. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, de Capital Federal.
$ 1.400 e.31|5 Nº 7.090 v.4|6|65

José Dieguez, Martillero Público con oficinas en la calle Ayacucho Nº 467, piso 3º, ofic. 1, comunica: que Mario Limarzi vende a Angel Bisarro su negocio de Restaurant-Bar denominado "Cantina Catarí" sito en la calle PARAGUAY Nº 2702, Capital, con su activo y pasivo. Reclamos y oposiciones de Ley mis oficinas.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 6.957 v.3|6|65

Fernando María de Arizmendi, PARANA 230, 2do. piso, Capital, informa que vende a Arizmendi S. A. C. I. F. A. I., Corrientes 1485, 8º, X, Capital, los bienes activos de Editorial Arizmendi, incluidos los derechos de autor sobre las obras editadas; reclamos de Ley en el domicilio particular del vendedor.
$ 2.000.— e.27|5 Nº 6.944 v.2|6|65

"R"

Mourente & Cía. S. A. (Juan José Suárez, Martillero Público), oficinas Avenida de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan que: Rincón Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Rincón Sociedad Responsabilidad Limitada (m$n. 1.000.000) representada en este acto por los señores Jesús Miguel Otero, Emilio López Sánchez y Emilio Fontán, negocio de Estación de Servicio para Automotores Autorizada Shell, sito en la calle RINCON Nº 702, esquina CHILE. — Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.31|5 Nº 7.185 v.4|6|65

Isabel R. Haddad, martillera pública, oficinas en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, Of. 65, avisa que quedó sin efecto el 8 de marzo ppdo., la venta del negocio de bazar y artículos generales, sito en esta Capital, calle RIOJA 474 que "D'Ippolito Mazziotti & Cía. S. R. L.", efectuaba a favor de "Rioja 474 S.R.L. (en formación)".
$ 1.600 e.31|5 Nº 7.158 v.4|6|65

"S"

Se avisa que el señor Simón Siekan ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1964 en favor del señor Pablo Pelech, las sesenta cuotas valor nominal Mil pesos cada una que le correspondía en el capital de la Sociedad "Gauvry" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2389, Piso 8º, Departamento Nº 16, Capital Federal, con ramo construcción, montaje e instalación de construcciones metálicas. — Reclamo de ley Nº 11.867, Estudio Faraoni - Correa Arce, abogados, Córdoba 657, 5º piso, de la Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 3.200.— e.26|5-Nº 6.666-v.1º|6|65

Se avisa que el señor Benjamín López ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1964 en favor del señor Rafael Sanabria, las seis cuotas valor nominal Mil pesos cada una, que le correspondía en el capital de la Sociedad "Gauvry" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2389 Piso 8º, Departamento Nº 16, Capital Federal, con ramo construcción, montaje e instalación de construcciones metálicas. — Reclamos de Ley Nº 11.867, Estudio Faraoni - Correa Arce, abogados, Córdoba 657, 5º Piso, de la Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 3.200 e.26|5 Nº 6.653 v.1º|6|65

Se avisa que el señor Benjamín López ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1964 en favor del señor Juan Villafañe, las seis cuotas valor nominal Mil Pesos cada una que le correspondía en el capital de la Sociedad "Gauvry" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2389, Piso 8º, Departamento Nº 16, con ramo construcción, montaje y instalación de construcciones metálicas en Capital Federal. — Reclamos de ley Nº 11.867, Estudio Faraoni - Correa Arce, abogados, Córdoba 657, 5º piso, de la Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 3.200.— e.26|5-Nº 6.652-v.1º|6|65

Esperon & Cía., Mart. Públicos, avisan que Antonio Curia vende a José Sánchez y Florentino Frioso su negocio de taller de relojería, sito en la calle SAN PEDRITO Nº 194, Capital, libre de gravamen. Recl. Ley y domicilio partes n|oficinas D. Alvarez 365, Cap.
$ 1.400 e. 27|5 Nº 6.843 v. 2|6|65

Se avisa que el señor Benjamín López ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1964 en favor del señor Mario Dowling, las ocho cuotas valor nominal Mil pesos cada una, que le correspondía en el capital de la Sociedad "Gauvry" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2389, Piso 8º, Departamento Nº 16, Capital Federal, con ramo construcción, montaje e instalación de construcciones metálicas. — Reclamos de ley Nº 11.867, Estudio Faraoni - Correa Arce, abogados, Córdoba 657, 5º piso, de la Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 3.200.— e.26|5-Nº 6.651-v.1º|6|65

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap, avisa: José María Novoa vende libre de todo gravamen a Manuela Plata de Mena y Francisco Corral, el negocio de Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, sito en SIMBRON 5100 — Domicilio partes y reclamos de ley, m|oficina.
$ 1.800 e.26|5 Nº 6.538 v.1º|6|65

Se hace saber al Comercio por el término de cinco días que "Estudio de Arquitectura Miguel C. Roca, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle Santa Fe 969, 2º piso, Capital, continuará en los negocios de "Estudio de Arquitectura Miguel C. Roca", con domicilio en la calle SANTA FE Nº 969, 2º piso, Capital, dedicada al rubro de Proyectos y Dirección de Arquitectura y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Reclamos de ley, en las oficinas del Escribano, Roberto Luis Arcuzio, sitas en la calle Reconquista 46, 5º piso, Capital.
$ 3.400.— e.26|5-Nº 6.620-v.1º|6|65

"T"

Félix Basso, Mart. Público, avisa: Hermínio López Rodríguez vende a Francisco Pedro Foukal y Pedro José Abuchain el garage sito en TERRERO 1362 domic. partes. Reclamos ley. Corrientes 1241, P. Baja 3.
$ 1.000 e.31|5 Nº 7.038 v.4|6|65

"V"

Ley 11.867. — Se avisa al comercio en general que Juana María Cantale vende libre de deuda y gravamen a Ethel Ruth Guerrero, su negocio en el ramo de Instituto de Belleza sito en VERA 208 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilios de partes en el mismo negocio.
$ 1.400 e.31|5 Nº 7.054 v.4|6|65

Avisa: C. F. García, mart. púb., Chilavert 1005, que Meir Jakubowicz vende a Enrique Pego, negocio peluquería para damas, calle VIRREY LINIERS 2221 Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000 e. 27|5 Nº 6.920 v. 2|6|65

"Y"

Benito Rottstein, Escribano, hace saber por cinco días que María Isabel Flores de Lorenzo, Celia Isabel Lorenzo de Mollari y Marta Concepción Lorenzo de Vallaco, venden a Lorenzo, Sociedad en Comandita por Acciones el negocio de garage sito en YATAY 864. — Reclamos de ley, mis oficinas Esmeralda 1075, 2º, 30, domicilio legal de las partes.
$ 1.600 e.31|5 Nº 6.996 v.4|6|65

"Z"

B. Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, Of. 10; 31-4592, avisa que Marta González vende a Alcira Coronel, su negocio de Despacho de Pan, calle ZAPATA 481, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. — Reclamos de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800 e.31|5 Nº 7.120 v.4|6|65

## PROVINCIAS

### RIO GALLEGOS

Balbino Sanz y Jesús Martínez, hacen saber por cinco días que han disuelto de común acuerdo la sociedad de hecho para la explotación negocio almacén y ramos generales denominado "El Inmigrante", sito en esta ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, calle RAMON Y CAJAL Nº 60, adjudicándose el referido negocio al socio Jesús Martínez, libre pasivo que queda a cargo del socio señor Balbino Sanz. Reclamaciones de Ley al martillero público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 130, Río Gallegos.
Río Gallegos, 10 de mayo de 1965.
$ 3.000 e. 27|5 Nº 6.899 v. 2|6|65

# REMATES COMERCIALES

## ANTERIORES

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el jueves 10 de junio, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Café-Bar, denominado "Casino", situado AVENIDA DE MAYO 852, propiedad de Florentino Celay, Venancio Eguinoa y Tomás Yrigoyen, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, en mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.800. e.31|5. — Nº 7.004 v.4|6|65

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 5 de junio de 1965, a las 9 hs., rematarán la Carpintería, calle ASUNCION 2476, orden Carmelo Dato. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 1.200 e. 26|5 Nº 6.683 v. 1º|6|65

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

### JOSE RODRIGUEZ Y CIA. S. A. C. I.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por escrituras de fecha 4 de diciembre de 1964, pasadas ante el Escribano Tito J. A. Siena, se ha aumentado el capital de la sociedad a la suma de quince millones de pesos m|n.

Que en consecuencia se ha resuelto emitir las series 6º y 11º clase "A" con derecho a 5 votos, ordinarias al portador de valor nominal de m$n. 100 por cada acción, representando cada serie m$n. 1.000.000 y las series 7º a 10º inclusive y 12º a 15º inclusive, clase "B" con derecho a 1 voto, ordinarias al portador de valor nominal m$n. 100 por cada acción, representando cada serie m$n. 1.000.000.

Condiciones de suscripción: 60 o|o al contado: 40 o|o a los 120 días.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación en Honduras 4210, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.720 e. 31|5 Nº 7.170 v. 2|6|65

### SARGO
**S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos**

Comunica aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000 m|n., resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 20 de enero de 1965, y emisión series números 21 al 60 de acciones ordinarias, al portador. Clase A y números 61 al 100 de acciones ordinarias, al portador, Clase B, por un valor nominal y conjunto de m$n. 8.000.000, así como de las series números 101 al 120 de acciones ordinarias, al portador, Clase A y números 121 al 140 de acciones ordinarias, al portador, Clase B, por un valor nominal y conjunto de m$n. 40.000.000, sobre todas las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.760 e. 31|5 Nº 7.081 v. 2|6|65

### MARTIN VEIS S. A. I. C.
**Expediente Nº 15.793**
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Infórmase accionistas que Asamblea General Ordinaria celebrada 17|5|65, resolvió aumentar capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e. 31|5 Nº 7.167 v. 2|6|65

### JUAN WOLF Y CIA. S. A. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido m$n. 577.600 para dividendos y m$n. 1.500.000 para suscripción. Integración al contado. Derecho preferencia 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.
$ 2.200 e. 31|5 Nº 7.145 v. 4|6|65

### MARTIN VEIS S. A. I. C.
**Expediente Nº 15.793**
EMISION ACCIONES

Infórmase accionistas que Directorio resolvió aumentar capital a m$n. 10.000.000 mediante emisión 50.000 acciones ordinarias un voto goce dividendo 1º|1|1965 las que ofrécense suscripción par y contado a actuales accionistas en proporción 100 o|o de sus tenencias, debiendo ejercerse opción plazo legal. Acciones no suscriptas quedarán disposición Directorio.
$ 1.800 e. 31|5 Nº 7.162 v. 2|6|65

### EUGENIO DIEZ
### S. A. C. I.
**Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia - Expte. Nº 5125**

En cumplimiento Artículo 5º Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con Resolución de Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1964, se aumentó el capital autorizado a v$n. 45.810.000. El Directorio ha emitido la suma de v$n. 10.410.000 en acciones ordinarias, a la par, clases "A" y "B" proporción a las respectivas tenencias en pago parte dividendo ejercicio 1963. — El Directorio.
$ 1.560 e. 31|5 Nº 7.149 v. 2|6|65

### JOSE LUIS PONTET S. A.
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro 11.684**
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series octava, novena y décima de acciones ordinarias al portador por valor total de $ 300.000.— con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1965 y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras siete series podrá suscribir 4,2857 acciones de las que se emiten por cada diez acciones de su tenencia, a partir del día 7 de junio de 1965 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo para ello presentar las acciones en su poder a los efectos de ser selladas, abonar el diez por ciento de su integración en el mismo acto y el remanente del noventa por ciento a más tardar el día 30 de noviembre de 1965, todo ello en la Caja de la sociedad. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.
$ 4.200. e.31|5. Nº 7.055. v.2|6|65

### METACEX INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21|4|1965 elevó el capital de $ 20.000.000 a $ 30.000.000, emitiendo cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y cinco series clase "B" de un voto; cada serie es de $ 1.000.000.—. Los accionistas pueden suscribir las mismas a la par conforme Art. 5º estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.440. e.31|5. Nº 7.079. v.2|6|65

### PROMOCION INTEGRAL DE NEGOCIOS S.A.C.F.I.M.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir m$n. 1.000.000.—, en acciones ordinarias al portador clase "A" y m$n. 4.000.000.—, en acciones ordinarias al portador clase "B". — El Directorio.
$ 960. e.31|5. Nº 5.676. v.2|6|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|5 al 21|5|65.

### CASA OFMAN — DE JOSE OFMAN E HIJOS S.A.C. e I.
**Registro Nº 10.039**

Llámase a suscripción e integración total y a la par de las series de acciones Nº 41 — 42 — 43 — 44 — 45 — 46 — 47 — 48 — 49 y 50 de acciones al portador clase "A" ordinarias de m$n. 1.000.000.— cada serie. Importe total del llamado m$n. 10.000.000.—. Cucha Cucha 1480, Capital.
El Directorio.
$ 1.440. e.31|5. Nº 7.075. v.2|6|65

### LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 4|65 para la adquisición de: 1 Transmisor de 25 Kw., para radiodifusión completo. 1 lote de materiales de repuestos. 1 lote de instrumental de comprobación. 1 consola de comando completa y accesorios en rack. Apertura: 23|6|65, a las 17 horas. Retiro de pliegos de especificaciones, condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras LR3 —Cerrito 941—, Capital, T. E. 42-9661|69, de 8,30 a 17 horas.
$ 1.680. e.31|5. Nº 7.352. v.2|6|65

### PORTAL, S.A.

Comunícase emisión 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª series, acciones ordinarias clase "A", valor m$n. 6.000.000. — El Directorio.
$ 480. — e.31|5 Nº 7.201 v.2|6|65

### CONFIRMADO S. A. EDITORA Y COMERCIAL

Se comunica a los accionistas la emisión de m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias de 5 (cinco) votos, series 2ª, 3ª y 4ª. — El Directorio.
$ 840. e.31|5. Nº 7.056. v.2|6|65

### SALUSTIANO GRANDIO S. A.
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 10.511**

Llámase a los Accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 5.000.000.—. Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.
$ 1.080. e.31|5. Nº 7.093. v.2|6|65

### HASENCLEVER & CIA.
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Registro Nº 5842**

Se hace saber por tres días aumento capital autorizado de $ 36.000.000, a $ 46.000.000, dispuesto por Asamblea General Extraordinaria realizada el 26 de febrero de 1965. Asimismo, se comunica que el Directorio resolvió emitir $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador, series 64ª a 73ª inclusive. Fíjase plazo ejercer derecho preferencia suscripción quince días, a partir última publicación. — El Directorio.
$ 1.560. — e.31|5 Nº 7.223 v.2|6|65

### TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial (T. A. N. S. A.)**
**Reg. Nº 4390**

Se hace saber por tres días aumento capital autorizado a $ 10.000.000, dispuesto por Asamblea celebrada el 31 de julio de 1964 y emisión $ 1.500.000 en acciones ordinarias al portador, series 86ª a 100ª inclusive, para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago dividendos ejercicio 30 de marzo de 1964. Dado destino no corresponde opción. — El Directorio.
$ 1.560. — e.31|5 Nº 7.224 v.2|6|65

### KOCHEN, S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 6 series números 5ª a 10ª inclusive, por valor total conjunto de $ 18.000.000 m|n., en acciones ordinarias de 5 votos; suscripciones a la par y al contado en J. A. Cabrera 4841, Cap. Fed.; derecho de preferencia conforme a los estatutos de esta sociedad. — El Directorio.
$ 1.440. — e.31|5 Nº 7.217 v.2|6|65

### GABEL, S.A.

Comunícase emisión 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series, valor m$n. 1.600.000 acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 480. — e.31|5 Nº 7.202 v.2|6|65

### PRIR, S.A.

Comunícase emisión de 5 series, acciones ordinarias, valor m$n. 2.000.000. — El Directorio.
$ 360. — e.31|5 Nº 7.197 v.2|6|65

### BECE, S.A.

Comunícase emisión de 5 series, acciones ordinarias, valor m$n. 3.000.000. — El Directorio.
$ 360. — e.31|5 Nº 7.200. v.2|6|65

### FIPLASTO S.A.C.I.
**Nº 4795**

Se comunica que el capital autorizado de la Sociedad fue aumentado de $ 224.573.400 a $ 357.030.700 por la Asamblea del 15|11|63 y de $ 357.030.700 a $ 373.259.400 por la Asamblea del 23|11|64 habiendo el Directorio con fecha 23|11|63 resuelto la emisión de 67.030 acciones ordinarias Clase "A" y 257.543 acciones ordinarias Clase "B" y con fecha 1|2|64, 33.515 acciones ordinarias Clase "A" y 128.772 acciones ordinarias Clase "B", respectivamente. — El Directorio.
$ 2.040 e.28|5 Nº 7.001 v.1º|6|65

### EMPERADOR S. A.
**Com. Ind.**
**Forestal y Agropecuaria**
**N - 4.596**

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco mil acciones Ordinarias de la Sociedad, a su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada acción, en las Series Nros. 501|600. — El Directorio.
$ 1.440.— e.28|5 Nº 6.931 v.1º|6|65.

### EDITORIAL JULIO KORN
### S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 45 a 50 inclusive por $ 6.000.000 para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1964.
$ 840.— e.28|5 Nº 6.769 v.1º|6|65.

### NORTYDEL
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series: Tercera hasta la décima de clase "A", cinco votos, de acciones ordinarias al portador, por un importe total de trescientos mil pesos moneda nacional, nominales cada serie. A efectos del ejercicio de preferencia prescripto en los Estatutos Sociales, se acuerda el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso. — Buenos Aires, Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.
$ 1.800.— e.28|5 Nº 6.765 v.1º|6|65.

### LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de mayo de 1965, ha resuelto lo siguiente.

Aumento de Capital: El Capital Social autorizado se eleva a la suma de m$n. 150.000.000, de conformidad con el Artº 4 del Estatuto Social.

Emisión de Acciones: Se emiten 1.200.000 acciones preferidas clase "C", v$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 120.000.000, y con las siguientes características:

a) Gozarán de un dividendo preferencial, no acumulativo, de un ocho por ciento (8 o|o) de su valor nominal.

b) Tendrán derecho además a un dividendo adicional, en concurrencia con las ordinarias, sobre el sobrante que quedará una vez que estas últimas hayan a su vez cubierto también un dividendo del ocho por ciento (8 o|o).

c) Asimismo en caso de reembolso de capital y|o en caso de liquidación de la Sociedad, tendrán prioridad hasta su valor nominal.

Capitalización Parcial Saldo Revalúo Contable: La emisión de acciones citadas precedentemente, se integra mediante la capitalización de m$n. 120.000.000, correspondiente al Saldo del Revalúo Contable, de conformidad con la Ley 15.272 y su reglamentación pertinente.

Distribución de Acciones: Las acciones preferidas clase "C", totalmente integradas y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, serán distribuidas entre los señores Accionistas en proporción de cuatro (4) acciones por cada una de las que se encuentran en circulación, a partir del 31 de mayo próximo, en la Sede Social contra la presentación de los certificados de acciones en circulación. — El Directorio.
$ 2.700. e.27|5. — Nº 6.872 v.1º|6|65

### LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1|65, para la adquisición de Cámaras de TV y proyectores cinematográficos. Apertura: 30|6|65, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 14 a 18 horas.
$ 3.200.— e.26|5-Nº 6.810-v.8|6|65

### LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1965 ha resuelto la emisión de la serie 5ª de la clase "A" y "B", por un total de 90.000 acciones ordinarias —v$n. 100 cada una— o sea m$n. 9.000.000. e integración mediante la capitalización de m$n. 9.000.000 del Saldo del Revalúo Contable —Ley 15.272— de la totalidad de la serie 5ª de la clase "A" y "B" y del saldo no integrado de la serie 4ª de la clase "A" y "B" respectivamente. Asimismo se comunica que se pone a disposición de los señores Accionistas la distribución de 90.000 acciones ordinarias de la clase "A" y "B" correspondientes a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable, en proporción a sus tenencias y con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1965. Las acciones serán entregadas contra la presentación de los certificados de acciones actualmente en circulación y a partir del día 19 de mayo en la Sede Social. El Directorio.
$ 18.000.- e.19|5 Nº 5.729 v.10|6|65